



**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**Máster Oficial Universitario en**

**Intervención social en las sociedades del conocimiento**

**Título Trabajo**

**Título: Trabajo Social, un análisis para la acción**

**Subtítulo: Organización profesional estatal: Consejo General de Colegios oficiales del Trabajo Social de España**

**Apellidos: Lima Fernández**

**Nombre: Ana Isabel**

**NIF/NIE/Pass : 01829403Y**

**Convocatoria /  
2011**

**Fecha 02/noviembre /2011**

**Entrega :**

## Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>2. Objetivos de la investigación.....</b>	<b>7</b>
2.1. Generales.....	7
2.2. Específicos.....	7
<b>3. Marco teórico.....</b>	<b>8</b>
3.1. Contextualización.....	8
3.1.1. Antecedentes históricos en España.....	11
3.1.2. Creación de los colegios profesionales y Consejo General.....	14
3.1.3. Diplomatura en Trabajo Social .....	16
3.1.4. Trabajadores/as sociales como profesionales de referencia del Sistema público de servicios sociales.....	17
3.1.5. Código deontológico Español y fomento de acciones necesarias en Trabajo Social.....	19
3.1.6. Reivindicaciones históricas.....	20
3.1.7. Políticas y cambios sociales.....	22
3.1.8. Estructura colegial estatal.....	23
3.2. Principales aportaciones realizadas por otros autores a nuestro tema.....	26
3.3. Teorías seleccionadas para interpretar los datos .....	29
3.3.1. La tradición funcionalista de las profesiones.....	29
3.3.2. La corriente interaccionista.....	30
3.3.3. Corrientes actuales.....	30
3.4.4. Conclusión.....	33
<b>4. Metodología.....</b>	<b>34</b>
4.1 Hipótesis.....	34
4.2. Métodos de análisis.....	34
4.2.1. Método Histórico.....	35

4.2.2. Métodos cualitativos.....	35
4.2.2.1. Grupo de discusión juntas de gobierno y cargos técnicos de colegios oficiales de trabajo social de España.....	36
4.2.3. Aproximación al método crítico racional.....	37
4.2.3.1. Diagnóstico Estratégico. Análisis interno sector colegial.....	37
4.2.3.2. Agentes que intervienen en el entorno inmediato.....	39
4.2.3.2.1. Matriz de expectativas.....	39
4.2.3.2.2. Técnica Cinco fuerzas de Michael Porter.....	40
4.2.3.2.3. Definición y mapas de los públicos de interés.....	40
4.2.4. Método cualitativo.....	41
4.2.4.1. Informe Análisis de la comunicación del Consejo General del Trabajo Social .....	41

**5. Resultados de la investigación .....42**

5.1.1. Análisis, método histórico.....	42
5.1.1 Análisis de la profesión en función del entorno. “El trabajo social ante los desafíos presentes y futuros”.....	42
5.1.1.1 Profesional. “El quehacer profesional y las exigencias de formación continua”.....	43
5.1.1.2. Académico. “El trabajo social ante los desafíos presentes y Futuros.....	46
5.1.1.3. Político. “Directrices y políticas sociales: democráticas y eficientemente fundamentadas”.....	50
5.1.1.4. Social. “Desafíos sociales y avance de derechos y deberes”.....	51
5.1.1.5. Organizativo”. Los profesionales de trabajo social en las organizaciones de servicios sociales”.....	54
5.2.2. Análisis método cualitativos.....	55
5.2.2.1 grupo de discusión de las juntas de gobierno y cargos técnicos de los colegios oficiales de trabajo social de España .....	55
5.1.3. Análisis aproximación al método Crítico racional de la organización profesional.....	60



5.3.1. Diagnostico estratégico: Análisis interno del sector de representación colegial.....	60
5.3.1.1. Ámbito global.....	60
5.3.1.2. Ámbito económico.....	61
5.3.1.3.Ámbito de la representatividad.....	61
5.3.1.4.Ámbito de alianzas.....	62
5.3.1.5.Ámbito financiero.....	63
5.3.2. Agentes que intervienen en el entono inmediato.....	63
5.3.2.1. Análisis de la Matriz de expectativas.....	65
5.3.2.2. Análisis de las Cinco fuerzas de Michael Porter.....	66
5.2.3.3. Análisis de la definición y mapas de los públicos de interés.....	69
5.3.4. Análisis cuantitativo.....	70
5.3.4.1. Informe de Imagen del Consejo General de trabajo social .....	70
<b>6. Conclusiones.....</b>	<b>72</b>
<b>7. Referencias bibliográficas.....</b>	<b>80</b>
<b>8. ANEXO.....</b>	<b>85</b>
8.1. Guión y transcripción del grupo de discusión.....	85
8.2. Análisis DAFO.....	96
8.3. Cuestionario del consejo general del trabajo social para informe de comunicación .....	102
8.4. Estructuras y servicios.....	115



## 1. Introducción

El objeto del siguiente **trabajo fin de máster** es describir la trayectoria de la estructura profesional de Trabajo Social en España, analizar la situación actual del Consejo General de Trabajo Social en referencia a las organizaciones colegiales regionales y establecer las áreas de mejora necesarias para mejorar la eficacia de la organización.

Las líneas estratégicas de acción ya están marcadas por la normativa específica, la estructura organizacional y competencial y el programa de trabajo elaborado por la Junta de Gobierno del Consejo General, se trata por tanto de averiguar y analizar algunos aspectos que tienen que ver con la profesión y su contexto y recopilar otros, para ordenar, presentar y sistematizar un análisis con propuestas de mejora global en base a ello.

En el trabajo se muestra la implementación de principios, modelos teóricos, técnicas de investigación, herramientas de la planificación estratégica y la gestión de organizaciones, intentando realizar un análisis del **Consejo General de Colegios oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España**, de tal manera que la información recogida quede estructurada de forma coherente, utilizando una metodología para el análisis de resultados que ayude a clarificar *quienes somos*, *de dónde venimos*, *hacia dónde vamos* y *cómo podemos hacerlo*, nuestros valores, objetivos, los recursos que necesitamos... al posicionarnos y analizar nuestra situación interna y externa podemos detectar nuestras amenazas, fortalezas, debilidades y oportunidades para elegir la estrategia más adecuada de actuación.

La motivación para realizar este trabajo tiene que ver con la implicación personal como presidenta del consejo general, por ello comprometida con la gestión y representación de la organización, así como con la necesidad de realizar un trabajo que hasta ahora no se había realizado, por lo que resulta una iniciativa innovadora para la estructura profesional.

Por otro lado las organizaciones profesionales se encuentran en un momento de clave en cuanto al cambio que supone para ellas la aplicación de directivas europeas como la directiva de profesiones reguladas y por último la directiva de liberalización de servicios que ha dado a la luz dos leyes la ley paraguas y la ley ómnibus y aun se está

conceptualizado la última, la ley de servicios profesionales que supondrá un gran reto para la concepción de las estructuras profesionales.

Los cambios sociales que han tenido lugar también afectan e influyen en las profesiones, la movilidad de la población requiere de una regulación en el ejercicio profesional, especialmente en los países del espacio europeo, así el Plan Bolonia de educación superior también requiere una armonización en la que las distintas disciplinas se han visto involucradas desde el punto de vista académico y por ello en las competencias necesarias para el ejercicio de cada profesión.

Por otro lado las nuevas necesidades sociales y la manera de resolver los problemas sociales también afectan de manera directa a la profesión del trabajo social, asumiendo desde esta la gran responsabilidad de las organizaciones profesionales en velar, desde una deontología propia, por una buena praxis profesional para la ciudadanía y las instituciones.

Además es necesario hacerlo desde los parámetros que marcan los tiempos, por ello el papel de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información ocupan un papel relevante en este trabajo bajo el informe *de Informe Análisis de la comunicación del Consejo General del Trabajo Social* y por supuesto la importancia del trabajo en red con el resto de organizaciones, el Estado, el mercado en los que se centra el análisis estratégico del Consejo General.

También es necesario entender las necesidades de los colegios oficiales que coordina el Consejo General, a los que muchas de sus acciones van dirigidas, así se ha tenido en cuenta en esta investigación la opinión y percepciones de los mismos para evaluar la efectividad de las mismas así como para plantear planificaciones futuras.

Todas ellas suponen una crisis que dará lugar a cambios para los que es necesario que los colegios profesionales estén preparados y el Consejo General de trabajo social pueda ser un referente útil y eficaz en el escenario descrito.

Así el trabajo plantea unos objetivos que intenta desarrollar a lo largo del mismo, el marco teórico trata de situar el concepto de profesión y lo contextualiza a la sociedad ligada a las organizaciones profesionales analizándolo desde diferentes marcos teóricos como el funcionalismo, el interaccionismo y otras corrientes actuales ligadas a teorías sistémico-ecológica. Por otro lado se aborda de manera concreta la historia de las organizaciones

profesionales de trabajo social en España con la idea de entender el contexto histórico y su influencia en el desarrollo del trabajo social.

La metodología utilizada plantea el acceso a la realidad social desde los métodos histórico, cualitativo, crítico racional y cualitativo. Utilizando fuentes primarias como una técnica cualitativa de grupo de discusión y la elaboración de una técnica participativa DAFO, por otro lado se han utilizado muchas fuentes secundarias desde dentro de la organización del consejo general ya que se carece de bibliografía específica sobre esos temas, por lo que el trabajo aporta características innovadoras. Asimismo como iniciativa innovadora se introduce una aproximación al método crítico racional desde la planificación estratégica.

El análisis de resultados se realiza desde una perspectiva integral, con el objeto de analizar la situación y ofrecer propuestas guía para la mejora de la eficacia de la organización colegial del consejo general del trabajo social que se ofrece en las conclusiones del trabajo.

## **2. Objetivos de la investigación.**

---

### **2.1. Generales**

1. Conocer la trayectoria de la estructura de las organizaciones profesionales del trabajo social en España.
2. Analizar la situación actual de la profesión del trabajo social en España dentro del marco de las organizaciones profesionales.
3. Optimizar las acciones del Consejo para el cumplimiento de sus competencias y mejorar su eficacia.

### **2.2. Específicos**

- 1.1. Profundizar en los hitos y la dinámica específica de las estructuras profesionales en España.
- 1.2. Analizar el contexto histórico de las organizaciones colegiales de trabajo social en España para entender la influencia en el desarrollo de la profesión.

1.3. Profundizar en las contribuciones de las organizaciones profesionales al desarrollo social en España.

2.1. Averiguar cuáles donde se encuentran las dificultades y amenazas y cuáles son las fortalezas y potencialidades de la organización colegial de trabajo social en la actualidad.

2.2. Conocer las impresiones y expectativas de los Colegios oficiales de Trabajo Social de España en torno al Consejo General.

2.3. Analizar la eficacia de la actual estrategia de comunicación del Consejo General del Trabajo Social para afianzar nuestra posición como referentes en la profesión

3.1. Innovar con nuevas propuestas y mejorar las acciones existentes relacionadas con las competencias del Consejo en General, mejorando así la eficacia y eficiencia de las mismas.

3.2. Implementar acciones para la mejora de la comunicación de la organización colegial tanto a nivel interno como externo, colocando al consejo como una fuente de referencia en ese ámbito.

3.3. Enmarcar los escenarios posibles para la elaboración planes de actuación estratégica en las áreas de intervención del Consejo.

### **3. Marco teórico.**

---

#### **3.1. Contextualización**

El Consejo General del Trabajo Social en España es, en la actualidad, el órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los 37 Colegios oficiales de trabajo social en el territorio estatal que agrupan un total de 40.000 colegiados. Asimismo, entre otras cosas, es responsable del ordenamiento del ejercicio profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales en su jurisdicción, de velar por el prestigio de la profesión y de exigir a los Colegios de Trabajo Social y a sus miembros el cumplimiento de sus deberes deontológicos. En definitiva, a esta organización de derecho público le compete velar por el correcto ejercicio

de la profesión y por la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y lo hace cumpliendo un mandato constitucional<sup>1</sup>.

Por otro lado, el artículo primero de la Ley de Colegios Profesionales<sup>2</sup> recoge a estas entidades como «Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines»; y los fines esenciales de estos Colegios como «la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados».

Los Colegios Profesionales de Trabajo Social en España han sido tradicionalmente defensores de la garantía de cumplimiento de los derechos humanos y la justicia social tal y como manifiesta la definición internacional de la profesión, además ahora más que nunca, nos enfrentamos con el reto de la defender la garantía de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (Las Heras, 2009).

El Consejo General es miembro de la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) desde 1970, por lo que se han ratificado todas las declaraciones de principios vinculados fundamentalmente con la Justicia Social, los Derechos Humanos. Además colabora con Amnistía Internacional y es miembro del Comité Español de Bienestar Social (CEBS) y de Unión Profesional (UP).

En los estatutos de Constitución de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales<sup>3</sup> establece en su artículo 4 que los objetivos de la Federación son la promoción del trabajo social como profesión, a través de la cooperación y acción en el ámbito internacional, prestar apoyo a las organizaciones nacionales en la promoción de la participación de los trabajadores sociales en la planificación social y en la formulación de políticas sociales, tanto en el ámbito nacional como internacional y estimular y facilitar el contacto entre los trabajadores sociales de todos los países.

La perspectiva del “*cambio en el trabajo social*” a tenor del papel de la profesión en la ocupación de las necesidades sociales en general, se trata en la Conferencia Mundial de Manila en 1.970, allí se subraya la posición de la profesión como escaparate de denuncia de situaciones de pobreza y por ello se resalta su capacidad para marcar estrategias

<sup>1</sup> Constitución española, 1978, art. 36.

<sup>2</sup> Ley 2/1974, art.1.

<sup>3</sup> FITS, 2006, Consejo General de Colegios oficiales de Trabajo Social <http://www.cgtrabajosocial.es/> , octubre 2011.

transformadoras de las condiciones de vida y de convivencia, que traen consigo la generación de estas situaciones de necesidad social.

Vivimos en un contexto social de cambio, por lo que el papel de los profesionales debe adaptarse a las nuevas necesidades sociales, redefiniendo sus métodos, funciones y objetivos; aplicando la perspectiva de la adaptación a estos cambios.

La labor de los trabajadores y trabajadoras sociales requiere una actitud de compromiso social desde unos valores democráticos para actuar en los escenarios de complejidad donde se presentan las dificultades sociales emergentes, desde los valores del trabajo social que fueron definidos por la FITS en la Asamblea General celebrada en Holanda en 1972, como son la dignidad de toda persona, el desarrollo personal, la capacidad de las personas para la autodeterminación y la responsabilidad social. Así se aprobó el primer código deontológico internacional de trabajo social aprobado en San Juan de Puerto Rico en 1976 que se ha ido actualizando hasta el último aprobado en Adelaida (Australia) en 2.004.

En la conferencia mundial que se celebró en Múnich, en 2.006 bajo el lema “Trabajo Social – haciendo un mundo diferente” se abordó la labor de los profesionales frente a las nuevas tendencias en el mundo y en la última conferencia mundial celebrada en Salvador de Bahía (Brasil) recientemente en agosto de 2008 con el lema “El desafío de concretar derechos en una sociedad globalizada y desigual” se ha debatido con detenimiento sobre el posicionamiento de la profesión frente a posturas que reafirmen principios e iniciativas para la construcción de una nueva sociedad más justa e igualitaria y durante la Conferencia Mundial en Hong Kong, se inició la construcción de la Agenda Global de Trabajo social y Desarrollo Social, movimiento mundial para hacer frente a los retos más importantes de la profesión para la próxima década.

En esa asamblea mundial fueron tres organizaciones internacionales las que promovieron este movimiento: la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) y el Consejo Internacional del Bienestar Social (CIBS). La Agenda intentará servir como fundamento global para la enseñanza, la investigación y la acción profesional, para aclarar las direcciones futuras de la profesión, para dar apoyo a los actos de defensa y promoción, así como a otras campañas que permitan hacer realidad nuestros valores más preciados; para conseguir el compromiso tanto de todos aquellos que forman parte de la profesión como de aquellos que no.

A lo largo de todos estos años desde 1.958 la profesión ha elaborado periódicamente declaraciones y recomendaciones sobre cuestiones de gran importancia tanto para los Trabajadores Sociales como para la sociedad en general, como el avance de la Mujer; Salud; HIV-SIDA; Derechos Humanos; Migración; Personas Mayores; Paz y Justicia Social; Protección de la Información personal; Refugiados; Condiciones en las Comunidades Rurales; Juventud, genocidio, servicios reproductivos, envejecimiento,...

### 3.1.1. Antecedentes históricos en España

La década de los años 60 marca un punto de inflexión importante para el trabajo social en nuestro país, tanto desde el punto de vista académico como profesional, ya que en 1.932 se crea en Barcelona la primera Escuela de Trabajo Social de España, posteriormente en 1967 se crea la Escuela de Madrid. Asimismo, en 1.964 se aprueba por el Ministerio de Educación Nacional la reglamentación de las Escuelas de formación de Asistentes Sociales y en 1.966 se aprueba el Plan de Estudios de las Enseñanzas de Asistentes Sociales por el Ministerio de Educación y Ciencia. Desde esos años se empiezan a crear **Asociaciones de Asistentes Sociales** en toda España.

El **I Congreso de Asistentes Sociales en Barcelona**, se celebra en 1968, por aquel entonces Beneta Llopis era la primera presidenta de la FEDAAS, se logró aglutinar a todas las asociaciones profesionales de asistentes sociales con el fin de crear un cuerpo de funciones, formación y status profesional a tenor de la resolución 67/16 del Consejo de Europa donde se reconoce el trabajo social como profesión con funciones específicas y con una titulación superior. Es en ese año cuando se acuerda iniciar el proceso de reivindicación para la obtención de la licenciatura en trabajo social, que finalmente, culmina en 2008 con la articulación del título de grado en trabajo social por las universidades españolas.

El **II Congreso de Asistentes Sociales**, se celebró en Madrid en 1972, con el lema **"El Asistente Social y la evolución del Trabajo Social"**, en él, la profesión ahondó en su papel de agente de cambio social dentro del contexto generalizado de cambio en el que estaba sumergido el país, también se profundizó sobre la necesidad de fomentar la investigación y la teorización del trabajo social. Durante los años 1973 y 1974 se encabezaron iniciativas fundamentales para el avance en el reconocimiento profesional y status colegial.

El III Congreso Nacional de Asistentes Sociales se realizó en 1976 en Sevilla, su lema fue **"Acción Social y Trabajo Social"** en él se trabajó sobre la necesidad de un mayor desarrollo y reconocimiento social y académico de la práctica profesional. Cabe destacar que parte de todas las reivindicaciones y el trabajo de este evento se vieron reflejados en la legislación reguladora de la profesión, así en 1977 se aprueba la Ley de creación del cuerpo de asistentes sociales de la Administración del Estado lo que supone un importante reconocimiento a nivel estatal en cuanto a su estatus jurídico de las y los asistentes sociales, que pone de manifiesto que sus funciones son fundamentales para la Administración.

En la celebración de los eventos de la profesión, se pueden subrayar las **III Jornadas profesionales de Pamplona celebradas en 1977** introducidas en el espíritu de la reconceptualización del trabajo social en España, en ellas se abarcaron temas como la realidad del trabajo social y las perspectivas generales y el programa de estudios para el trabajo social. (Gil 2004). La propia presidenta de la FEDAAS, pone de manifiesto la pasión con la que la organización profesional apostó por la lucha y defensa del Bienestar Social y los Servicios Sociales.

Las conclusiones de estas jornadas dieron lugar a la publicación de un libro en 1978 patrocinado por la FEDAAS, que se convirtió en el manual de la profesión para la implantación del sistema de servicios sociales y para la creación de planes de igualdad de oportunidades de diversos colectivos sociales, pero que además fue un referente no solo para las trabajadoras y trabajadores sociales, sino para partidos políticos e instituciones públicas, esta publicación se denominó **"Introducción al Bienestar social"** más conocido por el **"libro de las casitas"**. Mostrando así también, que desde el conocimiento abstracto de la profesión de trabajo social se pueden plantear problemas sociales y sus soluciones como elemento imprescindible para la ampliación de sus atribuciones y el mantenimiento de su posición de poder (Abbott 1989).

Uno de los hitos históricos más importante para la organización colegial es sin duda, la realización y admisión de la propuesta de la FEDDAS, para realizar la enmienda que presentó el Senador Lorenzo Martín Retortillo Baquer en 1978 para hacer desaparecer la **beneficencia pública** de la constitución, sustituyéndola por la **asistencia social**. Esta actuación dio pie a luchar por el cambio para la creación del actual Sistema Público de Servicios Sociales en España, en ese momento la presidencia la ostentaba Patrocinio Las

Heras Pinilla, en ese periodo se organizó el IV Congreso Estatal que se celebró en Valladolid en julio de 1980 con el lema **“Política de acción social: servicios sociales y trabajo social”**. (Las Heras, 2009).



Foto: Fondo documental Consejo General. Primeras Jornadas Internacionales de Ayuda a domicilio 1985

Se inicia la década de la implantación del Sistema de Servicios Sociales en España como cuarto pilar del Estado de Bienestar, con los mismos principios y objetivos que los otros tres pilares: Educación, Sanidad y Pensiones. Este sistema nace de la reforma de los históricos Servicios Sociales de la Seguridad Social, de la Asistencia Social, y de la Beneficencia

Pública. Desde el Estado y las Comunidades Autónomas se crea una legislación específica de Servicios Sociales que culmina en un acuerdo Nacional para el desarrollo de Prestaciones básicas de Servicios Sociales Universales como derecho de ciudadanía. De esta manera la principal finalidad que debe conseguir un Sistema Público de Servicios Sociales es atender, siempre que sea posible y sin exclusiones, las necesidades básicas de los ciudadanos y ciudadanas, promoviendo aquellos medios y condiciones que les permitan ejercer, de manera eficaz, una igualdad real de derechos y libertades.

El Sistema Público de Servicios Sociales se configuró en torno a una distribución competencial constitucionalmente establecida, según la cual corresponde al Estado “garantizar el principio de solidaridad e igualdad” (Art. 138) para que todos los españoles tengan “los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado” (Art. 139); las Comunidades Autónomas tienen, de acuerdo con el texto constitucional, competencia exclusiva en materia de asistencia social (Art. 148.20). Por su parte, la Ley de Bases de Régimen Local encomienda a las Entidades Locales competencia en la organización y gestión de los Servicios Sociales por los que se trata de un sistema descentralizado en el ámbito municipal, que garantiza la proximidad a los espacios donde se desarrolla la vida cotidiana de los ciudadanos, donde se generan sus necesidades de convivencia personal e integración, y donde deben encontrar las respuestas, siempre que

sea posible. En la década de los 80 se aprobaron las primeras leyes autonómicas de servicios sociales.

Este proceso está ligado al transcurso de la sociedad industrial en Europa, por aquel entonces el trabajo social interpreta las causas de la pobreza y la exclusión como fenómeno social y no individual, la profesión tuvo en ese momento un importante papel como agente de cambio social en la implantación y el desarrollo de los sistemas de protección social, requiriendo además el carácter preventivo de los mismos a través de diferentes acciones como la elaboración del primer **“Manifiesto por la defensa de un Sistema Público de Servicios Sociales”**, entre otras una muestra más del posicionamiento público desde la perspectiva macrosocial incide en la importancia de la comunicación racional como medio para organizar y superar los conflictos que se dan en las sociedades actuales. **(Habermas ,1992:170)**

### **3.1.2. Creación de los Colegios Oficiales y el Consejo General**

En abril de 1982 se aprueba en las Cortes la **Ley de creación de Colegios Oficiales de Asistentes Sociales** que presentó al Congreso el diputado socialista Ciriaco de Vicente Martín. A partir de esa fecha en un plazo de seis meses se crean los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales como Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad pública para el cumplimiento de sus fines y se establece un Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

El Consejo General de Colegios Oficiales de diplomados en trabajo social y asistentes sociales se rige por los actuales estatutos regulados en el **Real Decreto 116/2001, 9 de febrero**, teniendo la competencia de representar a la profesión en el Estado Español. Queda así recogido en su artículo 1.1:

*“El Consejo General de colegios oficiales de diplomados en trabajo social y asistentes sociales es el superior órgano representativo, coordinador y ejecutivo, tanto nacional como internacional, de los referidos Colegios Oficiales y en su caso de los Consejos autonómicos en los que se integran”. Tiene a todos los efectos la condición de entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. ”*

Con ello se completa la idea de el concepto “*proyecto profesional*” trata de la estrategia histórica de las profesiones para establecer monopolio específico sobre una actividad profesional, que además es legal , por lo que tratan de conseguir la ayuda del Estado para ello.(Larson 1977).

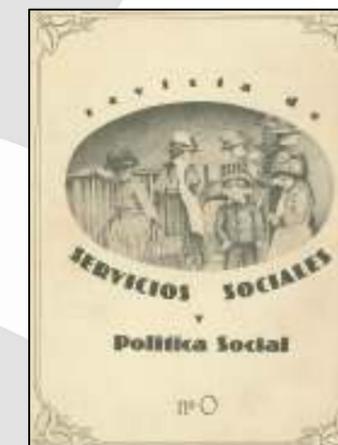
En el periodo de 1983 hasta 1991 se organizaron cursos de formación especializada y postgrados universitarios para trabajadores y trabajadoras sociales. Asimismo, se celebró el V Congreso en Vizcaya en 1984 con el lema “**Bienestar Social ¿una Utopía?**” Y el VI Congreso que se hizo en Oviedo en 1988 abordando el tema “**Trabajo social: Reto de hoy**”.



En 1985 se pusieron en marcha una iniciativa que tuvo bastante éxito, “**Las I Jornadas Nacionales de Servicios Sociales en el Medio Rural**” celebradas en Daroca (Zaragoza), éstas dieron lugar a la puesta en marcha de otras muchas jornadas en torno al

tema. Las II Jornadas se celebraron en Carmona (Sevilla) en 1987; las III en Trujillo (Cáceres) en 1988, las IV en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en 1990, las V Jornadas de Servicios Sociales en el Medio Rural en Cuenca (Castilla – La Mancha) en 1992, las VI en Lugo (Galicia) en 1993, las VII en Jaca (Huesca) en 1998 y las VIII en Cazalla de la Sierra Sevilla en 2002. Los tres ejes centrales de este modelo de jornadas han sido **el trabajo social, el medio rural y el sistema de servicios sociales**, en esta trayectoria se han ido realizando análisis, reflexión y debate que ha permitido elevar propuestas para la sistematización y organización de los servicios sociales en el medio

rural, estructura en la que han tenido un especial impacto las políticas sociales del país y en la que los trabajadores y trabajadoras sociales han jugado un papel fundamental tanto en la implantación de la red básica de servicios sociales como en el fortalecimiento de cohesión social con su intervención desde la proximidad territorial.



**Las Jornadas Hispano Lusas o Luso Españolas** también se iniciaron en los años 80, en la organización estaban implicados

nuestro Consejo y la Asociación de trabajo social portuguesa “la Associação Dos Profissionais de Serviço Social”, se celebraba cada dos años y cada vez la organizaba uno de los dos países, la última se celebró en Madeira en 1992.

En ese momento existían pocas publicaciones sobre trabajo social que abordaran de una manera integral la intervención social, así en 1983 se inicia la primera publicación de la **revista “Servicios Sociales y Política Social”** de la que actualmente se han publicado casi cien ejemplares y sigue siendo un referente para la profesión. Asimismo se iniciaron **una serie de Publicaciones de Trabajo Social: Serie Textos Universitarios, Serie Libros, Serie Documentos, Serie Cuadernos y Serie Papeles.**

Muchas de estas publicaciones han resultado fundamentales para desarrollar y entender el trabajo social en nuestro país, cabría resaltar el libro de este periodo **“Los Centros de Servicios Sociales”** de la Serie Textos Universitarios publicado en 1988. (Lima, 2009)

### 3.1.3. Diplomatura Universitaria en Trabajo Social

En 1983 el gobierno aprueba las directrices para la creación de **“Los Planes de Estudio de la Diplomatura Universitaria en Trabajo Social”** en las Universidades Españolas.

En 1990 se crea el **área de conocimiento “Trabajo Social y Servicios Sociales”** lo que da lugar a la elaboración de unas nuevas directrices por parte del Ministerio de Educación y Ciencia y en 1991 se reconoce el título de **diplomado en trabajo social en la regulación del sistema general de títulos de enseñanza superior de los Estados Miembros de la Comunidad Europea**, esta directiva ha sido derogada por el **“Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre”**, por el que se incorpora al ordenamiento español la directiva 2005/36/ce del parlamento europeo y del consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la directiva 2006/100/ce del consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que afectará a la movilidad de los profesionales en la Unión Europea.

Seguidamente en 1987 se pone en marcha el proceso de **convalidación de título de asistente social a Diplomado en Trabajo Social.**



Foto: Fondo documental Consejo. VII Congreso Estatal Barcelona

En 1992 se celebra el VII Congreso en Barcelona bajo el lema **“Nuevas perspectivas para la intervención profesional en la Europa sin fronteras”** este Congreso trata sobre mayor y

mejor desarrollo de la metodología de la intervención y se plantea la necesidad de una licenciatura única europea.

En este evento se consiguió que se unieran, por primera vez, la organización profesional y la académica española junto con la europea, con el fin de armonizar teoría y práctica del trabajo social en el contexto de convergencia europeo, aunque la reivindicación de la licenciatura en trabajo social data desde 1968 en la que se celebra el I Congreso de la profesión, es a partir de ese momento cuando se empieza a plantear la idea desde el Consejo de la elaboración de una propuesta desde el ámbito europeo, curiosamente este tipo de iniciativas impregnó el espíritu de la posterior Declaración de la Sorbona de 1998 para la construcción de una **Europa del Saber** que fuese más allá del mero ámbito de la armonización económica.

En esta etapa que comprende de 1993 a 1998 se materializó el compromiso para seguir demandando la licenciatura en trabajo social, así que se creó una **comisión de formación académica** en 1994. Esa comisión presentó al Consejo de Universidades una primera **solicitud para la ampliación de los estudios a licenciatura en 1995** junto con una **memoria justificativa de la propuesta de la ampliación del título**; cabe recordar que por aquel entonces muchas personas que trabajaban en el ámbito académico universitario mostraron su disconformidad con la propuesta, según refiere Carmen Guerra presidenta del consejo General en ese momento.

#### 3.1.4. Trabajadores Sociales como profesionales de referencia del Sistema Público de Servicios Sociales

En 1987 se reconocen institucionalmente las **Unidades de Trabajo Social de Zona** a través de la puesta en marcha del **Plan Concertado de Prestaciones Básicas**, los trabajadores y trabajadoras sociales se reafirman como los **profesionales de referencia del Sistema Público de Servicios Sociales**. La distribución competencial aplicada para la red básica obliga a la cooperación y el consenso entre los tres niveles de la Administración. El Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de 1987 es la expresión de este consenso, que articula un auténtico Pacto de Estado para consolidar el Sistema Público de Servicios Sociales a través de la cooperación económica y técnica entre las Administración General del estado, la Autonómica y la Local.

Los Centros de Servicios Sociales constituyen la unidad básica de funcionamiento de la Zona Básica de servicios sociales en el ámbito local, teniendo una titularidad y gestión pública, se constituye como unidad polivalente y multidisciplinar de actuación, planificación, programación y gestión, funcionando a modo de puerta de entrada como primer punto de contacto entre la ciudadanía y el sistema público de servicios sociales.

A los efectos de cumplir con el principio de proximidad el Centro de Servicios Sociales organizan su actividad a través de **las Unidades de Trabajo Social**, que constituyen su **elemento básico de actuación y su expresión mínima como dispositivo de proximidad del sistema de servicios sociales**, compartiendo con el Centro el carácter de primer punto de acceso al sistema de servicios sociales.

Las Unidades de Trabajo Social desarrollarán su labor de acuerdo con una metodología de trabajo dentro del Centro de Servicios Sociales y, a través de él, de los apoyos técnicos externos, de dependencia municipal o autonómica como el Equipo de **Servicios Sociales Territorial del Área que corresponda por su territorio**.

No cabe duda de que el periodo de los años 80 es intenso para la estructura profesional, no sólo por los cambios respecto a la titulación académica, sino también por el papel que nuestra profesión juega en el desarrollo de la política social del momento ya que se nos reconoce el **estatus consultivo** en el marco de los Consejos de Bienestar Social y Servicios Sociales creados al amparo de las leyes autonómicas de servicios sociales, asimismo el Consejo toma la competencia de **emitir informes en trámite de audiencia sobre toda la legislación relativa a política social que se elaboraban por el Congreso y el Senado**.

El requerimiento de una mayor definición del espacio científico profesional lleva a la elaboración de dos documentos importantes para la identidad profesional, el **“Dictamen sobre Funciones de los Trabajadores Sociales”** y el **“Dictamen sobre el Informe Social”**.

En 1995 tiene lugar la puesta en marcha de una normativa que pone a la estructura profesional representada por el Consejo General en una posición garantista de la calidad del ejercicio profesional en cuanto a las instituciones y a la ciudadanía, ya que se aprueba y publica la “Orden del Ministerio de la Presidencia, de 29 de marzo de 1995, por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de Octubre, por el que se regula el **Sistema**

**General de Reconocimiento de títulos** de Enseñanza Superior de Estados miembro de la Comunidad Europea que exigen formación mínima de tres años, en lo que afecta a la **profesión de Diplomado/Diplomada en Trabajo Social**” (BOE de 5 de Abril), además en el procedimiento para este reconocimiento en España el Consejo General debe hacer Un Informe **Perceptivo de la idoneidad de la formación de trabajador social que quiera ejercer en España con un título no español.**

En 1996 en Sevilla se celebra el VIII Congreso bajo el lema “**Trabajo social en el cambio del milenio**”, en este evento se presentaron **dos Manifiestos, uno de ellos en defensa de las Rentas Mínimas Garantizadas y otro en Defensa del Estado de Bienestar Social y el Sistema Público de Servicios Sociales.**

Esta es una muestra más del compromiso que de la profesión expresada desde el ámbito macro social. Se podría entender que esto es una muestra de las características de las profesiones dominan la definición de los problemas y necesidades sociales y las actuaciones para hacerles frente, y las organizaciones son los espacios que articulan dichos procesos de definición y actuación.”(Rodríguez y Guillen, 1992: 59,9-18.)

### 3.1.5. Código deontológico Español y fomento de acciones necesarias en Trabajo Social



En el año 1999 se aprueba el **código deontológico de la profesión de diplomados en trabajo social** vigente en la actualidad y que se enmarca en el código deontológico internacional aprobado posteriormente en Adelaida, (Australia) en 2004.

Las nuevas tecnologías supusieron un gran cambio para la vida colegial, se implanto una red de comunicación electrónica entre el consejo y colegios y entre colegios y colegiados, así como se elaboró nuestra primera pagina Web.

Con el objetivo de potenciar y fortalecer el desarrollo científico de la profesión se establecieron un **premio y una beca de investigación**. El premio se denominó “**Ana Díaz Perdiguero**” en honor la prestigiosa y querida profesional.

La beca de investigación se denominó “**Elisa Pérez de Ayala**”, en honor a una de las profesionales andaluzas más reconocida tanto en el mundo académico como profesional.

El IX Congreso de la profesión se celebra en el año 2000 en Santiago de Compostela, con el lema “**Compromiso y contribución del trabajo social al desarrollo humano**”, en este congreso se reflexionó sobre el papel del trabajo social frente a la globalización, buscando un equilibrio entre el desarrollo económico y tecnológico y el desarrollo humano.

La superación de otras etapas más marcadas por el corporativismo nos hace plantearnos la importancia de poner en marcha iniciativas desde la interdisciplinariedad y la interinstitucionalidad como metodología de trabajo entre las profesiones, así en 2001 iniciamos nuestra participación activa en la **Comisión de Trabajo de Medio Ambiente de la Unión Profesional**. Una de las acciones más significativa ha sido nuestra incidencia en el Congreso Nacional de Medio Ambiente con la aportación de la perspectiva de los “**lo socialmente sostenible**”, iniciativa que fue acogida con gran entusiasmo por la Presidencia del congreso ostentada por el Colegio de Físicos y que sigue desarrollándose en la actualidad.

### 3.1.6. Reivindicaciones históricas

En la constancia con la reivindicación iniciada en 1968 y con el objetivo de definir las estrategias necesarias para la obtención de la Licenciatura a partir de 1998, el Consejo constituyó una “**comisión de licenciatura en trabajo social**” como órgano mixto con una estructura paritaria, ya que estaba compuesta por representantes de los ámbitos profesional y académico, por parte del **Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y por la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social**. Fruto del trabajo de esta comisión se elaboró un documento denominado “**Memoria justificativa de solicitud de Licenciatura en Trabajo Social**” de la que se hizo entrega en el año 2.000 en el registro del Consejo de Universidades.

En este documento se fundamentaba la necesidad del nuevo título denominado “licenciatura en trabajo social” encuadrado dentro del área de ciencias sociales y que atendía a criterios sociales, científicos, académicos y profesionales.

En 2.001 se inició un nuevo proceso con una estrategia denominada: “**¡Licenciatura ya!**, Campaña a favor de la licenciatura en trabajo social”, en ella se recogían los argumentos por los que se aconsejaba y justificaba la necesidad de la licenciatura. Iba dirigida a la sociedad en general, apostando por la visibilización hacia fuera de la necesidad de esta titulación, a través de distintas actividades, como la aparición en los medios, la elaboración de carteles, dípticos, pegatinas etc. Se realizó una recogida de firmas apoyando nuestra propuesta, a la que se adhirieron un total de 83.640 instituciones, organizaciones y personas.



Ante todas estas actuaciones la Comisión Académica del Consejo de Universidades en 2002, acordó la elaboración de una ponencia/dictamen para la transformación de los estudios de Trabajo Social en Licenciatura de cuatro años, que se presentó en 2.003 a la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión Académica del Consejo de Universidades para la creación o modificación de las titulaciones oficiales.

En el ámbito internacional se pasa por un momento muy significativo para la profesión ya que **el Comité de Ministros del Consejo de Europa** emite en el 2001 nuevas **Recomendaciones acerca de los y las Asistentes/ Trabajadores Sociales**, en ellas se considera que **el trabajo social es una inversión en el bienestar futuro de Europa**, lo que pone de manifiesto que la naturaleza del Trabajo Social en su ejercicio práctico requiere el más alto nivel de profesionalidad en la toma de decisiones así como elevados niveles de competencia, viene a reconocer por tanto, que el Trabajo Social es una importante contribución a la hora de afrontar cambios económicos y sociales y ayudar de manera individual y colectiva durante los periodos de cambio para promover el bienestar de individuos, grupos y comunidades y a favorecer la cohesión social, todo ello con la colaboración de los propios usuarios de los servicios.

En el periodo de 2002 a 2006 se inician nuevas líneas estratégicas orientadas a la consecución del título de grado en Trabajo Social en el Espacio Europeo de Educación Superior, para lo que se creó una “**comisión mixta**”, integrada por profesionales del trabajo social y por representantes del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, que tenían por objetivo trabajar y elaborar un **documento sobre el perfil**

**profesional del trabajador social del siglo XXI**. Este documento se presentó a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y fue aprobado y ayudó a la elaboración del Libro Blanco del título oficial de grado en Trabajo Social. Gracias a este proceso hoy podemos decir que partimos de un “**Libro Blanco**” modélico, ya que se realizó a partir del trabajo de base de esa comisión mixta.

Otro de los compromisos históricos es la línea de compromiso **por el reconocimiento de los derechos sociales y la consolidación del sistema de público de servicios sociales**, que se ha mostrado en todos los eventos de la organización, merece la pena señalar la iniciativa del Consejo con la creación de un grupo de trabajo formado por representantes de los colegios profesionales y las escuelas universitarias, tras la labor de análisis y debate se elabora y aprueba el “**Documento por la defensa del sistema público de servicios sociales**” (Documento Guadarrama) encaminado también a poder presentar tanto el argumento como el borrador de una posible **Ley General de Servicios Sociales**, esta iniciativa ha dado lugar posteriormente a la creación del **Observatorio estatal de servicios sociales** y a la **Alianza por la defensa del sistema público de servicios sociales**.

### 3.1.7. Políticas y cambios sociales

En 2004 se celebra en Las Palmas de Gran Canaria el X Congreso de la profesión bajo el lema “**Un mundo, mil culturas, globalicemos la solidaridad.**” Donde se trató sobre la posición del colectivo frente a las políticas sociales, así como del papel de la profesión en cuanto a las necesidades emergentes en el nuevo escenario social.

El Consejo actualmente juega un papel importante como interlocutor válido en políticas sociales, de hecho se ha comparecido en el Congreso de los Diputados a tenor de la **Ley Integral Contra la Violencia de Género y la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**, estas iniciativas han sido las de más envergadura en el ámbito social de nuestro país desde los años 80.

Por último me gustaría mencionar el evento por excelencia que ha llevado gran parte de los esfuerzos de muchos y muchas profesionales del trabajo social, se trata del XI Congreso de la profesión que se celebró en Zaragoza en 2009 bajo el lema “**Trabajo Social: Sentido y Sentidos**” su contenido y organización se han desarrollado con la intención de sintetizar creatividad, disciplina, ciencia, tecnología y arte. Su eje central es la práctica del

trabajo social, por ello, hemos ha reflexionado sobre el modo en que los trabajadores y trabajadoras sociales, contribuimos con nuestro ejercicio profesional cotidiano y la sistematización de nuestra practica, a hacer efectivos los derechos sociales y a construir ciudadanía.

### **3.2. Estructura profesional estatal.**

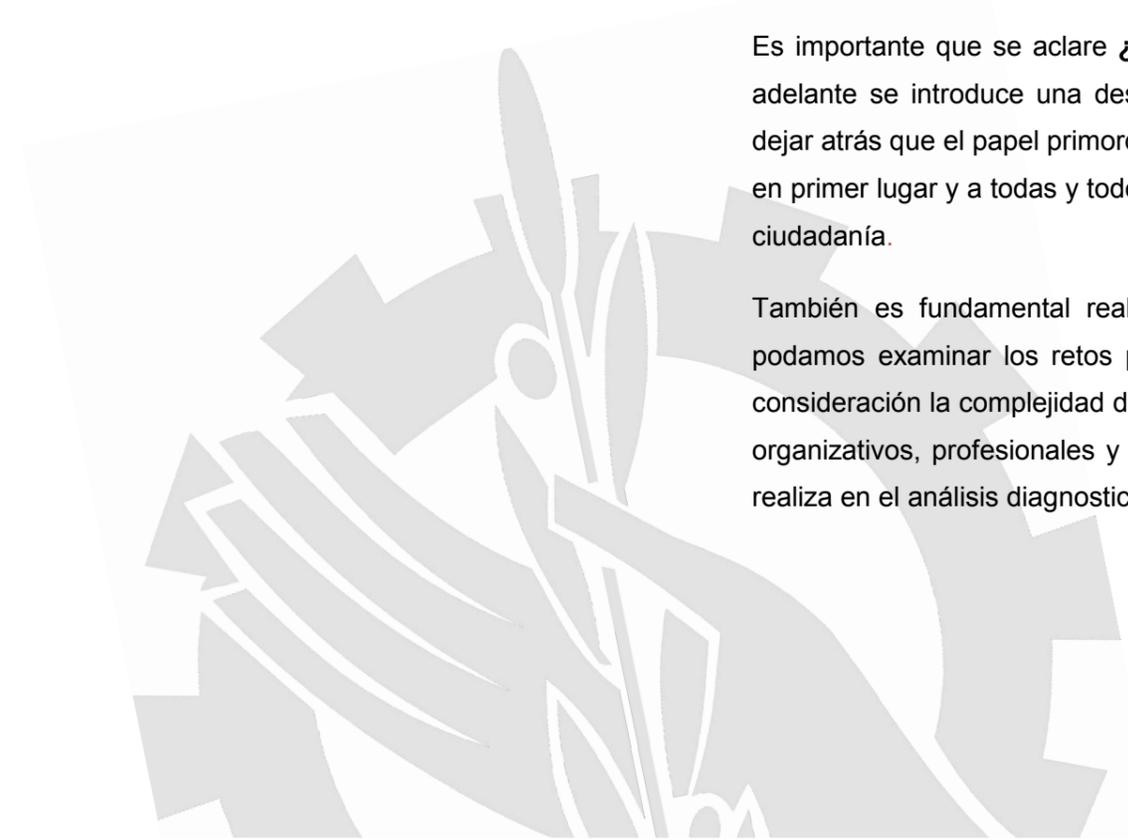
Hablar del posicionamiento del Consejo como estructura colegial supone que se promueva **un proceso de reflexión sobre el Consejo General de Trabajo Social en torno a lo que es, lo que hace, y por qué lo hace** y una vez realizado esto, sobre los procesos, acciones y métodos necesarios para hacer este análisis de una manera coherente.

Es necesario que nos preguntemos en primer lugar **¿Quiénes somos?**; *reconociendo la institución de la que trata este trabajo* como órgano superior representativo, coordinador y ejecutivo, en los ámbitos nacional e internacional, de los referidos Colegios Oficiales de Trabajo Social y, en su caso, de los Consejos Autonómicos en los que se integran. Tiene a todos los efectos la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines

Por otro lado es importante saber **¿Qué tipo de intervención realizamos?**, y cómo la realizamos y gestionamos, algo que explicamos en el punto de la estructura y funciones del Consejo y en el apartado de análisis diagnóstico tanto interno como externo.

Es importante que se aclare **¿A quién se dirige la intervención?** Es por ellos que más adelante se introduce una descripción de los agentes con los que nos relacionamos, sin dejar atrás que el papel primordial que tiene nuestro trabajo para los colegiados y colegiadas en primer lugar y a todas y todos los profesionales de trabajo social, a las instituciones y a la ciudadanía.

También es fundamental realizar una análisis de **¿Dónde nos movemos?** para que podamos examinar los retos presentes y futuros para el trabajo social requiere tener en consideración la complejidad del momento actual y los distintos contextos sociales, políticos, organizativos, profesionales y económicos, es interesante la descripción detallada que se realiza en el análisis diagnóstico.



Tras este análisis ordenado y coherente que se realiza desde las **pautas de la planificación estratégica** se puede dar respuesta a los interrogantes planteados e indicar la posición actual del Consejo General de Trabajo Social como institución representativa máxima de la profesión de trabajo social, que se encarga de ordenarla, regularla y además trabaja por garantizar una buena praxis profesional a la ciudadanía y a las instituciones y posteriormente poder articular las acciones necesarias para conseguir los objetivos marcados

La **visión** del Consejo General tiene que ver con sus aspiraciones de, la imagen ideal compartida, así como las acciones futuras tienen que ver con el resultado del compromiso de los profesionales del Trabajo Social unidos por la defensa y el impulso de esta profesión. Supone una responsabilidad con los profesionales y con los ciudadanos; comprometido con la mejora continua de la calidad y la eficiencia en el desempeño de nuestras funciones. El Consejo General promueve un *modelo de gestión participativa* de los Colegios Profesionales, para lograr un mayor conocimiento, control y prestigio del ejercicio de la profesión del trabajo social.

La misión del Consejo General de Diplomados en Trabajo Social tiene principalmente es ostentar la representación y defensa de la profesión a nivel nacional e internacional, combatir el intrusismo profesional y contribuir a una mayor profesionalización de nuestros colegiados.

Para cumplir esta misión, el Consejo General debe actuar con una sola voz en la defensa de los intereses comunes, debe ser también el foro de discusión y trabajo en el que todos los Colegios encuentren un lugar y la ocasión para participar y aportar sus ideas, sus valores, su trabajo o cualquier elemento que juzguen beneficioso para la profesión.

Los valores corporativos de una entidad son los pilares más importantes de cualquier organización porque son grandes fuerzas impulsoras de cómo hacemos nuestro trabajo, aquellos con los que se identifica a este Consejo General y que afectan a los miembros de la Junta de Gobierno, al equipo del Consejo y a la relación del Consejo con los Colegios y viceversa. Entre otros, el valor de la **cooperación** y **trabajo en equipo**, tanto con los miembros del equipo técnico, a los miembros de la junta y relación Consejo – Colegios, el valor de la **transparencia**, dada la importancia de que la información fluya y de que los canales de comunicación existan a todos los niveles y el valor de la **responsabilidad**, dado

que desde el Consejo se trabaja por y para los Colegios y, con ello, por y para los colegiados y colegiadas, las acciones de la Junta de Gobierno y de los miembros del Consejo deben guiarse por la responsabilidad y el compromiso

Del equipo de trabajo del consejo cabría resaltar estos otros valores la **eficiencia** y el **compromiso**, la cooperación y **trabajo en equipo**, potenciar los **canales de comunicación fluidos** entre el equipo, la Junta de Gobierno y los Colegios, así como la **seriedad**; la **profesionalidad** en el desarrollo de las funciones de cada persona y la **superación**, individual y colectivo para la continua mejora de la calidad y la capacidad de innovación mediante actitudes emprendedoras

Los Objetivos corporativos son los siguientes:

1. Ser referente del sector profesional / colegial
2. Reconocimiento mediático y político de la importancia social, política, económica e intelectual de la profesión de trabajo social.
3. Defensa y búsqueda de los instrumentos y las herramientas tanto a nivel estatal como europeo e internacional estatales que permiten a la estructura profesional mejorar y ser crítica con el cumplimiento de las funciones que la ley de Colegios profesionales le tiene asignadas.
4. Generación de conocimiento a través de un planteamiento interdisciplinar
5. Generar opinión y debate en torno a cuestiones de interés general.

La **estructura del Consejo General** en cuanto a la Organización institucional está compuesta por la asamblea General, la presidencia, la junta de gobierno, la comisión permanente y las vocalías.

Los **recursos humanos** está constituido por una junta de gobierno, que son cargos representativos y no remunerados, un equipo de trabajadores remunerados formados por una Gerente y tres trabajadores de categoría técnica y se realiza la contratación de recursos externos como los servicios de gestoría y contabilidad, limpieza, asesoría jurídica e informática. Algunas de las **funciones** más representativas del Consejo General son, entre otras, las referidas a la representación y regulación de la profesión, velar por una buena praxis, la elaboración del código deontológico, así como de su reglamentación y garantía de cumplimiento.

Por otro lado están los Colegios Profesionales, cuya organización institucional corresponde a un conjunto de organizaciones profesionales formadas exclusivamente por graduados en trabajo Social, Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Cada una de ellas cuenta con personalidad jurídica propia, y sus relaciones y organización están determinadas por sus normas estatutarias.

El Consejo General de Diplomados en Trabajo Social agrupa y coordina a nivel estatal la estructura colegial de los 37 colegios Profesionales. Con un total aproximado de 30.000 profesionales colegiados en todo el territorio del Estado Español. El Consejo General es también miembro activo y de pleno derecho, de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), compuesta por 76 asociaciones u organizaciones de carácter nacional, agrupadas en 5 regiones que son Norteamérica, América Latina y Caribe, Europa Asia y Pacífico.

Sus órganos de gobierno son la Junta de Gobierno, elegida cada cuatro años en elecciones generales, y la Asamblea General, formada por los presidentes de los Colegios Territoriales y los miembros de la Junta de Gobierno.

Los Colegios Profesionales que conforman el Consejo son:

El Consejo General de Colegios Oficiales de, Alicante, Almería, Aragón, Araba Asturias, Ávila, Badajoz, Baleares, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castellón, Cataluña, Córdoba, Galicia, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, La Rioja, Las Palmas, León, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca-Zamora, Sevilla, Soria, Tenerife, Valencia, Valladolid .

### **3.3. Principales aportaciones realizadas por otros autores a nuestro tema**

El origen de las profesiones data en general del Medioevo, no obstante, la mayoría de los estudios sobre las profesionales se inician en el siglo XX, después de la segunda guerra mundial por autores británicos. Por otro lado su organización colegial jerarquizada no tiene origen en el capitalismo, sino en otro modelo del Antiguo Régimen, por ello son un enigma para muchos teóricos sociales.

Asimismo, partimos de primer intento de estudiar las características centrales de las profesiones con la definición clásica de profesión que realizan los autores **Carr-Saunders y Wilson (1933)** en la obra *The Professions* como “nosotros decimos que una profesión surge cuando un número considerable de personas comienza a practicar una técnica definida fundada en formación especializada”.

Por otro lado las profesiones pasan a través de un proceso marcado por distintas etapas a las profesionalización. Así, profesionalización según **Harold Wilensky (1964)** se puede ver como un proceso natural desde el punto de vista de los atributos clásicos, no obstante pasa del naturalismo a la teoría, convirtiéndose por ello en objeto de diversas interpretaciones teóricas que coinciden en general en que una profesión es un grupo profesional con pericia especial, fundada en el aprendizaje extenso y el conocimiento abstracto.

Para **Andrew Abbott** el concepto de *sistema de jurisdicciones* o *The sistem of profesions* ese conocimiento abstracto es la clave de la supervivencia de un sistema de profesiones competitivo, porque facilita la capacidad para definir problemas en un contexto de relaciones interprofesionales. (Abbott 1988) .Por ello si tenemos en cuenta los conceptos de poder y privilegio de las profesiones y sus organizaciones profesionales, se podría decir que los profesionales y sus organizaciones pueden tomar y conservar posiciones de poder y privilegio en la sociedad, en el mercado y en las organizaciones. Si con este conocimiento abstracto pueden plantear problemas sociales y sus soluciones como elemento imprescindible para la ampliación de sus atribuciones y el mantenimiento de su posición de poder.

Para orientar este enfoque, **Josep A. Rodríguez y Mauro F .Guillen**, manifiestan en su obra *Organizaciones y profesiones en la sociedad contemporánea* “la sociedad post-industrial se caracteriza por ser una sociedad de profesiones y organizaciones. Las profesiones dominan la definición de los problemas y necesidades sociales y las actuaciones para hacerles frente, y las organizaciones son los espacios que articulan dichos procesos de definición y actuación.”(1992: 59,9-18.), por otro lado refieren categorías sociológicas clásicas según el proceso de socialización por un lado, la clasificación por las distintas escuelas como la definidora, la evolutiva y la revisionista. (1992:11-14).

Entre las características estructurales de las profesiones destacan “la creación de una ocupación a tiempo completo, la creación de asociaciones profesionales, la elaboración de códigos de ética y la conquista de la autonomía para asegurarse el derecho exclusivo a la

práctica profesional y evaluación de su trabajo.” (Rodríguez y Guillen 1992: 59, 12.) Este marco es desde el que se pueden analizar la estructura actual de los colegios y consejos profesionales, y por supuesto los de trabajo social.

El trabajo social da sus primeros pasos entre los años 1800-1920 y después de la segunda guerra mundial, alcanza su madurez, en su vertiente comunitaria se desarrolla como respuesta a los retos estructurales que se dan en la revolución industrial, con un método científico. La denominada “**cuestión social**” tratada por teóricos del siglo XIX por la preocupación por la pobreza y la degradación de las condiciones de vida (**Castell**, 1977:20) Las diversas posibilidades de adaptación al entorno mostraban la necesidad de desarrollar disciplinas que pudieran diagnosticar los retos emergentes, para abordarlos colectivamente en sociedades democráticas, entre ellas se encontraba el trabajo social.

En la segunda mitad del siglo XX el trabajo social alcanza madurez y se involucra entre otras cuestiones, en el planteamiento del futuro Estado del Bienestar Social, la influencia de autores como **Bourdieu**, **Giddens** y **Habermas** pone de manifiesto la importancia de la dimensión estructural del cambio social y la importancia de la acción colectiva.

Otros autores que tratan la dimensión estructural del **cambio social** y la importancia de la **acción colectiva** son Pierre Bourdieu en los conceptos “**Habitus**” y “**Campo**” como patrones de percepción y pensamiento y estructura social (Bourdieu:1994)., Anthony **Giddens**, con los conceptos de “**Acción**” y “**Estructura**” o los enfoques subjetivos y objetivos (Giddens,1995) y **Habermas** con la “**Teoría de la acción comunicativa**” (Habermas ,1992:170) en la que incide en la importancia de la comunicación racional como medio para organizar y superar los conflictos que se dan en las sociedades actuales .

Así los profesionales del trabajo social crean organizaciones donde son fundamentales los procesos de comunicación con sus miembros y en red con otras organizaciones en los nuevos entornos relacionales y por otro lado es importante entender el contexto espacio temporal para entender el desarrollo de las organizaciones profesionales y su influencia en los ámbitos de acción social en España.

Por otro lado autores como **Putnam** en su obra **Capital social**. (Putnam, 2002:14) guarda relación con los vínculos entre los individuos, las redes sociales y las normas de reciprocidad asociadas a ellas. La teoría de la organización y la movilización de los recursos necesarios para conseguir los objetivos y asegurarse su adaptación y supervivencia en el

medio social alcanzan importancia en el abordaje del papel de las organizaciones profesionales en la creación de la sociedad y su dinámica.

Asimismo **Manuel Castells** como uno de los académicos más reconocido de las ciencias sociales que ha estudiado el cambio de paradigma en la comunicación y en el establecimiento de redes humanas en los últimos tiempos. Así lo aborda al tratar los conceptos de cómo la red, internet y su capacidad de influencia en su obra **Comunicación y poder (Castells, 2009)** donde pone de manifiesto la importancia del manejo de redes en la comunicación y en concreto ayuda a reflexionar la necesidad de controlar este medio por parte de las organizaciones, pudiendo aplicar esta idea de manera concreta a las organizaciones colegiales para poder transmitir sus valores, métodos, posicionamiento...

### 3.4. Teorías seleccionadas para interpretar los datos

#### 3.4.1. La tradición funcionalista de las profesiones

En lo que se refiere a esta tradición tiene una gran influencia las teorías de los sociólogos **Durkheim, Parsons, Wilensky, Carr-Saunders y Wilson.**

Así **Emile Durkheim** (1893) explica el papel de las profesiones en la estructura social y cómo la sociedad moderna necesita nexos vinculantes entre el individuo y el todo social, entre la evolución conjunta de las actividades económicas y las organizaciones sociales. Se centra en los aspectos corporativos de las profesiones francesas entendiéndolas como concepción necesaria en la cohesión social de la sociedad industrial. Por ello tendrían una doble función entre amortiguar las relaciones entre el Estado y el individuo y promover una ética social superior.

A diferencia del francés Durkheim, los ingleses **Carr-Saunders y Wilson** (1933) distinguen entre ocupaciones de empleos ordinarios y las que requieren especialización y titulación, ellos solo se refieren a las últimas, que además están organizadas en asociaciones jurídicamente reconocidas.

La interpretación de **Talcott Parsons** (1951) tiene una orientación del modelo americano de profesiones, por ello más liberal, distingue así las organizaciones profesionales como organizaciones autónomas del mundo de los negocios, de la administración del Estado y de los empleos ordinarios que no necesitan cualificación especializada. La búsqueda de "**La Gran teoría**" que se sustenta sobre todo en las profesiones "con honor de status".

### 3.4.2. La corriente interaccionista

Los teóricos más destacados o representativos en este caso son **Hughes** y su discípulo **Anselm Strauss**.

Así para **Hughes (1958)** ejercer una profesión y ocupar un empleo, supone una socialización profesional constante, subrayaba por ello la relación entre el universo de trabajo y los mecanismos de socialización. En esa misma línea apuntaban otros sociólogos de la **Escuela de Chicago**. Otra de las aportaciones de **Hughes** sobre la sociología de las profesiones gira en torno al *pacto* entre las profesiones y la sociedad, en el que éstas, a cambio de acceso al conocimiento, tienen la licencia para formar parte de un campo profesional con alto grado de autonomía en la reglamentación de su práctica y un mandato especial sobre el control social en sus áreas de especialización. (**Hughes, 1959**).

**Strauss (1985)** define algunos atributos de las profesiones a partir de algunos estudios en el ámbito sanitario, en ellos menciona especialmente la idea de la asociación profesional, el código deontológico, la autonomía e independencia de actuación, la autorregulación.

La profesionalización es por ello un proceso por el cual una actividad u ocupación se convierte en profesión.

**La Escuela de Chicago** privilegiaba la observación directa de profesiones poco estudiadas, muchos de sus discípulos se interesaron por trabajos de menor prestigio, considerando que **una profesión es un sistema de actividades en evolución permanente**, más que un mero conjunto de actividades. Así como para entender que las organizaciones profesionales actuales mantienen los mismos atributos que significaba **Strauss (1958)** a las profesiones, en cuanto al control de la buena praxis profesional, las normas deontológicas, la regulación interna por parte de los colegios profesionales etc....

En el marco del **interaccionismo** es importante para entender el surgimiento de la profesión de trabajo social de la mano de **Mary Ellen Richmond (1917)** ella subraya la importancia de la influencia del contexto social a la hora de investigar con el sujeto, evidencia uno de los ejes de la profesión del trabajo social y así lo muestra en su obra **Diagnóstico Social** (1917).

### 3.4.3. Corrientes actuales

Si partimos del acercamiento entre la **Sociología de las profesiones** y las **Teoría de las organizaciones**, deberíamos mencionar a autores como **Marx y Weber**, así como

**Freidson, Johnson, Larson, Abbott y Derber.** Estos últimos cinco autores pertenecen a la **Escuela revisionista**, cuyas categorías según proceso de profesionalización son **sistémico- ecológica**. (Rodríguez y Guillén 1992:11-14).

En estas corrientes se analizan los atributos clásicos profesionales como instrumentos utilizados para aumentar **el poder** con respecto a otros grupos sociales y se destaca la **autonomía** como el núcleo político del profesionalismo y por ello la importancia del establecimiento de la ética, la autorregulación, autocontrol o "protección corporativa", la jurisdicción y la comunicación de esa estructura con sus miembros.

En este caso **Marx y Weber** realizan una crítica al profesionalismo ya consideran a las profesiones como grupos del subsistema económico que han logrado un nicho en el mercado en su actividad y han establecido un monopolio de control sobre él; de esta manera reconocen sus competencia y legitiman su poder.

En el tema que se trata en el trabajo tal para los autores la distribución desigual del poder económico corresponde pues, a la distribución desigual de la propiedad material. La tipología de las jerarquías se constituiría por el proletariado, la pequeña burguesía, la inteligencia sin propiedad y los **expertos profesionales** y las clases de los propietarios y de los privilegiados por educación. (Laurin-Frenette1989: 79-118)

La obra de **Eliot Freidson** tiene gran relevancia en la **sociología de las profesiones (1985)**, ya que realiza estudios comparativos sobre profesión médica americana y considera que en el *profesionalismo moderno*, las profesiones denominadas por él como *eruditas*, no sólo poseen el poder y la autorregulación de sus medios desde el punto de vista interno del control profesional, sino que además, determinan las políticas de la salud (Freidson: 1978).

Añade además, que el problema que esto puede generar en la autonomía profesional es que "al proteger a la profesión de las demandas de la interacción sobre una base libre y equivalente con las del mundo exterior, su autonomía la lleva a diferenciar de tal modo sus propias virtudes de las ajenas como para ser incapaz siquiera de percibir la necesidad y mucho menos asumir la autorregulación que promete" (Freidson, 1985)

Por otro lado **Terry Johnson** en su obra **Professions and Power** (1972) plantea, tal como Marx, que la invasión del capital, su difusión a todas las esferas de la actividad y su reproducción juegan en contra de la autonomía de los grupos corporativos o las profesiones reguladas normativamente. Por ello, denomina protección corporativa al mecanismo de

control ejercido por el Estado sobre un tipo estratégico de actividades que serían los servicios profesionales. Considera por ello, que los colegios profesionales desempeñan una labor decisiva en la reproducción de las relaciones de poder que caracterizan el capitalismo moderno, en una constante lucha política para conquistar mejoras en su *status social*.

Así, el autor intenta mostrar la oculta alianza de las organizaciones profesionales con la clase dominante y exponer cómo sus miembros gozan de una posición de privilegio en los mecanismos de reproducción del poder. (Johnson, 1972)

**Larson** en su obra *The Rise of Professionalism: A sociological Analysis* (1977) sobre el concepto “*proyecto profesional*” trata de la estrategia histórica de las profesiones para establecer monopolio específico sobre una actividad profesional, que además es legal, por lo que tratan de conseguir la ayuda del Estado para ello. Así le confiere una especial importancia al concepto de *aislamiento social*, ya que el aislamiento de una profesión y su especificidad, frente a otros grupos que no poseen esa especificidad y conocimientos, es necesario para el propio control del nicho de mercado profesional.

Por otro lado ya se ha mencionado anteriormente al autor **Andrew Abbott, (1988)** en cuanto a los *sistemas de jurisdicciones* para la legitimidad exclusiva del ejercicio profesional, los elementos organizativos y noción de que el cambio profesional se realiza a través de las luchas interprofesionales, por lo requiere el estudio de las organizaciones profesionales.

Asimismo, este autor explica que el dominio de un grupo sobre otro se realiza a través de tres operaciones como son el diagnóstico, la inferencia y el tratamiento, es decir, el proceso sería definir un problema y clasificarlo, analizarlo y razonar sobre el mismo y por último solucionarlo. Así, [...] **la profesión organizada puede movilizar a sus miembros, puede dirigir mejor el apoyo directo de los medios de comunicación, puede apoyar el trabajo académico efectivo que genera la legitimidad cultural para su jurisdicción.** (Abbott, 1988:82). Es una manera de mostrar que la institucionalización de las organizaciones profesionales refuerzan el profesionalismo y confiere especial importancia a lo normativo para ello.

Otro de los autores, **Charles Derber (1992)** su tesis sobre el papel de las profesiones en el siglo XX, se realiza desde un enfoque de sistemas, por ello examina las relaciones existentes entre las organizaciones profesionales, la población en general, los intereses de los profesionales de manera individual y el Estado. Igualmente, explica que los profesionales

buscan el apoyo del Estado para mantener su nicho restringido de mercado , para tener el monopolio de su actividad basado en un control legitimado por su grupo .

Para ello canalizan la demanda por medio de la creación de *mercancías profesionales* creando un cuerpo uniforme, en el incluyen a todos los profesionales a través de la *acción colectiva* y la persuasión o legitimación social y la acción de Estado, utilizando la superioridad teórica y práctica para evitar el intrusismo.

Con su tesis el autor muestra la gran influencia que han tenido las profesiones en el desarrollo social de las sociedades contemporáneas.

Por otro lado, desde el aspecto de la intervención en su campo específico de trabajo, la influencia de las tres principales bases teóricas de pensamiento en trabajo social como son el funcionalismo, el marxismo y las teorías comprensivas han determinado los modelos de intervención. En la actualidad la práctica profesional requiere actitudes profesionales que se alejen del control social, favoreciendo el aprendizaje de técnica y métodos que se inclinen al acompañamiento social y pongan a los profesionales en el rol de facilitador de procesos y mediador tal y como plantea la **“Teoría de la Comprensión”**, sin desestimar la necesidad de las otras para el desempeño profesional. (Raya ,2008).

#### **3.4.4. Conclusión**

En cuanto a las versiones del funcionalismo resulta muy interesante o se acerca más al objeto de este trabajo, privilegian el orden social y la justificación moral de las profesiones y sus organizaciones para su reproducción, en concreto el modelo colegial inglés de Carr-Saunders, para el que las profesiones constituyen elementos esenciales de la estructura social.

Sin embargo para en las teorías interaccionistas las profesiones son procesos sociales que entran en competencia y conflicto con una clara influencia del contexto social, por lo que las profesiones tiene gran importancia en la existencia personal y de la vida social, tal y como se ha mostrado en la descripción la influencia del contexto histórico para el trabajo social en España.

Por otro lado parece que no existe un modelo universal teórico de lo que debe ser una profesión o su organización como grupo profesional, sino que cada corriente desarrolla su propio enfoque, por ello se puede decir que ante la carencia de este modelo, que si

disponemos de enfoques sociológicos de los grupos profesionales como los que se han expuesto (*Escuela revisionista*, cuyas categorías según proceso de profesionalización son sistémico- ecológica).

Así, las profesiones organizadas en colegios profesionales podrían autorregularse desde el punto de vista interno, pero también podrían establecer influencias en su contexto político, en nuestro caso en las políticas sociales, mostrando así una gran influencia en el desarrollo social actual. Es importante para ello analizar la normativa que legitima su acción y la pericia que muestren a la hora de manejar los medios de comunicación y las redes sociales.

Con estas herramientas teóricas intentaré abordar la profesión de trabajo social, su historia, su naturaleza y razón de ser, su estructura profesional, la organización social de su ejercicio y sus relaciones con otras instituciones

## 4. Metodología

---

### 4.1. Hipótesis

Con este planteamiento realizo una aproximación que se hace de manera exclusiva desde el método cuantitativo:

- Las organizaciones profesionales contribuyen al desarrollo social afrontando problemas sociales y abordando los retos y planteados por los cambios sociales, pudiendo definirlos, analizadas y plantear soluciones.
- La modernización de los colegios profesionales y el consejo supondría una mejora en la identidad de la profesión. Así como prepararía para el abordaje de nuevos retos.
- Las TIC y las redes sociales son fundamentales para mejorar la gestión del Consejo General del Trabajo Social y para profundizar en la imagen e identidad de sus miembros.

### 4.2. Métodos de análisis.

Los métodos de análisis utilizados para este trabajo han partido desde diferentes vías de acceso a la realidad social, a través del tiempo, la acción social, los valores y los hechos

sociales. Por ello utilizo cuatro métodos enumerados por **Beltrán** en su artículo “**Cinco vías de acceso a la realidad social**”, **utilizando los métodos histórico, cualitativo, cuantitativo y aproximación al método crítico racional (1985:7-41).**

#### 4.2.1.1. Método Histórico

El **método histórico**, a través del análisis de fuentes secundarias del archivo histórico del Consejo General de Trabajo Social.

Asumiendo la temporalidad del presente de la estructura profesional , configurada por su trayectoria histórica ,especifica de la que debe dar cuenta la sociología explicando su génesis ;y esto es porque el pasado es gestador del futuro (Beltrán ,2000)

Así se analiza documentos del archivo histórico del consejo general de trabajo social, como las actas de las asambleas, los programas y las memorias anuales, también han sido de utilidad las memorias y conclusiones de los distintos congresos, jornadas, seminarios, encuentros etc.; celebrados por la federación de las antiguas asociaciones (FEDAAS) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Trabajo Social.

Por otro lado he realizado un análisis de otras fuentes secundarias propias del archivo histórico del Consejo General como, informes, dictámenes, recomendaciones, normativas, investigaciones etc. debidamente referenciadas en la bibliografía.

Igualmente he utilizado alguna bibliografía sobre el tema publicada, en este caso cabe destacar la escasez de publicaciones sobre el tema de las organizaciones colegiales de trabajo social en España.

#### 4.2.2. Métodos cualitativos

Desde el **método cualitativo** para analizar la acción social de la organización, se ha abordado el acceso a la realidad social ,utilizando la técnica cualitativa de “grupo de discusión “como fuente primaria, es decir de manera expresa para este trabajo, en este caso, como técnica cualitativa complementaria a las anteriores, con el objeto de analizar el discurso y las percepciones de algunos miembros de juntas de gobierno y cargos técnicos de colegios oficiales de trabajo social de diversos territorios de España.

#### 4.2.2.1. Grupo de discusión juntas de gobierno y cargos técnicos de colegios oficiales de trabajo social de España

Se trata de una fuente primaria, realizada expresamente para la realización de este trabajo, la selección de esta técnica de investigación cualitativa se realiza para afianzar y complementar las respuestas obtenidas ya en alguna medida en el informe "**Análisis de la comunicación del Consejo General del Trabajo Social**" ya que el grupo de discusión es un instrumento práctico de recogida de datos, sin un objetivo técnico ni cualificador, si no que sólo quiere recoger impresiones. (Callejo 2001)

Por ello la he utilizado en las últimas fases de esta investigación para obtener un apoyo a la interpretación para profundizar en la comprensión de las relaciones entre procesos y variables. Así como para profundizar en el análisis de los resultados.

Así he tenido la oportunidad de conocer el discurso social de algunos de los componentes de las juntas de gobierno y cargos técnicos de los colegios profesionales .Por otro lado he realizado la moderación como persona conocedora de la estructura, ya que ejerzo como presidenta del Consejo General.

El grupo de trabajo estuvo compuesta por siete representantes de Colegios donde se obtuvo una participación dinámica y bastante interactiva.

Se ha seleccionado adecuadamente un espacio neutral para la realización del grupo, con el objeto de que no implique connotaciones negativas en el tema a tratar, por ello el grupo de discusión se realizó en un lugar público, es decir, en concreto en la terraza de un hotel.

Se consiguió que la moderación centrarse los temas a tratar sin intervenir demasiado en ellos, el ambiente fue de confianza y comodidad, procurando una situación cómoda para la participación, ciertamente algunas de las intervenciones fueron bastante largas.

Se utilizó correctamente el guión como menú de tiempo e intervención en el tema a tratar y además se contó con la grabación datos obtenidos en cinta y vídeo para facilitar el posterior análisis.

Al comienzo, se explicó lo que se espera del grupo y en qué consiste un grupo de discusión, como técnica cualitativa , así como el objeto final del trabajo ,asimismo se planteó el tema por la moderadora que estuvo atenta a:

- Mantener el grupo como tal y dar pie a que participen todos los miembros del mismo, lo que implica muchas veces atajar a unos y estimular a otros, o recuperar los silencios o utilizarlos.
- Atender al desarrollo de la discusión para asegurarse de que la información producida es la que se busca.

#### **4.2.3. Aproximación método crítico racional**

Así mismo he iniciado una **aproximación al método crítico racional**, teniendo en cuenta los valores de la organización colegial se ha realizado un análisis de las relaciones sociales para el cumplimiento de los fines de la organización colegial, realizando un análisis estratégico de los entornos relacionales de la misma derivado de fuentes primarias a través del grupo de discusión y de fuentes secundarias a través del análisis de documentos tanto publicados como no publicados de la organización y del resultado de las seis entrevistas a expertos realizadas para el informe de comunicación del consejo.

Desde esta perspectiva se aborda la consideración de los fines sociales de las organizaciones colegiales y la racionalidad que le es propia, tal y como menciona el autor del artículo **Cinco vías de acceso a la realidad social** *“Juicios de valor, las opciones morales y políticas respecto de fines humanos y sociales quedan entregadas a la pura volición arbitraria y al nudo juego de intereses: al irracionalismo, en una palabra. Lo que tiene tanto menos sentido cuanto que la pretensión de una ciencia exenta de juicios de valor es un imposible” (Beltrán ,2000).*

Se utilizará por ello para utilizar para identificar los **valores adscritos a los objetivos de la organización**, sus posiciones morales, en ejercicio de la crítica de los fines sociales.

#### **4.2.3.1. Diagnóstico Estratégico: Análisis interno colegial**

Nuestro **Diagnóstico Estratégico** se sustenta en todas las reflexiones anteriores y se orienta a precisar las fuerzas y debilidades de los cinco recursos fundamentales del Consejo General como institución de referencia. También permite estimar la importancia de dichas fuerzas y debilidades a través de las amenazas y oportunidades que provienen del entorno, para esto se realiza el *diagnóstico externo*.

Por ello se utilizara una técnica del método DAFO (basado en M.A. Gil, 2001), de planificación estratégica como metodología de análisis participativo para diferentes organizaciones, que realizado por la gerente del consejo general y algunos miembros de la junta de gobierno. Así se expondrá un diagnóstico interno sobre las fuerzas y debilidades y un diagnóstico externo con amenazas y oportunidades para el que nos valemos de una revisión cuidadosa del *entorno estratégico* actual. De hacer bien estos diagnósticos se encontrarán una serie de oportunidades que nos aporta el exterior y son susceptibles de ser aprovechadas por el Consejo en base a sus recursos y capacidades dinámicas actuales. También se podrán avistar los peligros planteados por tendencias del entorno que conducirán, si no se acometen acciones adecuadas, a la pérdida de posición en el sector.

Asimismo, también se analizarán los agentes implicados en la relaciones con el consejo y entorno inmediato, que abarca entre sus actores a quienes interactúan en el mismo sector, competidores ,reguladores , sustitutos ,potenciales reguladores y clientes (repitiendo las Cinco Fuerzas de M. E. Porter, 1985) y por otra parte el entorno general, cuyos actores son los colegiados /as , la ciudadanía , la administración , las empresas del ámbito ,la iniciativa social ... y cualquier institución con la suficiente autoridad como para vernos condicionados por ella.

Si con este análisis definimos claramente cuál es nuestro oficio, nuestros puntos fuertes en el contexto actual, nuestra capacidad de respuesta, los “frentes de batalla” donde actuamos y actuaremos, cómo se mueve nuestro sector y cuáles serán las condiciones futuras más probables. Por tanto después de este análisis diagnostico se podrá realizar un “balance de fuerzas” y comenzar a pensar el “despliegue de la estrategia”.

Para ello se utilizaran diversas técnicas para realizar un análisis desde distintos ámbitos como pueden ser el global, económico, de representatividad, alianzas y financiero.

#### 4.2.3.2 .Agentes que intervienen en el entono inmediato

En el entorno inmediato se sitúan todos aquellos grupos con intereses en los objetivos de la organización, que debe velar por garantizar un equilibrio razonable en la satisfacción de los mismos. Aunque la clasificación de los principales **stakeholders o grupos de interés** con los que se relaciona una organización dependerá en última instancia del sector concreto en

el que esta se desenvuelve, en el caso el sector colegial de la profesión de trabajo social que ordena la profesión en el ámbito estatal y coordina a los colegios oficiales de trabajo social, podrían considerarse de forma genérica, por ejemplo, los colegios profesionales y otras organizaciones profesionales y de la sociedad civil .

#### **4.2.3.2.1. Matriz de expectativas**

La aplicación de esta técnica nos debe servir para averiguar el grado en el que la organización satisface las necesidades y expectativas de los distintos implicados, detectando las expectativas que tienen los grupos de involucrados identificados de cada uno de los servicios que presta la organización.

Los servicios que presta le Consejo tienen mucho que ver con las funciones que se le reconocen de representar, ordenar, la formación, velar por la buena imagen, praxis e identidad profesional, etc. ;por otro lado debe coordinar, mediar y supervisar a los colegios profesionales. Es importante tener en cuenta que los implicados van a ser los colegios en primer lugar y a través de ellos estarían los colegiados que tienen relación directa con los colegios territoriales.

Los colegios reciben directrices marco del Consejo y participan activamente en la acciones que se ponen en marcha, asimismo toman decisiones a través de la Asamblea General de Colegios .Por otro lado también reciben directamente los servicios que el Consejo articula de manera general como la asesoría jurídica, la Web, los carnet colegiales, los informes y recomendaciones, etc....

El personal del consejo es otro de los implicados, su relación es laboral, por cuenta ajena y remunerada, sus expectativas hacia el Consejo tienen que ver con la adecuación de los puestos de trabajo, la formación y la motivación.

Las instituciones de la Administración, el Estado nos puede exigir que ejerzamos el control y la supervisión sobre la práctica o el ejercicio de la profesión, por ello también el Consejo es un órgano consultivo para el ministerio de Política Social correspondiente en las materias que tengan que ver con sus funciones. Por otro lado firma todo tipo de acuerdos con el objeto de la formación, estudios, investigaciones, celebración de eventos...

Existen otro tipo de organizaciones con las que colaboramos, conveníamos y trabajamos en red, en función del objetivo que se persiga , que puede tener que ver con el posicionamiento

ante algún tema social , las reivindicaciones , la defensa de los derechos sociales , la asociación por los intereses de los colegios procesionales , la difusión de información en los medios de comunicación ,etc.

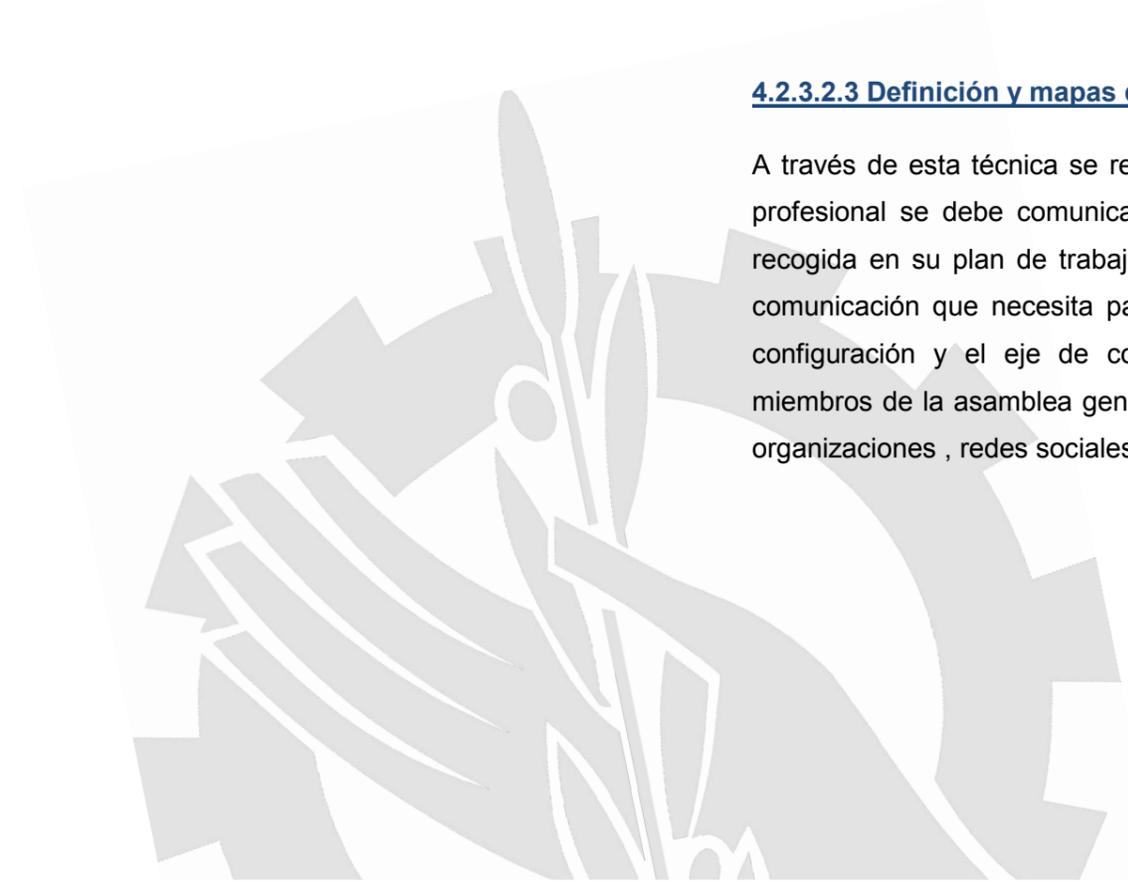
La ciudadanía en general supone el eje de la intervención para la profesión, por ello tiene una gran relevancia en este caso la garantía de una buena praxis profesional, el cumplimiento de las normas éticas y la realización de investigaciones, estudios etc. Sobre la situación social de los ámbitos de la intervención con la que trabajamos. Porque quizá, aún más importante es la función atribuida a los Colegios de velar para que los usuarios/clientes de determinadas profesiones reciban un servicio de calidad, en suma, los colegios protegen y defienden el interés general de los destinatarios de los servicios profesionales, en esta medida, su actuación trasciende el interés de los profesionales agrupados para mostrar como **finalidad última la protección de los derechos sociales de los ciudadanos.**

#### 4.2.3.2.2. Análisis de las Cinco fuerzas de Michael Porter.

El análisis de las cinco fuerzas de Porter se realiza porque deseamos entender mejor la dinámica que influye en nuestro sector profesional y cuál es nuestra posición en ella y de qué forma pueden afectarnos. Analizamos nuestra posición estratégica y buscamos las iniciativas que sean disruptivas y te hagan mejorarla. (Porter 1985).

#### 4.2.3.2.3 Definición y mapas de los públicos de interés

A través de esta técnica se recoge el repertorio de colectivos con los que la organización profesional se debe comunicar para ejecutar la estrategia de comunicación y relaciones recogida en su plan de trabajo, así permite definir cuáles son sus públicos objetivos y la comunicación que necesita para cada uno de ellos , para lo que se marcan variables de configuración y el eje de comunicación necesario y repertorio de públicos como los miembros de la asamblea general , los colegios , los profesionales , la sociedad civil , otras organizaciones , redes sociales , la administración pública , medios de comunicación ....



#### **4.2.4. Método cuantitativo:**

Por otro lado de ha utilizado el **método cuantitativo**, a para el análisis de los hechos sociales, a través de la técnica del cuestionario , los resultados de los cuestionarios se han presentado un **Informe sobre la comunicación del Consejo General del trabajo social** , realizado desde esa organización en el que he colaborado en alguna medida, sobre todo en lo que tiene que ver en su planteamiento y luego en la posterior reflexión como informante clave y experta desde dentro de la organización, ya que ostento el cargo representativo de la presidencia del Consejo General.

#### **4.2.4.1. Informe “Análisis de la comunicación del Consejo General del Trabajo Social “**

Para realizar el siguiente análisis he utilizado fuentes secundarias un **Análisis de la comunicación del Consejo General del Trabajo Social** realizada por el Consejo General en colaboración con una empresa denominada SocialCo en septiembre de 2011, en el que he participado desde el Consejo General. El objetivo de este análisis era analizar la estrategia de comunicación actual para orientar en las áreas de mejora en la estrategia de comunicación del consejo y establecer un plan de comunicación.

Para servir mejor a esta finalidad, hemos dividido el informe en varios apartados:

- Se comienza enmarcando la situación actual de la comunicación del Consejo y su relación con los diferentes públicos objetivos, partiendo en esta última parte de las opiniones y declaraciones de diferentes personas del entorno de la organización.
- Se continúa analizando cada uno de los canales de comunicación que actualmente utiliza el Consejo, y lo hacemos desde una doble perspectiva: un análisis experto de sus principales características y la opinión de los usuarios sobre los mismos. Además, en el caso de la página web se incluye también un análisis de logs (principales resultados y estadísticas del site corporativo).
- En tercer lugar, se realiza un análisis sobre la presencia y menciones del Trabajo Social en Internet, en especial sobre el Consejo.
- Se finaliza estudiando la actividad de comunicación de entidades nacionales e internacionales de características similares al Consejo o del mismo campo de actuación.

En la elaboración de este informe se ha trabajado con tres ejes para cada uno de los cuales se ha recopilado información de diferentes fuentes:

- La opinión de las personas usuarias y trabajadoras de la entidad
- El análisis estadístico y de resultados
- El análisis experto

En primer lugar, se utilizó **la documentación de referencia** proporcionada por la propia entidad para el mejor conocimiento de la organización y para la confección de los diferentes elementos de la investigación.

A continuación, para el **análisis de los resultados de los diferentes canales de comunicación y su impacto comunicativo se usaron encuestas** a los diferentes públicos:

- **Encuesta a personal interno**
- **Encuesta a trabajadores y directivos de los Colegios de Trabajo Social**
- **Encuesta a colegiados de los diferentes colegios.**
- **Entrevistas cerradas y estructuradas a seis expertos de distintos niveles**
- **Análisis estadístico de logs** del canal web: consiste en una revisión exhaustiva a partir de los datos recogidos en la navegación del sitio web por parte de los usuarios.
- Todas estas fuentes se han completado con un **análisis de experto** (usabilidad, diseño y contenido) que resume y aporta información sobre detalles técnicos y de contenido de cada canal.
- **Benchmarking:** comparación de los resultados obtenidos por el Consejo y comunicación con los de otras entidades nacionales e internacionales.
- **Análisis del impacto** que tiene en Internet el trabajo social y, en concreto, el Consejo.

## 5. Resultados de la investigación

### 5.1 Análisis, método histórico.

Para ello se realiza un análisis a través de fuentes secundarias y en función del entorno teniendo en cuenta distintos aspectos contextuales.

#### 5.1.1 Análisis de la profesión en función del entorno. “El trabajo social ante los desafíos presentes y futuros”

Al realizar un análisis de los retos de futuro , se pueden abordar los diferentes contextos, tanto el profesional, académico ,político , económico , social y organizativo .Todos ellos tienen una importante incidencia en la evolución del trabajo social de tal forma que partiendo de los modelos teórico-ideológicos, de la práctica y la sistematización de la misma, de la realidad social, las políticas sociales y la organización de los servicios, podemos mirar al horizonte de nuestra profesión en la sociedad actual.

#### **5.1.1.1 Profesional. “El quehacer profesional y las exigencias de formación continua”**

En el **contexto profesional** la **complejidad del papel** de las trabajadoras y trabajadores sociales, exige que avancemos a partir de una representación holística para trabajar por la igualdad. Igualdad de género, de participación, de voto, de protección social, además debe hacerlo desde la perspectiva de los valores de ciudadanía democrática, pero también desde el respeto a las diferencias, la heterogeneidad y la discriminación positiva.

Asimismo es necesario un **equilibrio entre nuestras funciones**, ya que debemos tomar en consideración el sistema de poder, las jerarquías y la autoridad, tal y como son en nuestra sociedad, pero también buscando generar una nueva distribución del poder que permita afrontar los retos para la transformación social y favorecer el ejercicio de la ciudadanía. (Subirats. 2007)

Se ve la necesidad de tener un **rol activo**<sup>4</sup> en nuestra sociedad, que **supere la tendencia a la burocratización excesiva**, revalorizando las funciones de **prevención, integralidad en la intervención, la mediación, el acompañamiento en procesos y recuperar a dimensión comunitaria del trabajo social**, rompiendo la cadena de “producto inmediato – cliente satisfecho”. Para ello conviene utilizar estándares y ratios profesionales adecuados, simplificación de procedimientos, validando herramientas propias del trabajo social, exigiendo la evaluación de la calidad de las prestaciones, la supervisión externa de la intervención profesional y la elaboración de cartas de servicios.

Actualmente hemos apostado por la **calidad en la atención profesional en el marco de las nuevas normas de política social** por lo que se han elaborado y aprobado en Asamblea General de Colegios Oficiales dos soportes documentales propios de nuestra profesión necesarios para el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y

<sup>4</sup> Documento Guadarrama(2006) .Consejo General del Trabajo Social

Atención a las Personas en Situación de Dependencia: **El Informe Social y el PIA<sup>5</sup>**, Estos documentos contienen unas escalas de valoración homogéneas y validadas como herramientas fiables para "objetivar" las condiciones del hábitat y la convivencia, por otro lado sirven para facilitar la participación de las personas en situación de dependencia en el diseño de su programa de intervención. Estos documentos son susceptibles de ser compatibilizados con un buen sistema informático de apoyo y están siendo de gran repercusión en la aplicación técnica de la ley para muchas comunidades autónomas. **(Lima ,2007)**

Es trascendental que seamos conscientes de la importancia que juega el **trabajo social comunitario** en el fortalecimiento de la participación democrática de la ciudadanía y el valor añadido que debemos tener los profesionales **favoreciendo el empoderamiento** de las personas, grupos y comunidades con las que trabajamos. (Fernández y López 2008)

Es importante revalorizar el papel de los **colegios profesionales como garantes del cumplimiento del código deontológico de trabajo social**. La conciencia ética es una parte fundamental de la práctica profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales. Su capacidad y compromiso para actuar éticamente es un aspecto esencial de la calidad del servicio que ofrecen a quienes hacen uso de los servicios de trabajo social. La deontología profesional se mantiene por los colegios profesionales, que independientemente de la propia conciencia, no existe en este campo otro medio para mantenerla, promoverla y defenderla. Los Estados propiciarán el "cómo" al convertir a los colegios en corporaciones a través de sus mecanismos legales, encargándoles funciones públicas y dotándoles de potestades disciplinarias para todos los profesionales pertenecientes a este colectivo. Todavía se garantiza más directamente el recto ejercicio profesional al prever normas penales propias de los profesionales y que no afectarían a los demás ciudadanos. **(Lima ,2008)**

**Para que se pueda pedir responsabilidad por actuaciones profesionales se precisan dos requisitos que son la independencia y la libertad.** El profesional debe ser independiente en el momento de tomar decisiones y debe ser enteramente libre de ejecutarlas .Por ello el código deontológico debe ser el instrumento con el que los profesionales garanticen a la ciudadanía la preservación de los derechos y la calidad de las prácticas en la intervención social .En la actualidad nos enfrentamos con factores que ponen

<sup>5</sup> Programa Individualizado de Atención- Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

a prueba el ejercicio ético de la profesión, como el respeto a la diversidad o el tratamiento de datos a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Es fundamental organizar **que la estructura colegial garantice espacios que nos ayuden a la evaluación, la supervisión y a dirimir cuestiones relacionadas con la deontología** como por ejemplo en casos en los que puedan surgir dilemas éticos creando “**comisiones de ética**”.

Desde el ámbito europeo se ha centrado el esfuerzo por un lado en la Directiva Europea de reconocimiento como **profesión regulada**, recientemente aprobada en la que hemos sido incluidos como tal y por otro lado en la próxima transposición de la Directiva de liberalización de servicios que mediatizara en el futuro las normas y procedimientos reguladores de los Colegios y Consejos Profesionales.

El trabajo Social ha sido reconocido como **profesión regulada** a través del “**Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre**”, por el que se incorpora al ordenamiento español la directiva 2005/36/ce del parlamento europeo y del consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la directiva 2006/100/ce del consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que afectará a la movilidad de los profesionales en la Unión Europea.

Esto situará a la estructura profesional como **órgano de consulta** del Ministerio de referencia, para la autorización del ejercicio profesional en nuestro país a las personas del Espacio Europeo que posean una titulación no española, tiene el objeto conservar un cierto control de los niveles de calidad profesional a la vez que se garantiza la libre circulación de profesionales por el Espacio Europeo. Con esta directiva se establece una distinción en cuanto al reconocimiento y regulación de las profesiones, ya que este no se basa sólo en la existencia de una titulación que tenga la misma denominación, sino que permite imponer requisitos para el desempeño o ejercicio profesional.

Por otro lado, con la transposición de otra directiva europea “**Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior**”, –más conocida como **Bolkestein-** se da lugar en España a la aprobación de tres leyes, la Ley paraguas, la Ley Ómnibus y la futura Ley de servicios profesionales.

Las profesiones temen una eclosión de títulos nuevos no reconocidos que choquen directamente con el objetivo de Educación de situar a las universidades españolas entre las

mejores de Europa en 2015. Por eso, consideran que es necesario establecer más que nunca una distinción clara entre el título académico que sería **“título de grado en...”** y el título profesional que es el que habilita para el ejercicio profesional.

También se trata de redefinir y acotar los fines y funciones de los Colegios profesionales para que la exigencia de colegiación se justifique por el superior objetivo de asegurar la *calidad de los servicios prestados* por los profesionales, es decir, la regulación ha de enfocarse desde el punto de vista del consumidor y no del profesional. Para la tutela de los intereses profesionales ya existe la posibilidad de asociación profesional voluntaria.

En la aproximación a esta directiva es conveniente que nos planteemos la **modernización de los Colegios y el Consejo**, que abre oportunidades para mejorar procesos internos y la percepción externa. Se debe plantear como una cuestión imprescindible para nuestro funcionamiento material ;así mismos debemos reforzar las cuestiones inherentes a nuestra razón de ser, a lo que nos da estatus de autoridad competente para la ordenación de la profesión, como son, **el control deontológico, la depuración de los procedimientos sancionadores o disciplinarios y la protección de datos de carácter personal.**

Todo ello hay que hacerlo salvaguardando los intereses profesionales, pero sin corporativismo, y sin perder de vista que el destinatario de toda actuación profesional es la ciudadanía, lo que exige una decidida orientación hacia el interés general y la tutela de los derechos de los destinatarios de los servicios.

Uno de los **referentes que miden el pulso de la profesión** es la celebración de **congresos de trabajo social** , ya hemos celebrado once , y en el recorrido que se puede hacer por ellos vemos como en los primeros existía una preocupación por la identidad y funciones del trabajo social , luego por la puesta en marcha de políticas sociales de protección social y actualmente nos hemos centrado en el análisis de la práctica del trabajo social ,en el modo en que los trabajadores y trabajadoras sociales, contribuimos con nuestro ejercicio profesional cotidiano y la sistematización de nuestra practica, a hacer efectivos los derechos sociales y a construir ciudadanía.

#### **5.1.1.2. Académico. “El trabajo social ante los desafíos presentes y Futuros.**

En el **ámbito académico**, el trabajo social pasa por un gran momento histórico como disciplina, ya que no sólo alcanza su máximo desarrollo en lo que a formación e investigación se refiere, sino que además lo realiza desde la construcción del Espacio

Europeo, tanto en el ámbito académico como en el ámbito laboral. Se ha aprobado la normativa por la que se establece la ordenación de las enseñanzas en universidades oficiales de grado y sobre expedición de títulos universitarios de Máster y Doctorado, lo que ha supuesto en 2008 la puesta en marcha del “**Título de Grado en Trabajo Social**” en las Universidades Españolas. Estos estudios confluirán y serán homologables a los de los Trabajadores Sociales europeos y posibilitarán asimismo la aparición de Postgrados y Doctorados en Trabajo Social, asimismo figuraremos en la Directiva Europea sobre reconocimiento de profesiones reguladas en el Espacio Europeo.

El trabajo social se sitúa, como en otros países europeos, en los niveles más altos de la cualificación universitaria y como en otros países europeos, se garantizaría a los profesionales la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para enfrentarse, con mayores posibilidades de éxito, a los diversos y complejos problemas que en torno al bienestar social van surgiendo en nuestra sociedad. (Lima ,2009).

Así dos universidades españolas pusieron en marcha en el curso académico 2008-2009 el título de grado en trabajo social y el resto lo irán haciendo gradualmente ya que el plazo de implantación obligatoria ha sido 2010/2011, a partir de ese momento no se han podido matricular estudiantes de nuevo ingreso en los planes de estudios anteriores al grado.

La nueva titulación en trabajo social tendrá tres niveles; en su primer nivel dará lugar a la obtención del título de grado en trabajo social como enseñanza básica y de formación general, con una duración de 240 créditos ,que dará acceso al postgrado y al mercado laboral ,un segundo nivel que permitirá la obtención de los títulos de máster universitario, con posibilidad de especialidad o investigación ,si procede y con una duración de 60-120 créditos y el tercer nivel será el de doctorado que comprenderá un periodo de formación y otro de investigación con referencia al campo de conocimiento de la tesis.

El EEES<sup>6</sup> ha marcado las prioridades para 2009 centrándolas en las áreas de acción referentes a la movilidad de los estudiantes y el personal, a la dimensión social, la recopilación de datos y la empleabilidad. Se plantean contribuir al logro de unas sociedades más sostenibles, tanto a nivel nacional como europeo, así como reajustar nuestros sistemas de educación superior en una dirección que mire por encima de los temas inmediatos y que los capacite para **afrentar los desafíos que definirán nuestro futuro**.

<sup>6</sup> Espacio Europeo de Educación Superior.

Es importante que consideremos la contribución del trabajo social a este nuevo marco europeo desde la perspectiva de la educación, formación, práctica y condiciones de trabajo eficaces que faciliten a los trabajadores y trabajadoras sociales poder cumplir con sus cometidos esenciales.

**La recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa** a los países miembros sobre los trabajadores sociales para los estados miembros, adoptada por el Comité de Ministros el 17 de enero de 2001 en su 737ª reunión, en virtud del artículo 15.b, define el trabajo social como una *inversión en el bienestar futuro de Europa*. Asimismo reconoce que la naturaleza del trabajo social profesional requiere el más alto nivel de responsabilidad en la toma de decisiones y en el juicio maduro por parte de los trabajadores sociales, a la par que elevados niveles de competencia, por tanto, requieren la formación profesional adecuada.

En el proceso de implantación de los grados se ha participado desde las organizaciones colegiales de una manera difusa y sus valoraciones no han sido vinculantes en ningún caso. Siendo bastante lenta la puesta en marcha de los procesos de convalidación de títulos de diplomado a grado en trabajo social.



Es importante reflejar que para orientar la armonización de los títulos en todas las universidades se ha dos documentos que suponen una fortaleza para la creación en implantación del título de grado, estos son el **Libro Blanco de Trabajo Social de la ANECA** y el **Documento de Barcelona- "Criterios de elaboración de planes de estudios para el grado en Trabajo Social"** que han sido elaborados y consensuados desde el ámbito académico y profesional.

Las universidades tienen autonomía para plantear su propio proceso de convalidación de título de diplomado a grado, no obstante tenemos el compromiso desde la profesión para aportar propuestas a modo de recomendación a la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social a través de una comisión creada al efecto con el fin de que se unifiquen las actuaciones en este sentido.

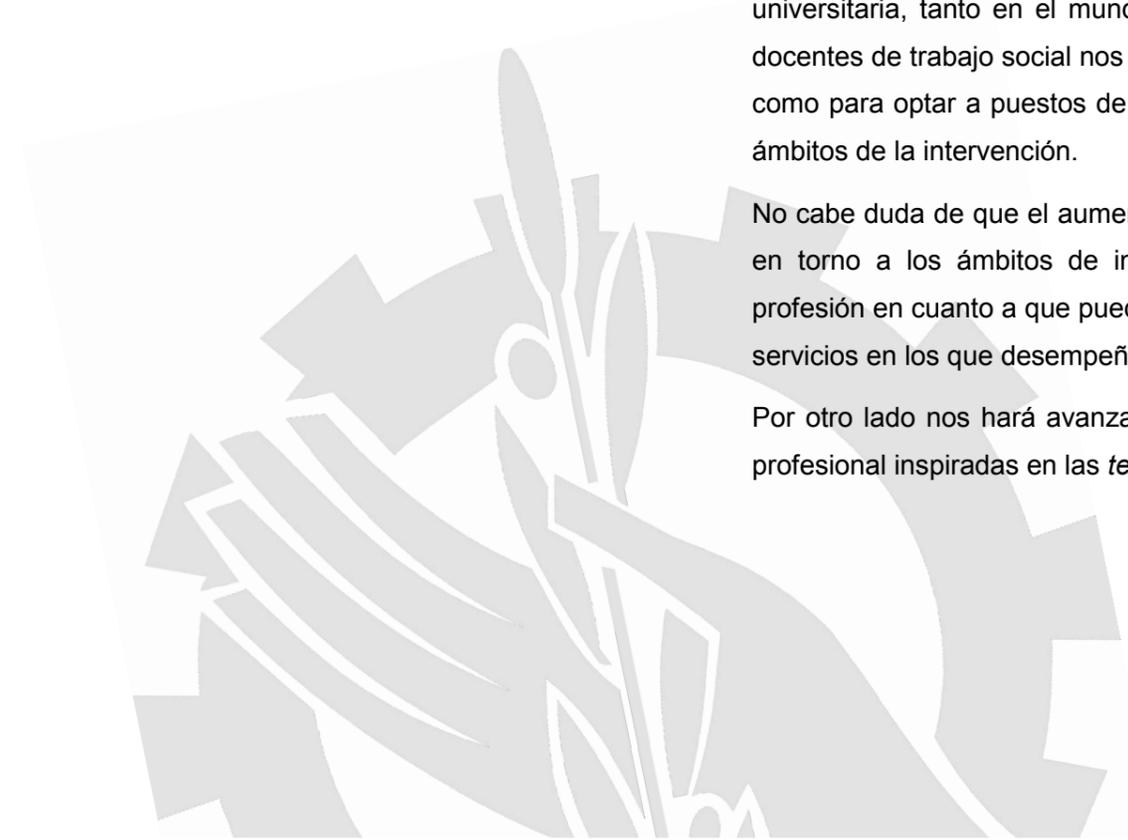
La consecución del grado está sobradamente argumentada en cuanto a la necesidad de una formación más cualificada que nos permita para ejercer nuestra profesión en el momento actual, donde existe un contexto de cambio social en el que factores como la globalización, las nuevas formas de empleo, los cambios tecnológicos, el proceso de deshumanización, los cambios demográficos, los cambios en la organización familiar, el déficit de inclusión del estado de Bienestar y los movimientos migratorios internos, están incidiendo en el surgimiento de nuevas necesidades sociales a las que los trabajadores y trabajadores sociales encontramos que cada vez existe una mayor complejidad en la elaboración del diagnóstico social y una creciente dificultad en la búsqueda de soluciones.

La Universidad debe tener muy presentes las demandas del colectivo profesional en el diseño de los nuevos títulos de grado. Desde el colectivo profesional deseamos que el que trabajo social se presente con más elementos identitarios propios como el compromiso por la defensa de los derechos humanos y la justicia social o la importancia de la deontología como base de la práctica profesional. Además apostamos por una formación académica de calidad para lo que debe tener más referentes en el ejercicio profesional y más especialización en los distintos ámbitos de la intervención del trabajo social.

Pero además de todas esas consideraciones y en cuanto a la necesidad de abordar de la manera más adecuada posible desde la intervención social de las denominadas *necesidades emergentes*, que se presentan en todos países europeos, considero que es el momento de romper el *"techo de cristal"* que nos imponía nuestro título de diplomatura universitaria, tanto en el mundo académico como en el laboral, donde para ejercer como docentes de trabajo social nos hemos tenido que licenciar y doctorar en otras disciplinas, así como para optar a puestos de empleo de dirección y gerencia en servicios sociales y otros ámbitos de la intervención.

No cabe duda de que el aumento de investigaciones y publicaciones sobre temas que giren en torno a los ámbitos de intervención del trabajo social beneficiará al ejercicio de la profesión en cuanto a que pueden convertirse en referente y guía para la planificación de los servicios en los que desempeñamos nuestro trabajo cotidiano. (Lima 2009).

Por otro lado nos hará avanzar en las bases teóricas que inspiran actualmente la práctica profesional inspiradas en las *teorías de la comprensión*. (Raya, 2008).



### 5.1.3. Político. “Directrices y políticas sociales: democráticas y eficientemente fundamentadas”.

En el contexto político, es importante revalorizar el papel de la estructura profesional para volcar las aportaciones de los profesionales de la intervención social, como interlocutores válidos para aportar propuestas en cuanto a la política social. Así se elaboran declaraciones políticas desde los ámbitos estatales, que parten del análisis de la práctica del trabajo social y además van en concordancia con las declaraciones internacionales de la profesión. No cabe duda hoy de que la práctica del trabajo social favorece a configurar el ejercicio de ciudadanía y por tanto también lo hace en el diseño de políticas sociales. **(Hughes, 1959).**

Las tendencias sociales en España están siendo acompañadas por medidas sociales que implanta el Estado en formas de Leyes y Planes que regulan los sistemas de protección social; así se acaban de aprobar recientemente dos leyes que marcan acciones garantistas de derechos en el ámbito social. Estas acciones se podrían encuadrar a través de los sectores que abordan, por un lado por la **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**, intenta dar respuesta las necesidades sociales provocadas en parte por el aumento de la esperanza de vida y a los cambios en la estructura familia, fomentando la autonomía personal y garantizando un derecho subjetivo a servicios sociales por primera vez en este Sistema Público de Servicios Sociales. Por otro lado la **Ley de para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** tienen como punto clave es la lucha contra las desigualdades, pero a la vez él reconociendo las diferencias y por último desde la **Ley sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y el Plan Estratégico de ciudadanía e integración** que aspira a la equidad desde el respeto a la diversidad para una convivencia con mayor cohesión social.

Con el objetivo de promover un **Sistema Público de Servicios Sociales** consolidado que garantice derechos, que sea preventivo y promueva el equilibrio social entre toda la ciudadanía del territorio estatal, una de las propuestas aportadas por los diversos Colegios y Escuelas giran alrededor de impulsar la creación de una normativa marco en servicios sociales. Esta normativa debería garantizar derechos sociales desde la perspectiva de una cobertura de mínimos que posteriormente se debe desarrollar en diferentes leyes

autonómicas para la que constitución y consolidación de un Sistema Público de Servicios Sociales integrado e igualitario desde el punto de vista territorial. Con relación a esto se deberán valorar las necesidades en materia de equipamientos de Servicios Sociales con objeto de concretarse en un plan de dotaciones presupuestarias e inversiones plurianuales para dotar al sistema de una red de profesionales, centros y equipamientos sociales de titularidad pública.

En esta nueva etapa de la política social la **consecución de derechos sociales subjetivos para la ciudadanía** debe convertirse en un soporte del ejercicio de nuestra profesión, de tal manera que contribuyamos, como asesores técnicos, a que se potencien y se definan los derechos subjetivos a servicios sociales.

El abordaje de la **Directiva relativa a los Servicios en el Mercado Interior** mencionada anteriormente, también tiene un componente político en cuanto a que no deben hacer perder de vista las especificidades de nuestra organización colegial en cuanto a la trascendencia que nuestra profesión tiene en el interés general y tutela de derechos sociales fundamentales. En ciertos servicios con los que tiene una referencia directa el ejercicio de nuestra profesión, como son los servicios sociales dice *“Los servicios sociales relativos a la vivienda social, la atención a los niños y el apoyo a familias y personas temporal o permanentemente necesitadas proporcionados por el Estado o por asociaciones de beneficencia reconocidas como tales por el Estado”* **deben quedar excluidos del ámbito de aplicación de la directiva. En este caso nos referimos a los servicios sociales** en el sentido más amplio posible tal y como quedan los servicios sanitarios y otros que en los que el trabajo social no tiene tanta incidencia.

En el caso de prestación de servicios por cuenta ajena se exige un control deontológico que ni la administración ni la empresa privada pueden proporcionar, los colegios profesionales deben colaborar con la administración pública prestadora de servicios sociales en la satisfacción de un interés público general, por ello es necesario que el nivel de exigencia venga abalado a través de la titulación y colegiación de un ejercicio profesional de calidad.

#### **5.1.4. Social. “Desafíos sociales y avance de derechos y deberes”.**

En el **contexto social** es importante fortalecer **la visión crítica de la profesión de trabajo social**. Nuestra perspectiva ante el impacto de los cambiantes sistemas sociales no debe

ser hacia posiciones asistencialistas, sino desde la política social, partiendo de la garantía de derechos sociales a través de su reconocimientos en el marco de los Servicios Sociales, en ese ámbito debemos tener una actitud beligerante frente de reivindicación y denuncia de cualquier incumplimiento de garantía de derechos fundamentales .El papel de los profesionales es un valor añadido en cuanto a la importancia del trabajo de proximidad en el territorio y su incidencia en la cohesión social, por lo que debemos tener en cuenta a los municipios como marco de la intervención desde el sistema de servicios sociales.

El programa de Naciones Unidas para el desarrollo –PNUD- define los objetivos prioritarios para el desarrollo humano son la equidad, la lucha contra las disparidades, el desarrollo participativo y la capacitación humana, todos ellos tiene una estrecha vinculación con la política social, los servicios sociales y el trabajo social. Cabe destacar la importancia del compromiso profesional con los principios de ciudadanía y la capacidad para adaptar nuestra labor diaria a los cambios sociales.

En el mundo globalizado y sin fronteras, nos sentimos comprometidos en nuestra labor para asegurar una globalización beneficiosa que vaya más allá de las pretensiones de un mundo cada vez más interrelacionado e interdependiente, donde el capital, la comercialización y la inversión internacionales crecen más rápido que las economías nacionales. También nos referimos a las nuevas tecnologías de la comunicación que ya han aumentado las posibilidades de manera inimaginable hace pocos años atrás.

Debemos de ser conscientes del aspecto preventivo de nuestro liderazgo, sobre todo en lo que se refiere a lo os sectores específicos donde se están dando **cambios sociales** se han mencionado anteriormente en los desafíos académicos para formar a profesionales que sepan dar soluciones a las demandas sociales. Una sociedad cuyos cambios generan fuertes procesos de inestabilidad social, multiplica las posibilidades de caer en situaciones de exclusión social.

Las **tendencias del mercado de trabajo giran en torno a la flexibilidad en las relaciones de trabajo**, con un gran aumento en los últimos años de la precariedad en la contratación del sector de la intervención social .Esta tendencia se está intentando frenar desde la reforma normativa que afecta a algunos sectores que hasta ahora han estado en situación de desregulación.

El libro Blanco de la Unión Europea propone como **nuevos yacimientos de mercado en las nuevas salidas profesionales los servicios de la vida diaria como la ayuda a domicilio, el cuidado de niños y niñas, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación – TIC-, la ayuda a jóvenes en dificultad y la inserción.** Además de otros servicios de mejora de la calidad de vida como la vivienda, la seguridad, los transportes colectivos y comercios de proximidad.

Surgen nuevas figuras relacionadas con las profesiones de la intervención social, denominados también nuevos yacimientos de empleo, conectados con cambios profundos en la sociedad y necesidades creadas al hilo de estos cambios, como son los mediadores interculturales, agentes o promotores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, agentes de desarrollo local, mediadores familiares, agentes de desarrollo local, orientadores laborales, valoradores de la situación de dependencia, emergencias sociales etc. Sin olvidar la importancia del ejercicio libre de la profesión, como consultores, peritos, asesores etc.... Otra de las últimas tendencias es la ocupación de puestos de dirección de proyectos en entidades de iniciativa social, donde los profesionales se encargan del diseño y seguimiento de los mismos, los contactos institucionales y la gestión y dirección del equipo de recursos humanos.

La denominada “globalización ciudadana” basada en la necesidad de la equidad entre el desarrollo económico y el desarrollo humano, exige que los profesionales sepamos conjugar los principios tradicionales del trabajo social con los principios del mercado, es decir la ciudadanía, sociabilidad, mutualidad y solidaridad con la flexibilidad, competitividad y efectividad. No en vano, el actual perfil del trabajador social va encaminado al requerimiento de pautas de conducta de una mayor polivalencia, capacidad de organización, toma de decisiones, flexibilidad y adaptabilidad. En la empresa privada se valora sustancialmente la capacidad de trabajo en equipo, la iniciativa, la creatividad, el dinamismo, y el liderazgo.

El compromiso de la profesión con la ciudadanía se ve representado en diversos manifiestos y declaraciones e iniciativas, pudiéndose destacar las dos actuales como el ***Manifiesto Trabajo Social ante la crisis*** y la ***Alianza para la defensa del sistema público de servicios sociales.***



#### 4.1.5. Organizativo”. Los profesionales de trabajo social en las organizaciones de servicios sociales”.

##### **“Los profesionales de trabajo social en las organizaciones de servicios sociales”**

En el contexto organizativo es importante revalorizar el papel de los profesionales en la aportación de los modelos organizativos y formulas de gestión de definen las diferentes modalidades de respuesta social por parte de los servicios en los que trabajamos. En este marco de **acción debemos tener muy presente el aspecto creativo y partir de nuestra experiencia desde lo micro y lo macro social**, donde las trabajadoras y trabajadores sociales tenemos como eje de nuestra intervención a las personas, pero también debemos saber sistematizar datos de la práctica profesional e incrementar la realización investigaciones que partan del ejercicio de nuestras funciones como son las de información y orientación, prevención, asistencia, planificación, docente, de promoción e inserción social, mediación, supervisión, evaluación, gerencia, investigación y coordinación.

Este papel nos lleva a escudar acciones como la Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales como IV Pilar del Estado de Bienestar Social, la defensa de la ratio profesional de un trabajador social por cada 3000 habitantes en la atención básica de Servicios Sociales o la necesidad de descongelar la financiación del Plan Concertado Prestaciones Básicas de Servicios Sociales .Pero también ponemos sobre la mesa la necesidad de incrementar el número de profesionales en trabajo social en los ámbitos de la educación y la sanidad, apostando en todos los ámbitos mencionados por la interdisciplinariedad y la interinstitucionalidad de los equipos profesionales y la elaboración de estándares y ratios de atención.

En el marco de este contexto organizativo también hemos creado un **Observatorio Estatal de Servicios Sociales** donde se ha realizado cuatro foros dedicados al análisis de las **Leyes de nueva generación sobre Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y su garantía de derechos subjetivos , al análisis de la implantación y desarrollo de La Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes en las distintas comunidades autónomas y a las rentas mínimas de inserción** para impulsar la reflexión y el debate sobre los distintos modelos e intercambio de buenas prácticas avaladas por la profesión. Este tipo de foros tendrá continuidad dando un mayor sentido a la labor en este contexto.

La universalización de los derechos a través de la garantía de derechos subjetivos en servicios sociales, la apuesta por formulas y modelos de gestión eficaces y eficientes ha constituido gran parte de la labor de las organizaciones profesionales de trabajo social. (Gil 2004).

Los colegios profesionales juegan un papel importante como espacio de formación, intercambio de experiencias, debate, reflexión y ayuda mutua entre los profesionales, dando cabida en muchos casos a aspectos irreconciliables de la actividad profesional cuando entran en contradicción los ideales y principios del trabajo social y los límites que se imponen desde las instituciones en las que los trabajadores y trabajadoras sociales que ejercen su actividad.

## 5.2. Análisis, método cualitativo

### 5.2.1. Grupo de discusión de juntas de gobierno y cargos técnicos de los colegios oficiales de trabajo social de España.

Las ideas sobre las que se han basado los discursos en el grupo son:

- **Una de las ideas recurrentes en el discurso de los colegios es la utilidad de algunos de los servicios y apoyos que ofrece el consejo General a la estructura colegial , obteniendo una la mejor valoración la el área de representación institucional que incluye la participación y representación en eventos institucionales, internacionales, convenios y colaboraciones y la presencia del consejo en los medios de comunicación y en segundo lugar el área de fomento de la buena praxis profesional con la comisión técnico-jurídica, la comisión deontología y asesoría jurídica.**

*“... Creo que la que más nos aporta es la 1, el área de fomento de la buena praxis profesional, la comisión técnico-jurídica, deontología asesoría jurídica y la que valoro enormemente es la 8, como la representación institucional, participación y representación en eventos institucionales, internacionales, convenios y colaboraciones y el Consejo en los medios de comunicación”*

- **Asimismo, es especialmente valorado el papel del Consejo como órgano que da imagen y relevancia de la profesión ante la sociedad en general y los medios de comunicación, dignificándola y haciéndola participe en todos los aspectos y en cualquier momento. Representatividad ante ciertos organismos, la Administración pública, la Universidad, la relación con otros colectivos profesionales, la reivindicación de la importancia y del lugar de la profesión a nivel nacional e internacional.**

*“...lo que aporta el Consejo, es fundamental ahora que vivimos en la sociedad de la imagen y de los medios de comunicación, la aportación que hace tan importante en los medios de comunicación, porque es una manera de dignificar la profesión, de que seamos visibles, de tener protagonismo. Y ya diferencia que los trabajadores sociales no estamos para limpiar las casas, si no que somos personas formadas, muchos de nosotros especializados en temas y no en otros...”*

*“... Pero si son momentos de publicidad o marketing, entre comillas, de nuestra profesión, que los médicos, abogados, etc. también lo tienen. De alguna manera no existe la posibilidad de que los Colegios lo podamos hacer, que solo salimos en la palestra en momentos de crisis, de conflictos, en momentos muy puntuales, y que desde el consejo se puede hacer dignificando la profesión y diciendo que estamos aquí. Son una de las funciones que más nos aportan en estos momentos a todos los colegiados.”*

*“...A mí me parece que es fundamental en estos momentos que el Consejo estatal haga esa función, la represente, salga, esté. Y creo que el resto de los Colegios opinaran igual. Si el Consejo estatal no lo hiciera, los Colegios estarían en la estratosfera. Y es la forma para que en el periódico, en el móvil, se pueda ver las declaraciones de Ana Lima hace sobre ciertos aspectos o que el Consejo está comentando esto. La amplificación que hacen sí que llega a los colegiados, aunque sí que algunas acciones no lo hagan...”*

*“...ese es un tema que nosotros hablamos, coincidiendo cuando tú (Ana) te liberaste y empezaste a trabajar en el Consejo. Y la conclusión a la que llegamos es que las cuotas están bien pagadas por la campaña de imagen que se pudiese hacer, además de todo lo que conlleva detrás el Consejo. Y sí que nos parece un tema muy importante. “*

- **Además se plantea que el Plan estratégico del Consejo servirá como base y para dar pautas para la actuación frente a la imagen y las particularidades de cada Colegio provincial y las necesidades de sus colegiados , considerando por ello que este trabajo puede ser de gran utilidad para sus organizaciones .**

*“...si manejáramos un plan estratégico, el resto de colegiados podríamos adaptar nuestro Colegio, los niveles de actuación, lo podríamos adaptar a nuestras realidades, pero utilizando como base o borrador el plan estratégico a estos niveles. Es más fácil partir del plan del consejo para luego nosotros adaptarlo a nuestro trabajo.”*

*“...es aterrizar a la profesión en el siglo XXI. Trabajar con un plan estratégico, porque el que uno no lo pueda pagar, al menos se puede aprovechar el trabajo hecho. Me parece estupendo.”*

- **Existe una realidad específica para los Colegios pequeños o con menor número de colegiados, y es por ello que encuentran al Consejo como el órgano motor y de apoyo a la profesión y a sus actuaciones, y la complementación en la falta de algunos servicios o actuaciones para sus colegiados.**

*“...al ser un Colegio de dimensiones más pequeñas, pues cualquiera de las áreas en las que trabaja el Consejo nos resulta de gran utilidad. Ya que efectivamente vosotros como Colegios mas grandes sí que os funcionan los grupos de trabajo, nosotros al ser Colegios más pequeños la gente no participa. Si que nos viene muy bien tener como referencia los grupos del Consejo y cualquier otro servicio, como Asesoría jurídica, publicaciones, ya que un Colegio pequeño no puede plantear montar una revista. En cualquier área en la que trabaja el Consejo nosotros tenemos muchísimo apoyo los Colegios pequeños.”*

- **Por otro lado plantean como un problema la escasa participación de las personas colegiadas, solicitando elaborar estrategias conjuntas para conseguir superar esta dificultad.**

*“... Pues que a las Juntas le llega la información pero a los colegiados no, ese es un fallo nuestro que no un buen planteamiento, partiendo de que tampoco participan en el propio Colegio, tampoco se ven las acciones que se están llevando.”*

*“...Es lo que cuesta que la gente participe (dinamizar). Puedes hacer una propuesta, pero pueden ser solo cuatro y quieren servir como incentivo para llamar, por ejemplo con el tema de la Alianza de la defensa del sistema público, que es lo que estamos utilizando ahora, para mover a la gente con el tema de los servicios sociales. Es lo que nos está costando más trabajo como junta novata y a la antigua también.”*

*“...Llevamos menos de un año e intentamos que los compañeros colegiados vean al Colegio no como algo que está ahí, si no en lo que puede participar y lo productivo que puede ser.”*

*Surge de la acción de todos. Excepto ciertas críticas de compañeros que no saben del colegio y que no participan, ni siquiera proponen. La mayor dificultad que tenemos es hacer que la gente entienda qué es el Colegio y dar utilidad."*

- **Se plantea la necesidad de una mayor utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación –TIC para evitar los efectos de la brecha digital en el dentro de los Colegios y superar en cierta manera la escasa participación. Por lo que sería conveniente establecer formación específica para el manejo de herramientas de los trabajadores y de las juntas de gobierno de los colegios.**

*"..Nosotros sí que hemos empezado a utilizarlo y hemos visto que es muy útil, pero sí que hemos visto que nos falta manejo, y si que nos estábamos planteando, y ha estado funcionando muy bien sobre todo en mediación y en dependencia es donde más cuesta, el comprar algún equipo que pudiera hacer las comisiones a través de videoconferencia. Es una idea que tenemos para facilitar eso. Desde luego el Google cuando lo manejas está muy bien. Además lo estamos poniendo en marcha a la espera de que nos deis unas cuentas nuestras para las vocalías y así potenciar los grupos de los colegiados en ese sentido..."*

*"...ahora nosotras nos vamos a poner a ver cómo funciona, si por ejemplo el Consejo que ya lo está utilizando nos hace una sesión o nos manda un pequeño manual facilitaría un montón."*

*"..Cuando decimos como incide el consejo en la vida colegial, el problema de la participación sabemos que a nivel del colegio tenemos que trabajarlo con las vías que sean. El otro día estábamos hablando de que para las nuevas colegiaciones hiciéramos algo utilizando las nuevas tecnologías, como un regalo que sea una carta de servicios donde le informamos del código pero también de todo aquello en lo que se puede participar. De entrada, decirle que están funcionando algunas comisiones y que puede participar y colaborar, a qué quiere adherirse..."*

*"...Yo que estoy realizando un Máster de la UNIR y utilizando su plataforma creo que el uso de estas herramientas no es el futuro, es el presente. Está bien para dinamizar a los colegios, a los grupos, colaboradores, etc., aunque cuesta trabajo. Por ejemplo en el caso de la modificación del código deontológico, hay personas muy expertas pero muy mayores que siguen utilizando el papel, a pesar de que se les ha abierto una cuenta en el Google Apps..."*

- **También se reclama mayor papel del Consejo General y los colegios en las acciones para conseguir unas condiciones laborales dignas, a la vez de la apuesta por la elaboración de cartas de derechos sociales de los trabajadores y trabajadoras sociales que preserven la garantía de la autonomía profesional en la intervención social. Conociendo en este caso que el escenario es el de la recomendación ya que la**

**estructura profesional no forma parte de la mesa de negociación laboral (sólo forman parte los sindicatos y la patronal)**

*“...unificar la profesión, sobre todo para aquellos que tienen mal los contratos. En nuestro colegio esa lucha es continua, aunque ha mejorado mucho en el apoyo a los trabajadores sociales colectivos que en un momento dado han sido arrinconados o han estado en una situación tal, que el colegio nuestro ha respondido. Contar con un manifiesto público, al estilo del que está diciendo Ana, mas como una recomendación y no tanto como una lucha...”*

*“...no necesariamente es una pelea sindical, pero si en la línea de dignificar la profesión en el ámbito laboral ¿por qué una trabajadora social o trabajador social se le tiene que tener en posición denigrante bajo contratos que no son adecuados? Dignificar la profesión también en el ámbito laboral...”*

- **Se valora fundamentalmente en clave laboral la importancia de la implantación del Grado en trabajo Social en las universidades españolas y su influencia en cuestiones laborales y académicas a medio plazo.**

*“...La solución estará con el tema del Grado. En cuanto toda la disciplina sea Grado desaparecerá esa doble barrera...”*

*“...es verdad que el grupo en el que estés proyecta mas a la profesión la dignifica más.”*

*“...En la Junta de Andalucía, en la Consejería de Bienestar social, muchas plazas que las tenían los trabajadores sociales, incluso puestos directivos, ahora como los puestos preferentes son el A1 o A2, pues están blindados. Y espacios que teníamos dentro de la Consejería de Asuntos sociales, que es preferentemente de trabajadores sociales, han entrado también los pedagogos, psicólogos, abogados, y los niveles más altos los ocupan ellos, porque además tienen cargos porque en esa administración son puestos preferentes.”*

*“... en Aragón los puestos de responsabilidad han intentado a personas de función pública otorgárselos a trabajadores sociales de la función pública, pero no han podido hacerlo porque si accedes con un nivel de Diplomado del Trabajo Social no puede saltar directamente al nivel del licenciado.”*

*“...Coincidió en 1982 con la Diplomatura. No fue sólo una lucha sindical, si no lo que se consiguió es que la profesión entrara en la universidad. A partir de ahí ya fue técnico. Cuando se obtenga el grado ya se podrá optar por las plazas de grupo A. tiene que ver más con las plazas de la administración. Cuando escucho a las históricas, es verdad que para ellas fue un hito importantísimo entrar en la universidad porque supuso a nivel laboral ponernos a otro nivel”*

- **Por ello se considera que la lentitud por parte de las universidades para la implantación de los cursos de adaptación de diplomado a grado en trabajo social constituye una dificultad importante para los profesionales que quieren promocionarse.**

*“..Es cierto que sí que había trabajadores sociales con una licenciatura que podían optar, pero consideramos que lo mínimo que se te puede exigir es ser diplomado en trabajo social hasta el grado. En Aragón el Grado en Trabajo Social no está. Este año será la primera promoción y el curso de adaptación aun no lo tenemos en la Universidad de Zaragoza...”*

### **5.3. Análisis aproximación al método crítico –racional:**

#### **5.3.1. Diagnóstico Estratégico: Análisis interno del sector de representación colegial**

El Consejo General ha experimentado cambios continuos y paulatinos en los últimos años, que han modificado la propia estructura y el organigrama de la organización, pero dejan, todavía, importantes parcelas sin cubrir.

En lo más inmediato, está el refuerzo de áreas como la internacional, aprovechando, además, la elección del presidencia como miembro de la *Comisión Permanente de la FITS* Europa, los colegios provinciales y autonómicos y el apoyo del equipo de trabajo del Consejo General.

Desde el punto de vista interno se puede realizar un análisis desde distintos ámbitos como pueden ser el global, económico, de representatividad, alianzas y financiero.

##### **5.3.1.1.1. Ámbito global**

En este sentido podemos definirnos como una red, potencialmente sólida; libre de matices, que permite una definición legislativa como institución de derecho público, estratégico, cuantitativo y cualitativo del sector. Por otro lado esta red tiene una extensión territorial completa, contando con 37 colegios en España.

No obstante en algunos casos, los colegios que no tienen un numero alto colegiados sufren dificultades estructurales para seguir adelante.

Uno de nuestros hándicap es la necesidad de más espacios físicos propios para la celebración de actos colectivos, por otro lado el hecho de que el desarrollo normativo de los colegios sea heterogéneo en las diferentes comunidades autónomas, dificulta en ocasiones, la aplicación de parámetros y estándares de la profesión.

Por otro lado, la visión deseada de los trabajadores y trabajadoras sociales es como agentes de transformación social, asesores o técnicos que trabajan en la promoción de la calidad de vida y sobre todo de personas que trabajan con otras personas, para la sociedad, con una implicación intelectual y ética en su tarea profesional. La necesidad de reciclaje continúa es fundamental también en nuestra profesión debido a la modificación en métodos y técnicas de ejecución.<sup>7</sup>

Según los últimos datos de la investigación "Aproximación al ejercicio profesional del trabajo social"<sup>8</sup> las trabajadoras y trabajadores sociales mantenemos un alto nivel de **satisfacción profesional**, a pesar de habernos convertido en expertos en "detectar problemas" y de reconocer el gran número de dificultades a la que nos enfrentamos en nuestra práctica cotidiana.

#### 5.3.1.2. Ámbito económico

La estructura colegial supone una oportunidad de economía en escala, especialmente en el entorno actual en el que los cambios y las adaptaciones requieren de fuertes inversiones sobre todo en dos pilares fundamentales como son la investigación y nuevas tecnologías.

Los Servicios que se prestan a los colegios y colegiados están bien valorados por los colegios (asesoría jurídica, profesional, mediación en conflictos, seguros de responsabilidad civil, boletín actualidad colegial, fondo de solidaridad intercolegial ...), por ello sabemos que se optimizan los esfuerzos, aunque también es cierto que las necesidades de todos los colegios no son las mismas, por ello hay que hacer un esfuerzo importante de acercamiento a ellos. Así en el análisis del discurso del grupo de discusión se puede derivar esa afirmación por parte de los miembros de las juntas de gobierno de los colegios oficiales de trabajo social.

#### 5.3.1.3. Ámbito de la representatividad

El Consejo General goza de una representatividad legitimada a través de la notoriedad y su estatus jurídico, por otro lado también se ejerce notoriedad por parte de los y las líderes colegiales vinculados al Consejo.

<sup>7</sup> Documento Guadarrama. 2006

<sup>8</sup> Investigación "Aproximación al ejercicio profesional del trabajo social", promovida por los colegios profesionales de de trabajo social de Euskadi.2.008.

Actualmente existe un reconocimiento de la gestión desarrollada desde la Junta de Gobierno recogido en las actas de las sesiones de la Asambleas Generales, es por los que la estrategia de la estructura es de confianza, búsqueda de alianzas y apoyo.

Por otro lado, en el consejo general se ha articulado un equipo de trabajo estable y preparado para la gestión propia del consejo que se está consolidando, estableciendo una figura de gerencia responsable de los proyectos en el equipo profesional. No obstante es necesario pensar en refuerzos puntuales en función de las actividades programadas que en ocasiones sobrecargas al equipo. La liberación de la presidencia ha supuesto un salto en positivo en cuanto a la representatividad y visibilización de la organización

Las líneas de trabajo definidas por el programa Junta de Gobierno son claras y consensuadas. No obstante la escasez de de medios económicos y patrocinadores para realizar investigaciones sobre la profesión y las estructuras profesionales para realizar nuestra labor, con más contundencia.

Por otro lado, necesitamos realizar un desarrollo normativo sancionador para poder ejercer el control de la buena praxis profesional con criterios claros y medibles.

Además también se ve necesaria la modernización tecnológica de los Colegios Profesionales y el Consejo para la aplicación de la normativa de la directiva europea de liberalización de servicios, con una ventanilla única u procedimientos registrados y unificados.

#### **5.3.1.4.Ámbito de alianzas**

Mantenemos alianzas con otros los Consejos Generales y Superiores para la implementación de sus políticas en sus consejos autonómicos y colegios territoriales de otras profesiones y nuestra profesión, por supuesto.

Por otro lado tenemos una estructura colegial bien definida por la normativa interna y bien delimitada en cuanto a competencias. Además poseemos canales internos de comunicación propios.

En cuanto al nivel internacional participamos de manera activa en la estructura mundial a través de la Organización de Trabajo Social Internacional y en concreto como miembro de la comisión permanente de la FITS Europa.

Somos referentes en el sector de políticas sociales, manteniendo una interlocución ágil y específica de la postura de la profesión ,con la elaboración de documentos marco ,informes, intercolegiales, grupos de trabajo, comisiones de expertos, Congresos, Jornadas , Observatorios, documentos marco ,foros , observatorios , manifiestos ...y la comparecencia en el congreso de los diputados en temas referentes a las políticas sociales .

En el acercamiento necesario para funcionar en red con los colegios, a veces ralentiza nuestro poder de interlocución rápida, debido al excesivo tiempo de espera para la respuesta de los colegios al Consejo sobre temas de interés profesional y estructura global.

Sería conveniente activar la participación de los colegiados en todas las acciones que emprende la estructura profesional y en la actualidad se da una escasa de participación de los mismos en los colegios profesionales.

#### 5.3.1.5.Ámbito financiero

El Consejo General, por su estructura jurídica, tiene como única fuente de ingresos las cuotas de sus miembros. Esta situación limita las posibilidades de acción y expansión de la organización, desde el punto de vista material y profesional, lo que obliga a realizar una selección y priorización de los proyectos que acomete .A pesar de lo cual, cada año, hasta la actualidad, el presupuesto de la organización se ha visto incrementado paulatinamente

#### 5.3.2. Agentes que intervienen en el entorno inmediato

En el caso el sector colegial de la profesión de trabajo social que ordena la profesión en el ámbito estatal y coordina a los colegios oficiales de trabajo social, podrían considerarse de forma genérica, por ello los grupos de interés pueden ser, los siguientes:

- **Colegios profesionales de trabajo social** como corporaciones que ordenan el ejercicio de la profesión de manera territorial y a los que coordina el consejo general.
- **Colegiados** que tienen relación directa con los colegios profesionales territoriales, que defienden sus intereses y velan por el cumplimiento del código deontológico.
- **Entidades del ámbito gubernamental** serían las administraciones públicas en sus distintos niveles, centrales, autonómicas, provinciales y locales, o *supranacional*, servicios públicos de los ámbitos de la intervención en trabajo social como son educación ,salud , servicios sociales , sanidad , vivienda , justicia, penitenciarias, iniciativa social , empresas privadas ...

- Estas ejercen funciones normativas, de intervención, regulación o supervisión como la inspección de servicios, el control de cuentas, etc.
- El **Ministerio de Política Social** es nuestro ministerio tutelar en el sector, por lo que en ocasiones proporciona financiación para la prestación de los servicios, formación y otro tipo de aspectos vía subvenciones, contratos, convenios, etc.
- Con estas entidades se mantienen relaciones de carácter administrativo y consultivo.
- **Asociaciones, federaciones y redes de organizaciones sociales** que también prestan servicios de formación, investigación, publicaciones, realizan reivindicaciones que afectan a la profesión o a la ciudadanía en la demanda de derechos sociales etc. a través de las cuales se realizan actividades de investigación, intercambio de experiencias y buenas prácticas, publicaciones, foros, chats, etc.
- **Potenciales colaboradores y voluntarios externos** de la organización, investigadores y profesionales del sector y sus asociaciones, como en este caso es la Unión Profesional de consejos de otras profesiones, la federación de Municipios y Provincias etc.
- **Personas e instituciones que proporcionan financiación** a nuestra organización, a través de diversas vías como pueden ser las cuotas, mecenazgos, patrocinios, subvenciones, convenios y contratos para la prestación de servicios, etc.
- **Los medios de comunicación, grupos de presión y la opinión pública** con influencia directa en el sector, capacidad de denuncia o sensibilización y que pueden actuar a favor o en contra de los intereses de la organización y afectar positiva o negativamente su imagen pública.
- **Proveedores de bienes y servicios** para la organización del consejo y los colegios, como los servicios que tenemos contratados de manera externa, asesoría jurídica, imprenta, informática, seguros etc.
- **Asociaciones empresariales**, que prestan servicios en nuestros ámbitos de intervención del trabajo social.
- **Otras entidades públicas o privadas**, organizaciones no lucrativas o empresas, que prestan los mismos o similares servicios que nuestra organización y que por tanto, de alguna manera pueden situarse en una posición de “competencia” frente a nosotros en la captación de recursos, de profesionales y voluntariado, de usuarios, etc., así como de alianza para la organización de actividades desde asociaciones profesionales de la intervención social, trabajo en red, etc.

**5.3.2.1. Análisis de la matriz de expectativas**

SERVICIOS	Ordenación de la profesión	Atención a los colegios profesionales	Estudios e informes Documentos marco	Publicaciones
<b>Colegios</b>	Estándares y normas	Asesoría jurídica Mediación conflictos Asesoría temas profesionales	Calidad técnica y puntualidad	Regularidad envíos y calidad técnica Temas de interés
<b>Colegiados</b>	Estándares normas , recomendación	Servicios que recibe a través de los colegios	Servicios que recibe a través de los colegios o actos generales	Temas de interés profesional
<b>Personal</b>	Recursos para desempeño profesional Formación	Coordinación Accesibilidad Comunicación interna	Procedimientos Guías de actuación	Disposición de un base de datos de documentación
<b>Administración Instituciones</b>	Convenios de colaboración Regulación	Órganos de consulta Interlocutores válidos	Transparencia y prestigio sobre temas del entorno profesional	Regularidad envíos y calidad técnica Temas de interés
<b>Ciudadanía</b>	Normas deontológicas Profesionalidad	Garantía de buena praxis profesional Acceso a la información	Defensa de los derechos Desarrollo humano	Apariciones en los medios de comunicación Manifiestos Denuncia de injusticia social

El nivel de satisfacción de los servicios, para los diferentes agentes implicados es percibido por el Consejo a través de la evaluación de sus actividades, que se realiza de manera puntual en el caso de actos, cursos,... que no tienen continuidad y por otro lado en la evaluación que se realiza anualmente de los servicios prestados a los colegios profesionales, utilizando indicadores para medir información cualitativa y cuantitativa, reflejada en las memorias anuales.

SERVICIOS	Ordenación de la profesión	Atención a los colegios profesionales	Estudios e informes	Publicaciones
<b>Colegios</b>	Alto	Alto	Muy Alto	Alto
<b>Colegiados</b>	Alto	Alto	Alto	Alto
<b>Personal</b>	Medio	Alto	Alto	Alto

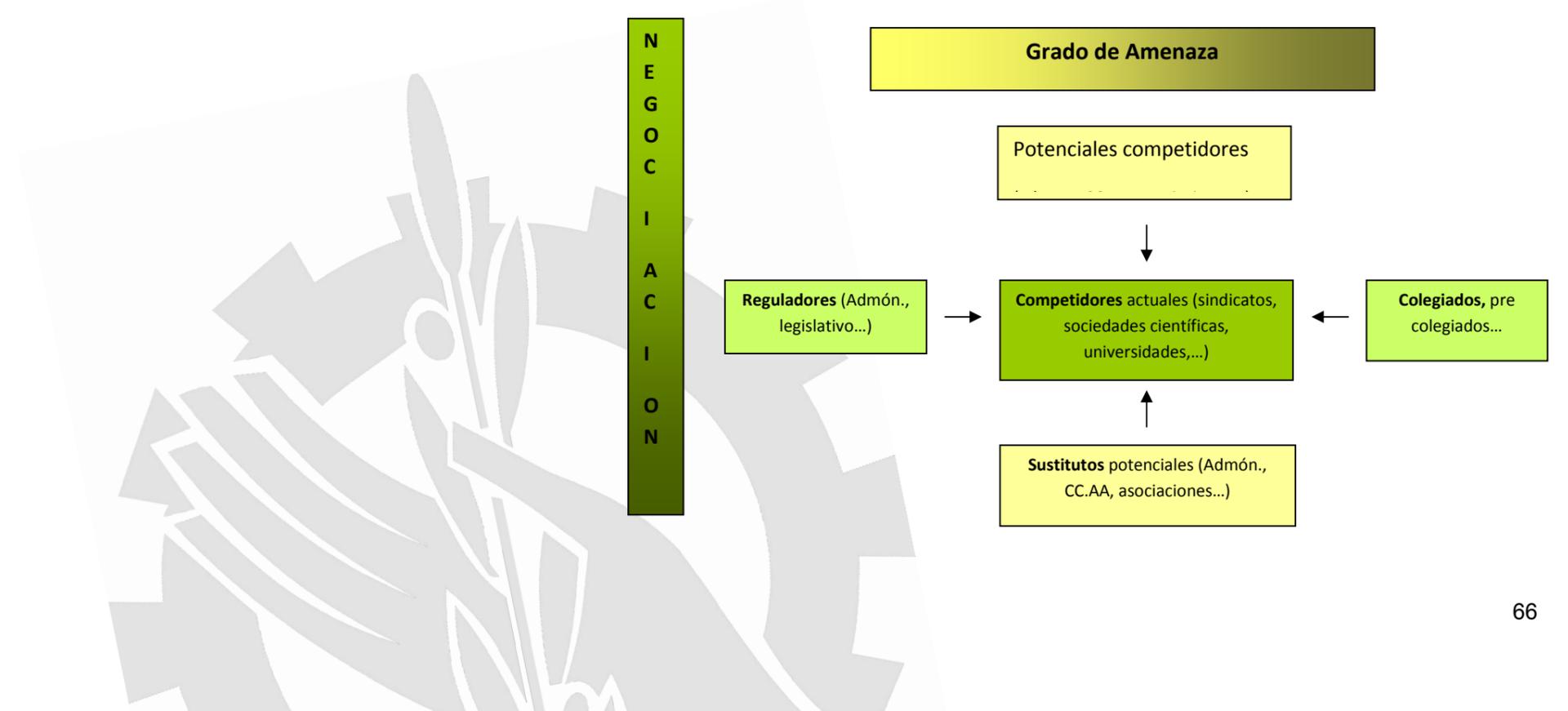
<b>Administración</b>	Alto	Alto	Alto	Alto
<b>Instituciones</b>				
<b>Ciudadanía</b>	Medio	Medio	Medio	Alto

De la información así recogida puede deducirse:

Desde un punto de vista global el servicio que parece satisfacer mejor las expectativas de los implicados es el de Colegios Profesionales y las administraciones e instituciones. Por ello hay que mantener y actualizar los servicios que constituyen un buen referente para los agentes implicados, como al asesoría jurídica, las publicaciones, los servicios Web, la representación en instituciones internacionales y nacionales etc...

Sin embargo se ve **necesario mejorar la satisfacción de expectativas de la ciudadanía en su conjunto a través de la imagen y el acceso a los servicios** por otro lado es necesario mejorar **nuevas tecnología de la información y la comunicación para adecuarlas mejor a las nuevas necesidades**.

**5.3.2.2. Análisis de las Cinco fuerzas de Michael Porter.**



-La relación del Consejo con asociaciones profesionales se dará siempre en el marco de la alianza ya que el entorno jurídico que en España permite enmarcar las asociaciones profesionales. En este caso nos referimos a un colectivo de personas pertenecientes a una determinada profesión que se agrupan con el fin primordial de defender sus intereses colectivos y aparecer ante los terceros (particulares, administraciones, etc....) como una persona jurídica destinada a la tutela de un determinado fin.

Naturalmente, las asociaciones profesionales así entendidas pueden constituirse libre y voluntariamente por sus asociados sin más obligación que respetar las normas estatales reguladoras de las asociaciones.

No obstante, es **importante recalcar que las asociaciones no son constituidas por voluntad del Estado ni siquiera reconocidas o autorizadas por él**: el derecho de asociarse es un derecho fundamental de los ciudadanos y la única limitación que se impone a la figura asociativa es su inscripción en un Registro a los solos efectos de publicidad.

Por ellos es fundamental conocer la diferencia entre una asociación profesional y un colegio, ya que los colegios profesionales son corporaciones de derecho público creadas por Ley que, sin perjuicio de la defensa de los intereses profesionales individuales y corporativos de sus miembros, ejercen por atribución de la ley potestades administrativas en régimen de autoadministración.

-Por otro lado la relación del Consejo con las **Administraciones Públicas y los Partidos Políticos** van a estar siempre mediatizadas por la realización de este conjunto de actividades los trabajadores sociales emplean una serie de **instrumentos de trabajo**, que cuentan con reconocida trayectoria científica y profesional y que, doctrinalmente, coinciden en parte, con los utilizados por otras profesiones basadas en disciplinas sociales. Estos instrumentos, regulados por el artículo 3 del Código Deontológico, son: la **historia social**, la **ficha social**, el **informe social**, el **proyecto de intervención Social**.

De entre todos ellos, el que presenta una especificidad más acusada (y estimamos exclusiva de nuestra profesión) es el **Informe Social**, concebido como dictamen técnico que elabora y firma con carácter exclusivo el diplomado en trabajo social, asistente social: Su contenido deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional.

Vemos así, que se trata de un acto profesional trascendente por su objeto, contenido y función. Incorpora información sensible respecto del usuario/ cliente, exige un conjunto de operaciones técnico-profesionales y, por último, pero no menos relevante, sirve como soporte fáctico para decidir respecto de un catálogo de prestaciones públicas o privadas, o sobre una situación jurídica o material que afecta al usuario /cliente petionario del informe social.

La estrecha relación del contenido del acto profesional con los derechos fundamentales del cliente como puede ser pensemos el derecho a la vivienda, o las situaciones dependencia, malos tratos asociados a la infancia al género o expedientes de adopción ;que exigen un tratamiento exquisito del conjunto de la intervención profesional para la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos.

Esa salvaguarda recae sin duda sobre los **Poderes Públicos** por imperativo del artículo 9 de la Constitución. Pero no es menos cierto que sin la intervención institucional aportada por los Colegios Profesionales es imposible garantizar el control deontológico del acto profesional.

Desde esta perspectiva, y tomando en consideración el incremento progresivo de los casos en que es precisa la intervención profesional del trabajador social, estimamos cada vez más necesaria la existencia del control colegial. No se trata simplemente de sancionar las prácticas contrarias a la deontología profesional, sino de **diseñar un mapa de la intervención profesional, de sus carencias y defectos y formular las estrategias correctoras con información obtenida de primera mano.**

-Por último la relación con las **sociedades científicas, universidades** etc....estará mediatizada por la negociación y el estudio de las necesidades formativa de los profesionales para adquirir las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión y la actualización necesaria a lo largo de la vida profesional, por ello muchos colegios profesionales y consejos tienen acuerdos para realizar estas tipo de acciones.



**5.2.3.3. Análisis de la definición y mapas de los públicos de interés**

PÚBLICOS INTERNOS	PÚBLICOS INTERMEDIOS	PÚBLICOS EXTERNOS
<p><b>Miembros de la Asamblea General de Colegios</b></p> <p><b>EJE DE COMUNICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escucha activa / Servicio (agenda expertos, documentación...)</li> <li>- Participación en los medios de comunicación</li> <li>- Operatividad de canales abiertos</li> <li>- Agenda Colegial</li> <li>-Boletín de actualidad Colegial</li> </ul>	<p><b>Nivel 3.- Colegios territoriales</b> <u>.estudiantes</u></p> <p><b>Nivel 2.- Sociedad civil (FITS, ONGs, empresas, universidades</b> <u>Sindicatos...)</u></p> <p><u>Otras</u></p> <p><b>Nivel 1.- Gobierno, Legislador,</b> <u>administraciones, partidos políticos...</u></p> <p><b>EJE DE COMUNICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revista Profesional</li> <li>-Incremento de la colegiación y activismo Consejo General</li> <li>-Seguimiento de los temas de interés profesional</li> </ul>	<p><b>Medios de Comunicación</b></p> <p><b>Redes sociales</b></p> <p><b>Medios Internet, Blogs y Foros .WEB</b></p> <p><b>Sociedad en general</b></p> <p><b>EJE DE COMUNICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación con sobre temas profesionales</li> <li>- Información Técnica adaptada a necesidades profesionales</li> <li>- Comunicación a través de canales propios y redes sociales</li> <li>-Comunicación sobre cuestiones relacionadas con la intervención social y la ciudadanía</li> </ul>

**La Presidencia del Consejo General ostenta otras posiciones en diversas organizaciones de entorno cercano como:**

- Asesora del Real Patronato de la Discapacidad
- Vicepresidenta del CEBS

- Miembro del Comité Permanente de la FITS Europa
- Miembro del Consejo Editorial del Grupo Senda
- Miembro del Comité Asesor de Servicios Sociales de la FEMP
- Miembro del Consejo Asesor del Grupo Bayard
- Miembro de la Conferencia de Directores de departamentos y Facultades de Trabajo Social
- Miembro de los comités científicos de revistas científicas de la profesión de otros colegios y universidades.
- Miembros de los jurados de diversos premios al mérito social de la administración pública y de otras de organizaciones.

**Consejo General forma parte de otras organizaciones en red:**

FITS Mundial, FITS Europa, Amnistía Internacional, Unión Profesional, Fundación CONAMA, CEBS- Consejo Español de Bienestar Social, FEMP -Federación Española de Municipios y Provincias etc.

**El consejo cuenta con la asesoría de:**

- Comité de redacción y comité científico asesor de la Revista de Servicios Sociales y Política Social
- Consejo asesor de expertos en ámbitos del trabajo social.
- Comité deontológico
- Asesoría jurídica especializada
- Grupo de trabajo de expertos en discapacidad.

**5.2.4. Análisis método cuantitativo**

**5.2.4.1. Informe Comunicación del Consejo General**

Del informe de comunicación del consejo general después de haber analizado los cuestionarios, las entrevistas cerradas y estructuradas y los datos estadísticos, se podría desprender del análisis y recomendaciones.

Sobre la **página web** del consejo que es un canal institucional que proporciona información y recursos a los colegiados de los Colegios profesionales pero también al público en general. Para plantear convertirnos en una fuente de referencia en el ámbito del trabajo social, nos debemos perfilar la idea de ampliar nuestro campo de acción en cuanto al número de personas que la visitan y el aumento de la frecuencia con que lo hacen, ya que los colegios reclaman un mayor protagonismo del consejo y ese espacio de referencia (1 de cada 4 colegiados no conoce la web corporativa).

Para ello, los nuevos planteamientos tienen relación con la realización de mejoras en la página web, ya que ha crecido demasiado, su diseño es obsoleto y es difícil navegar a través de su estructura actual. Para su rendimiento habría que incluir algunos cambios y también sobre su estructura que mejorasen la accesibilidad, los enlaces, el atractivo para las consultas y haciendo más sencillo su manejo.

Por otro lado es necesario mejorar la arquitectura de los contenidos y que su información tenga apartados sobre recursos dirigidos también al público en general, así como plantear estos contenidos en términos públicos y no solos para la organización, dando la posibilidad de recibir sugerencias y propuestas, debates...de usuarios.

Respecto al **boletín colegial y agenda profesional** sería necesario potenciar su interactividad y la segmentación del contenido y el formato en el que se difunde la información. Por lo que sería conveniente poner en marcha un boletín digital (newsletter), con acceso a contenidos de la web en función de los intereses del usuario y aumentando su fidelidad.

Sobre la **revista del consejo**, se recomienda la posibilidad de la digitalización y se valora la calidad de los contenidos que ocupan el registro y diseminación de los resultados de investigaciones y conocimiento en general sobre la profesión.

**El clipping de noticias** o las noticias que se envían a través del clipping constituyen un conjunto de informaciones muy valioso para todo sector que no debería separarse del resto de contenidos que difunde el Consejo a través de sus canales de comunicación. Por lo que sería conveniente que los enlaces sean además de ser enviados por mail, sean colocados en la página web y permitir así hacer un histórico sobre ese campo.

En cuanto al análisis y recomendaciones sobre el **trabajo social en los medios** se podría decir que para la creación de una estrategia comunicativa hay que tener en cuenta las consultas realizadas con más frecuencia en la web que son los temas relacionados con el Grado en trabajo Social, la formación continua para el empleo y las salidas profesionales. Sobre esos temas y las palabras clave más buscadas habría que decidir los contenidos de la web.

En cuanto a la presencia en los medios de comunicación, habría que mejorarla, así como el posicionamiento que se muestra en ellas, ampliando los públicos a los que va dirigido. Las noticias sobre los temas de interés para la profesión son escasas y las que más interesan tienen que ver con programas sociales.

Para conseguir más visibilidad del sector el consejo podría incluir un espacio abierto a la reflexión y el debate sobre el trabajo social abierto a estudiantes y profesionales.

Según el análisis realizado el consejo general constituye el mayor referente en trabajo social a nivel nacional, por ello sería interesante la realización de un *Plan de comunicación* que tenga en cuenta todas estas recomendaciones

Para ampliar las redes de público objetivo como de otras entidades del ámbito social y académico, sería conveniente servirse de todos los instrumentos de comunicación posible, incluidas las redes sociales (web, Twitter, Facebook, LinkedIn, ect.), esto también ayudaría a ser una fuente informativa de referencia, en una relación más directa.

No obstante en esa estrategia de comunicación hay que procurar diversos espacios y canales para los diferentes públicos.

## 6. Conclusiones

---

En el presente *trabajo fin de Máster* se ha analizado la evolución de las organizaciones profesionales de trabajo social, las necesidades sociales y colegiales, la actuación de los Colegios Profesionales y del Consejo General, los recursos a su alcance, el desarrollo de las políticas sociales etc.

Algunas de las líneas del trabajo suponen una innovación, debido a las escasas publicaciones sobre la estructura colegial en trabajo social por lo que la documentación histórica posee un valor especial en este trabajo. Igualmente se realiza un intento de aproximación del método crítico racional para analizar los valores de la organización colegial partiendo de las relaciones sociales para el cumplimiento de los fines, realizando un estudio estratégico de los entornos relacionales.

Por otro lado, algunas de las propuestas realizadas también constituyen ideas innovadoras para que la organización colegial mejore la eficacia en la gestión

El análisis en profundidad de estos aspectos es necesario para llegar a una conclusión general y a su desarrollo en cuatro puntos fundamentales vinculados a superar las debilidades, consolidar las fortalezas, evitar las amenazas y desarrollar las oportunidades de la organización colegial del Consejo General de colegios oficiales del trabajo social, que se expresaran en este apartado.

Se podría decir como idea general que:

- Las organizaciones colegiales de trabajo social en España poseen las características propias de las profesiones definidas por algunos autores de la corriente interaccionista, es decir, sus atributos se basa en la idea de la asociación profesional, el código deontológico, la autonomía e independencia de actuación, la autorregulación. **(Strauss 1985)**.
- Una vez analizada la historia de la estructura profesional de la federación de las antiguas asociaciones de asistentes sociales FEDAAS y la del Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, se puede decir que el trabajo realizado por ellas en representación de la profesión ha sido determinante en el **desarrollo del trabajo social** en España.
- En la primera etapa, las estructuras asociativas y colegiales fueron claves para **crear la identidad de la profesión y defenderla de la desprofesionalización y el intrusismo**, así como sentar las bases terminológicas, las funciones profesionales, fortalecer su formación y la deontología.
- Por otro lado estas organizaciones no sólo han autorregulado sus medios desde el punto de vista interno del control profesional, sino que además, determinan las políticas sociales en

España (**Freidson: 1978**), ya que a través de su conocimiento abstracto han definido de problemas sociales en un contexto de relaciones interprofesionales, ofreciendo soluciones a los mismos (**Abbott 1988**).

Por ello se podría afirmar que también se ha contribuido de una manera constante al **desarrollo de la protección social**, con la lucha por la defensa de los derechos sociales, en el abordaje de las nuevas necesidades sociales, en la implantación de los servicios sociales comunitarios en todo el territorio español con el diseño y la puesta en marcha del *Plan Concertado de prestaciones básicas en servicios sociales* para impulsar y consolidar la red básica de servicios sociales en todo el Estado y se ha colaborado en la elaboración de las Leyes autonómicas de Servicios Sociales. Así como han contribuido desde otros ámbitos de intervención como son salud, educación, vivienda, justicia, penitenciarias et.

- Las trabajadoras y trabajadores sociales han participado en la **creación de nuevas actividades, programas, ayudas, centros y servicios** de los ámbitos de la intervención del trabajo social, que en general están relacionados con los derechos fundamentales de las personas. Otro de los objetivos más tardíos tiene que ver con fomento de la intervención social frente a la mera gestión de recursos, en la demanda del papel de la prevención y sensibilización frente a la exclusiva intervención en situaciones de desestructuración social.
- Asimismo, han jugado un papel importante en **desarrollo social** a través de su labor con individuos, grupos y comunidades y en la promoción de la participación ciudadana, en trabajar por aumentar de los niveles de cohesión social, en la construcción de la ciudadanía democrática.

Por lo que es importante seguir trabajando por fortalecer, consolidar y defender un **Sistema Público de Servicios Sociales** como garantía del Bienestar Social de toda la Ciudadanía, buscando alianzas frente a la crisis actual y realizando acciones en el resto de sistemas de protección social y en los distintos ámbitos de la intervención como pueden ser las administraciones públicas, las organizaciones sociales y las empresa privadas.

- Al realizar una análisis diagnóstico tanto interno como externo de la situación actual de la organización, podemos apreciar la incidencia de la profesión en múltiples factores, no obstante, algunos de ellos tendrán una gran influencia en el camino que se presenta.

Se puede decir que los factores de más relevancia son la consecución del grado en trabajo social, la transposición de la Directiva Europea que reconoce al Trabajo Social como profesión regulada, la aplicación de la Ley omnibus a las organizaciones colegiales, la aprobación y desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, la aprobación de la Ley integral contra la violencia de género, la inclusión de reconocimiento de derechos subjetivos en las Leyes autonómicas de Servicios Sociales ... Esta influencia nos sitúa en la idea de la Escuela revisionista de que los colegios profesionales desempeñan una labor decisiva en la reproducción de las relaciones de poder que caracterizan el capitalismo moderno, en una constante lucha política para conquistar mejoras en su *status social*. (Johnson, 1972).

Los cuatro puntos fundamentales de las conclusiones orientados a la consecución de los objetivos marcados son:

1. La organización analizada debe intentar **superar las debilidades** actuales analizadas que tienen que ver con la escasez de recursos, la búsqueda de fuentes alternativas de financiación al margen de las cuotas colegiales, por otro lado es necesario hacer un esfuerzo por la modernización de la estructura profesional, haciendo una apuesta por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Es importante que se refuerce el carácter esencial del Consejo General como órgano que ejerce un control de garantía de una buena praxis profesional elaborando una normativa sancionadora en nuestro sector, sobre la base del código deontológico elaborado. Así algunos autores consideran que el término **jurisdicción** constituye una manera de mostrar que la institucionalización de las organizaciones profesionales refuerza el profesionalismo y confiere especial importancia a lo normativo para ello. (Abott.1988:82).

Igualmente habrá que realizar un mayor esfuerzo por **apoyar de manera a los colegios con menor número de colegiados** que pueden encontrar al Consejo como el órgano motor y de apoyo a la profesión y a sus actuaciones, y la complementación en la falta de algunos servicios o actuaciones para sus colegiados.

Se plantea la necesidad de establecer estrategias marco desde el consejo general para conseguir una **mayor participación** de los colegiados en las estructuras colegiales. Una de las propuestas posibles para mejorar la participación sería la **modernización de los colegios** fomentando una mayor utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación –**TIC** para evitar los efectos de la brecha digital en el dentro de los Colegios. Por lo que sería conveniente establecer **formación específica** para el manejo de herramientas de los trabajadores y de las juntas de gobierno de los colegios.

En el marco de las recomendaciones, sería necesario aumentar el papel de las organizaciones colegiales en acciones dirigidas a conseguir unas **condiciones laborales dignas**, a la vez de la apuesta por la elaboración de cartas de derechos sociales de los trabajadores y trabajadoras sociales que preserven la garantía de la autonomía profesional en la intervención social.

2. Con el fin de **consolidar las fortalezas** de la organización es importante que mantengamos el liderazgo formal e informal y seguir trabajando por ser un referente para todos los agentes implicados en nuestro entorno.

El Consejo General debe mejorar los medios al servicio de la comunicación e información, asimismo importante que consolidemos un buen equipo de trabajo en la organización que se mantenga estable y pueda mantener unas condiciones ambientales adecuadas.

**El Consejo General constituye el mayor referente en trabajo social a nivel nacional**, por ello sería interesante la realización de un **Plan de comunicación** que ayude a colocar al Consejo como una fuente de referencia en este ámbito (**Abbott, 1988**), vertebrándose en dos ejes fundamentales, uno de ellos tiene que ver con la **apertura de nuestro campo de acción** y el otro tiene que ver con la necesidad de **cercanía e interacción** con los diferentes públicos, todo ello a través de la página web, los medios de comunicación y las redes sociales.

En ese plan habría que tener en cuenta cuestiones innovadoras que mejorarían la eficacia de las acciones de la organización colegial, como la apertura a otros públicos diferentes a los colegios y colegiados, como la ciudadanía en general, pero, a la vez, sería necesario preservar los canales exclusivos para colegios y colegiados.

Por otro lado para ampliar las redes de público objetivo como de otras entidades del ámbito social y académico y ser una fuente informativa de referencia, en una relación más directa, sería conveniente servirse de todos los instrumentos de comunicación posible, incluidas las redes sociales como web, Twitter, Facebook, LinkedIn, ect. Así lo aborda al tratar los conceptos de cómo la red, internet y su capacidad de influencia. **(Castells, 2009)**

Asimismo, para conseguir más visibilidad del sector el consejo necesitaría **mejorar la presencia en los medios de comunicación y mostrar** el posicionamiento profesional que se muestra ante los contenidos que se traten, ampliando los públicos a los que va dirigido y pudiendo incluir espacios abiertos a la reflexión y el debate sobre el trabajo social abierto a estudiantes y profesionales.

Si tenemos en cuenta que las noticias sobre los temas de interés para la profesión son escasas y las que más interesan tienen que ver con programas sociales, sería conveniente estructurar los contenidos de la pagina web en cuanto a **temas más consultados**, como son los referentes al grado, al a formación y a las posibilidades de salida profesional para el trabajo social.

Es importante que nos movamos en la idea de **universalizar el conocimiento específico**, creando una biblioteca virtual de consulta sobre trabajo social gratuita y mejorar la capacidad multimedia para hacerla más atractiva

3. Para **evitar las amenazas** actuales se debe hacer un esfuerzo por reforzar la imagen e identidad de la profesión, las redes de relación del consejo y los colegios y mantener la audiencia y participación en la legislación e iniciativas que afecte a nuestra estructura y a los ámbitos donde interviene el trabajo social.

Por ello se otorga un protagonismo especial a la organización para adaptar sus **bases jurídicas a la nueva legislación** derivada de la adaptación a normativas europeas como puede ser la reciente Ley Ómnibus y la futura Ley de Servicios Profesionales.

Por otro lado la importancia de las **relaciones internacionales** en la actualidad y sobre todo en Europa, donde se debe aumentar el poder de influencia del Consejo y además debe intentar amentar la información y participación en las acciones de esa área,

trasladando a las organizaciones colegiales españolas las líneas estratégicas consensuadas en ese escenario, para conseguir el **liderazgo de la profesión en el cambio social** que se está produciendo en el momento actual, con la crisis global y otras cuestiones que inciden en los ámbitos de intervención del trabajo social.

**4. Para desarrollar oportunidades** es conveniente evaluar de manera continua los servicios prestados por el Consejo a los distintos actores, adaptándolo a las necesidades detectadas, desarrollando y potenciando el papel de garante de buena praxis y aplicación del código deontológico, actualizando el código y potenciando la creación de comisiones de ética en los Colegios.

Por otro lado es necesario que se mantengan los espacios de seguimiento de temas que afectan directamente a la profesión como son la implantación del Título de Grado en Trabajo Social y el desarrollo de las Políticas Sociales y el perfeccionamiento del ejercicio profesional en los distintos espacios de intervención social.

Habrà que realizar un esfuerzo por **mantener y mejorar** algunas de las actuaciones mejor valoradas por los colegios oficiales, que aprecian de manera prioritaria las actuaciones del consejo general en el área de **representación institucional**, es decir todo las tareas que tienen que ver con la participación y representación en eventos institucionales e internacionales, la realización de convenios y colaboraciones con otras instituciones y la presencia en los medios de comunicación. En segundo lugar lo ocupa el área de **fomento de la buena praxis profesional** con la comisión técnico-jurídica, la comisión deontología y asesoría jurídica.

La **imagen** que se proyecta desde el consejo mantiene especial notabilidad de los aspectos anteriores, el papel del Consejo como *escaparate* de la profesión ante los profesionales, las organizaciones, la sociedad en general y los medios de comunicación.

A través de esa imagen se puede dignificar la profesión haciéndola participe de los temas de interés público en cualquier momento. Por ello se valora positivamente que el cargo de la presidencia este liberado para el desarrollo de esas labores y que la **sede** actual del consejo

preste una imagen de modernidad y transparencia, reconociendo no obstante la necesidad de ser ampliada para albergar todas las necesidades grupales de la organización.

Igualmente tiene importancia en esa imagen las labores de representación ante otros organismos, la Administración Pública, la Universidad, la relación con otros colectivos profesionales... a nivel nacional e internacional.

Es importante **seguir trabajando por mejorar el ejercicio y la identidad del trabajo social** en todos los **ámbitos de la intervención profesional** como son los servicios sociales, sanidad, educación, vivienda, penitenciarías, justicia, emergencias sociales, mediación familiar, violencia de género...en cualquiera de sus contextos organizacionales como son organizaciones sociales, empresas privadas, administración pública. Para lo que hay, entre otras acciones de formación específica, que establecer alianzas con otras organizaciones profesionales, políticas, de la sociedad civil, gubernamentales etc. Desde la perspectiva de sistemas, las relaciones existentes entre las organizaciones profesionales y la población en general, los profesionales y el estado marca el papel y el status de las profesiones en el contexto espacio-temporal **(Derber ,1992)**.

Los cambios sociales, el progreso tecnológico, la globalización, las nuevas formas de comunicación, las políticas sociales y el mercado de trabajo exigen que los profesionales de trabajo social vayan adquiriendo una nueva cultura que necesita una **afianzar su capacitación académica y su formación continua para poder dar soluciones a los problemas sociales y a las necesidades humanas .**

Desde el colectivo profesional valora fundamentalmente en clave laboral la importancia de la implantación del **Grado en Trabajo Social** en las universidades españolas y su influencia en cuestiones laborales y académicas a medio y largo plazo.

Es importante que se fomente la **formación, las publicaciones especializadas desde el ejercicio de la profesión y la investigación** en trabajo social, para ser percibidos como referente formativo del sector y contribuir desde la visión de la profesión para conseguir un óptimo establecimiento y desarrollo del **Título de Grado en Trabajo Social y los postgrados oficiales** en las Universidades Españolas así como propiciar la implantación de los cursos de adaptación de paso diplomado a grado.

Se considera que la lentitud por parte de las universidades para la implantación de estos cursos de adaptación constituye una dificultad importante para los profesionales que quieren promocionarse. En esa línea, se cree conveniente que desde las organizaciones colegiales se estimule a las universidades españolas para que pongan en marcha cuanto antes los **cursos de adaptación** de diplomado a grado en trabajo social **con formulas adaptadas a las necesidades de los profesionales** en ejercicio como pueden ser **los cursos online, a distancia o semipresenciales** y se realicen acuerdos o **convenios** que propicien estos intereses.

Por otro lado es importante que las organizaciones profesionales participen, con carácter vinculante, en la futura evaluación de los nuevos de grados en mayor medida y que han participado en su diseño actual.

El planteamiento de la a **planificación estratégica** por parte del Consejo es valorado de gran utilidad para los colegios como base que aporte pautas para la actuación en cuestiones de su competencia, desarrollándola cada uno a las peculiaridades de su organización.

La organización debe afrontar los retos que se plantean el análisis diagnóstico en los ámbitos académico, profesional, político, organizativo, social, de representación, de alianzas etc.... Revisar nuestro entorno, los ejes estratégicos y las actuaciones, planificando las actividades, es decir, intentando hacer una gestión preventiva, sin olvidar la importancia de pararnos y pensar en **quiénes somos, hacía dónde vamos y cómo lo hacemos** para intentar garantizar el mayor éxito en la consecución de los objetivos planteados.

## 7. Bibliografía y enlaces

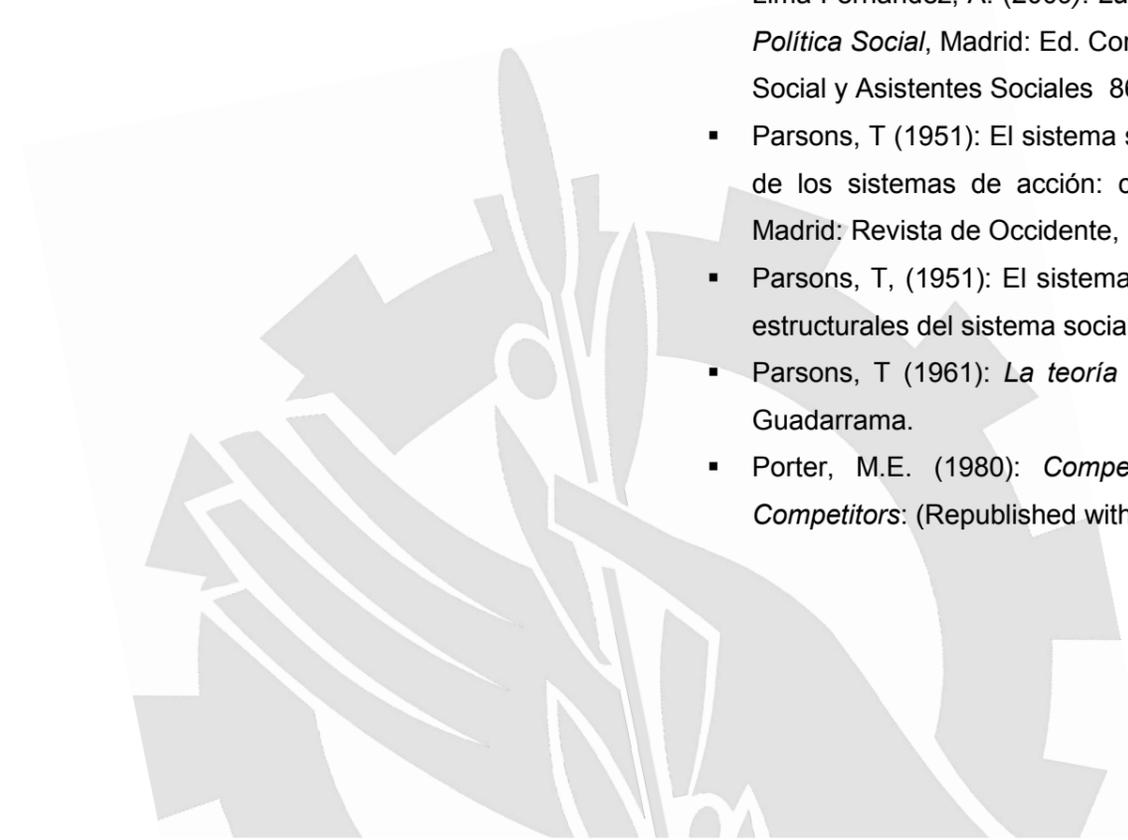
---

### 7.1. Libros y revistas

- Abbot, A (1988): *The system of Professions. An Essay on the division of expert labor.* Chicago: University of Chicago Press.

- Beltrán, M. (2000): *Cinco vías de acceso a la realidad social* en García Ferrando, M., Ibáñez, J., y Alvira, F., *El análisis de la realidad social, Métodos y Técnicas de investigación*, 3ª ed., Madrid: Alianza Editorial.
- Berasaluze, A. y Berrio-otxoa, K. (2006): *El ejercicio profesional del Trabajo Social Hoy*, Árabá: Ed. Colegios Oficiales de Diplomados/as en Trabajo Social de Árabá, Bizkaia y Guipuzkoa.
- Bourdieu, P. (1990): *Espacio Social y génesis de las clases*, en Bourdieu, México: Sociología y Cultura, Grijalbo.
- Bourdieu, P. (1994): *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.
- Carr-Saunders, A. M. y Wilson, P. A.: (1933): *The Professions*, Oxford: Clarendon Press.
- Castell, R. (1997): *La metamorfosis de la cuestión social*, Barcelona: Paidós
- Castells, M (1999): *Comunicación y Poder* (1999), Madrid: Alianza Editorial.
- Cuesta Ruíz, B. (2007): *Situación laboral de las Trabajadoras Sociales en La Rioja*, Logroño: Ed. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja.
- Derber, CH. (1992): *¿Nuevos mandarines o nuevo proletariado? Poder profesional en el trabajo*. Madrid: REIS 59:57-87.
- Durkheim, E. (1985): *La división del trabajo social*, Barcelona: Planeta (sobre todo, el prefacio a la 2ª edición. *Algunas observaciones sobre las agrupaciones profesionales* 1-15.
- Freidson, E. (1978): *La profesión Médica*. Barcelona: Península.
- Freidson, E. (1985): *The theory of professions: State of the art*. En R. Dinwall y P. Lewis (Eds.), *the sociology of the professions: Lawyers, doctors and others* London: Macmillan Press. 19-37.
- Giddens, A (1980): *La estructura de clases en las sociedades avanzadas*, Madrid: Alianza Editorial.
- Giddens, A (1995): *La constitución de la sociedad*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Gil Parejo, M (2004). *El protagonismo de la organización colegial en el desarrollo del Trabajo Social. Siglo XXI*. Madrid: Ed. Consejo general de colegios oficiales de diplomados en trabajo social y asistentes sociales.
- Gil, M.A (2001) *Planificación estratégica: Método DAFO* en T.R. Villasante, M. Montañés y P. Martín (2001): *Prácticas locales de creatividad social. Construyendo ciudadanía 2 I*, Barcelona: El viejo Topo.
- Gómez García, R. (2010): *El Trabajo social en Castilla y León: Estudio sociológico de una profesión*, León: Universidad de León (Área de publicaciones).

- Guillen, Mauro F. (1990): *Profesiones y Burocracia. Desprofesionalización, proletarización y poder profesional en las organizaciones complejas*, Madrid: en REIS, CIS. 51-90.
- Habermas, J (1992): *Teoría de la acción comunicativa, I .Racionalidad de la acción, y racionalización social*, Madrid: Taurus.
- Hughes, E. C. (1959): *The Study of Occupations*, en R. K. Merton, L. Broom y L. S. Cotrell Jr (comps.). *Sociology Today*, New York: Basic Books.
- Johnson, T (1972) *Professions and Power*. Londres: McMillan.
- Larsson, M.S (1977): *The Rise of Professionalism. A sociological Analysis*. Berkeley: University of California Press.
- Las Heras Pinilla, P (1999) *Bienestar social y Servicios Sociales desde una perspectiva de género*. Revista de *Servicios Sociales y Política Social*, Madrid: Ed. Consejo General de colegios oficiales de DTS y AASS. 45: 121-134.
- Laurin- Frenette, N (1989) *Las teorías funcionalistas de las clases sociales*, Madrid: Ed. Siglo XXI, págs. 79-118.
- Lima Fernández, A (2007) "Documentos de trabajo para la valoración y acceso a las prestaciones de las personas en situación de dependencias, Informe Social y Programa individualizado de atención PIA". Madrid. Ed. Consejo General de Colegios oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Lima Fernández, A. (2008): *¿Desde donde la ética en trabajo social? El código deontológico de la profesión*, Árabá: Ed. Universidad País Vasco. 65-77
- Lima Fernández, A. (2009): *La profesión del Trabajo Social* en Revista *Servicios Sociales y Política Social*, Madrid: Ed. Consejo General de Colegios oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales 86: 9-42.
- Parsons, T (1951): El sistema social, El marco de referencia de la acción y la teoría general de los sistemas de acción: cultura, personalidad y el puesto de los sistemas sociales. Madrid: Revista de Occidente, 1967: 15-32
- Parsons, T, (1951): El sistema Social, Los principales puntos de referencia y componentes estructurales del sistema social. Madrid: Revista de Occidente, 1967 : 33-72
- Parsons, T (1961): *La teoría de la acción*, en *La estructura de la acción social*, Madrid: Guadarrama.
- Porter, M.E. (1980): *Competitive Strategy: Techniques for Analyzing Industries and Competitors*: (Republished with a new introduction, 1998.), New York: Free Press.



- Raya Díez, E. (2008): *Viejas y nuevas Pobrezas: Exclusión e incorporación social en el siglo XXI*, en Revista *Servicios Sociales y Política Social*, Madrid: Ed. Consejo General de Diplomados en Trabajo Social. 81:41-62
- Richmond, M. (2005). *Diagnóstico Social*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social y Siglo XXI. Editores de España (1ª ed. 1917, Russell Sage Foundation, Nueva York).
- Robles Llamazares, M (2006): *Objetivos de desarrollo del milenio*. León. Edita Universidad de León. Revista *Humanismo y Trabajo Social*, 5:93-103.
- Rodríguez, Josep A. y Guillen, Mauro F., (1992): Organizaciones y profesiones en la sociedad contemporánea” en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 59: 9-18.
- Sancho Salido J. (2001): *Exclusión social en la sociedad de la información*, Madrid: Ed. Consejo General DTS. Revista *Servicios Sociales y Política Social*, 55: 55-67.
- Soydam, H. (2003): *Historia de las ideas en Trabajo Social*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- Strauss, Anselm L.; Fagerhaugh, Shizuko; Suczek, Barbara & Wiener, Carolyn (1985): *The Social Organization of Medical Work*. Chicago: University of Chicago Press.
- Subirats, J. (2007) (Dir.): *Los servicios sociales de atención primaria ante el cambio social*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Wilensky, H. L (1964): “The Professionalization of Everyone, *American Journal of Sociology*, 70: 137-158.

### 7.2. Documentos:

- ANECA “Libro Blanco de Trabajo Social Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación” disponible en <http://www.aneca.es>.
- Comité De Ministros del Consejo Europa. “Recomendación (2001)1 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los países miembros sobre los Trabajadores Sociales adoptado por el Comité de Ministros el 17 de enero de 2001 en su 737ª reunión.”(2001).
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España: *Documento Barcelona “Criterios para la elaboración de planes de estudio en trabajo social”* Barcelona, 2007.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España: *Memoria Justificativa de solicitud de la Licenciatura en Trabajo Social*. Madrid, (1999).

- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España (2006): *“Por la defensa del Sistema Público de Servicios Sociales.”* Resumen de las aportaciones de Colegios Profesionales y Escuelas Universitarias.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España, *“Documento de planificación y programa de gestión 2007-2008.”* Vergillos Ramos, Cruz (2007).
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España: *“Documentos Jurídicos”* Goñi Juaneda, Esther.(2009)
- Espacio Europeo de Educación Superior. *Comunicado de Londres “Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: respondiendo a los retos de un mundo globalizado”* (18 de mayo de 2007).
- Federación de Asociaciones de Asistentes Sociales y Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. *“Memorias, documentos de referencia de eventos y actas”* Madrid (1968 – 2008).
- Federación Española de Asistentes Sociales (1973): *Memoria del II Congreso Nacional de Asistentes Sociales*, Ed., Madrid, págs. 86 y 87.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales: *“Estatutos de constitución de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales”* Berna (Suiza) (2006).
- Las Heras Pinilla, P (2000) *“Trabajo Social en el Desarrollo Humano”*. Conferencias y Ponencias del IX Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, Santiago de Compostela. Ed. Consejo General de Colegios oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Ministerio de Educación y Ciencia: *Documento de Trabajo “La organización de las enseñanzas universitarias en España”* del, 26 de Septiembre de 2006.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales :*“Libro Blanco de la Dependencia ”* (2005)
- Red Vega N. DE LA, (2000) *“Acción Social y Trabajo Social. El debate sobre los Derechos Sociales y la Acción Social”* Congreso FITS, Montreal (Canadá).
- Unión Profesional .*Plan Estratégico de la Unión Profesional 2007-2010.*(2006)

### 7.3. Legislación:

- Código Deontológico de la Profesión. (2001).
- Constitución española ,27 de diciembre 1978.

- Directiva [2006/123/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.
- Estatutos particulares de los Colegios Oficiales DTS y AA.SS.
- Estatutos de la Federación Internacional de Trabajo Social FITS (2006)
- Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales DTS y AA.SS. (R.D. 116/2001, de 9 de febrero).
- Estatutos Generales de CODTS y AA.SS. (R.D. 174/2001, de 23 de febrero)
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. España.
- Ley ORGÁNICA 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades (LOU).
- Orden ECI/2514, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios de Máster y Doctorado.
- Real Decreto 1393/2.007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
- Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorpora al ordenamiento español la directiva 2005/36/ce del parlamento europeo y del consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la directiva 2006/100/ce del consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## 8. Anexos

---

### 8.1. Grupo de discusión 30/09/2011

Participantes: presidentes y presidentas de Colegios Oficiales de trabajo social (Granada, Aragón, Tenerife, León, Alicante)

Moderadora: Ana Isabel Lima Fernández

Título: Trabajo Social, un análisis para la acción

### **Breve resumen o planteamiento – Guión:**

La descripción y objetivos del trabajo giran en torno al siguiente planteamiento:

- **Analizar la situación actual del Consejo General de Trabajo Social para Establecer una planificación estratégica del Consejo General de Trabajo Social más adecuada a los intereses de los colegios profesionales.**
- **Recoger el discurso rico ,valoraciones y reflexiones , la lluvia de ideas , de presidentes /as de los colegios como protagonistas de la vida colegial**

### **Preguntas introductorias:**

¿Cómo incide la acción del consejo general en la vida colegial?  
¿Consideras de utilidad los servicios y acciones puestas en marcha en el programa del consejo?

### **1.- Área de Fomento de la buena Praxis Profesional**

- Comisión técnico-jurídica , deontología y asesoría jurídica

### **2.- Área de Ámbitos de intervención**

- Grupo de Servicios Sociales, de Salud, de Educación, de Género, de desarrollo rural, de derechos humanos, de Emergencias sociales, de Inmigración, de Infancia y familia de penitenciarias/ Mediación

### **3.- Área de Imagen Corporativa y Redes Sociales**

- Servidor Web , agenda profesional y Clipping de noticias

### **4.- Área de Competencia Profesional**

- Publicaciones, Investigación, Grado en Trabajo Social y formación continúa

### **8.- Representación institucional**

- Participación y representación en eventos institucionales nacionales e, internacionales, convenios y colaboraciones y los medios de comunicación.

**TRANSCRIPCIÓN:**

Presentación de Ana Lima al Grupo de Discusión - La idea era hacer un grupo de discusión, hacer algunas técnicas de investigación, analizar la situación del Consejo para hacer un plan estratégico de las acciones que se van a llevar a cabo. Una de las técnicas es un cuestionario que hemos pasado con SocialCo sobre la imagen, la comunicación, la información, etc. que habéis rellenado algunos Colegios ya, y otro era hacer un grupo de discusión con presidentes, miembros de las Juntas, y hacer una pequeña lluvia de ideas y de debate para saber qué puede aportar el Consejo a los Colegios. La idea es hacer un pequeño debate sobre eso. Ahora os leo las preguntas introductorias y el objetivo, y estar un rato charlando sobre eso. Se grabará la sesión y después se hará un análisis del debate que iría en el trabajo y serviría para mejorar el plan de acción. (...)

Gerente Consejo – Vamos a incorporar también esto al Plan de Comunicación del Consejo y también se os han enviado cuestionarios para colegiados, directivos y otros.

Se entrega guión.

Ana Lima – si queréis ir viendo las áreas para ver si tenéis alguna idea cuando preguntamos:

-¿Cómo incide la acción del Consejo General en la vida colegial?

-¿Consideras de utilidad los servicios y acciones puestas en marcha en el programa del Consejo?

Se pone un resumen con las áreas de acción e intervenciones para que penséis un poco sobre ello.(....)

Ana Lima - La idea del grupo es analizar la situación del Consejo para establecer ese plan estratégico y mejorar el programa que tenemos de alguna manera. Y luego recogeré vuestro discurso de valoraciones sobre la vida colegial, la utilidad que podéis ver del Consejo para los colegios, y si consideráis que todo esto que hacemos en todas las áreas, estos servicios y acciones que se ponen en marcha desde el Consejo os son útiles, si las mejoraríais, cosas que no sirven para muchos y se podrían cambiar, etc. Saber vuestra opinión.

Yo tengo que intervenir poco en el grupo, es más que vosotras espontáneamente digáis lo que opináis. Este guión es sobre los servicios del Consejo (al hablar de ello se piensa en asesoría jurídica, agenda colegial y este tipo de temas) pero como también se hacen otras muchas cosas agrupadas por áreas, pues ahí las tenéis en un esquema para hablar de ellas si queréis. (...)

Colegio 1. Aragón –Irene Presidenta del colegio de Aragón - Nosotras como Junta somos una Junta joven, llevamos menos de un año, pero hemos tenido cambios. Las riendas del Colegio realmente las cogimos en el mes de abril, con rollos internos que tenemos que ir haciendo frente cada una. Pero lo que sí que creemos que el Consejo nos puede aportar estaría recogido en las áreas número 1, 3 y 8, sobre todo en la 1 y 8, por lo menos esto es lo que a priori el Consejo nos puede aportar en los Colegios. Los ámbitos de intervención, esos grupos

los tenemos también nosotros en el Colegio, y aunque publicaciones e investigación no hacemos, estamos trabajando el tema de Grado en contacto con la Universidad y la formación continua como todos los Colegios también la tenemos. Creo que la que más nos aporta es la 1, el área de fomento de la buena praxis profesional, la comisión técnico-jurídica, deontología asesoría jurídica y la que valoro enormemente es la 8 como la representación institucional, participación y representación en eventos institucionales, internacionales, convenios y colaboraciones y el Consejo en los medios de comunicación

Colegio 2. León: en cuanto al COTS de León al ser un Colegio de dimensiones más pequeñas, pues cualquiera de las áreas en las que trabaja el Consejo nos resulta de gran utilidad. Ya que efectivamente vosotros como Colegios mas grandes si que os funcionan los grupos de trabajo, nosotros al ser Colegios más pequeños la gente no participa. Si que nos viene muy bien tener como referencia los grupos del Consejo y cualquier otro servicio, como Asesoría jurídica, publicaciones, ya que un Colegio pequeño no puede plantear montar una revista. En cualquier área en la que trabaja el Consejo nosotros tenemos muchísimo apoyo los Colegios pequeños.

Colegio 3 –Alicante. Loles –presidenta del colegio de Alicante lo que quería comentar en relación a ¿Cómo incide la acción del Consejo General en la vida colegial? Pues que a las Juntas le llega la información pero a los colegiados no, ese es un fallo nuestro que no un buen planteamiento, partiendo de que tampoco participan en el propio Colegio, tampoco se ven las acciones que se están llevando. (.....)

Colegio 3 –Alicante. Loles –presidenta del colegio de Alicante: El Consejo a los colegiados no les llega, porque falla la participación en el propio Colegio. Tampoco sé cómo se les puede hacer llegar ese tema. En cuanto a los servicios y acciones, durante el viaje hemos estado pensando en algunas cosas que yo no sé si son cosas que se podrían ver desde el Consejo (Emiliano viene mas desde lo local y tiene otra perspectiva), x ejemplo el tema de reclamar más las condiciones laborales. Pero claro no sé si eso cabría, o por lo menos en un aspecto más general como convenios y tener unas bases.

Colegio 2. León: Sí, yo recuerdo que en una Asamblea que algún Colegio ya lo planteó, no sé si fue el Colegio de Asturias, plantearon la posibilidad de que desde el Consejo se pudiera estudiar el realizar un convenio para el personal de los colegios, convenio específico de los colegios profesionales – del personal que trabaje en los colegios -.

Colegio 3- Alicante. Loles, presidenta del colegio de Alicante Pero yo no me refería a eso, si no a la profesión en general. Por ejemplo llegan los de Sanidad y unos son laborales. Cosas así que tuviéramos como un marco en cada comunidad, aunque luego la normativa sea distinta.

Ana Lima - No es una competencia del Consejo, es un tema de los sindicatos. Cada administración y cada empresa tienen unas condiciones distintas. En la administración entran como técnicos grupo a y b.

Colegio 3. Alicante Loles , presidenta del colegio de Alicante - quizás más enfocado en la defensa de la profesión.

Ana Lima - Sí, te refieres más a las funciones de la profesión contra el intrusismo.

Colegio 4- Granada. –Francisca presidenta colegio de Granada: por lo que comentas hay puestos en la administración, que tienen determinados perfiles, quizás esa apertura de perfiles de quién hace qué, la RPT de las administraciones públicas crea unos perfiles y algunos son preferentes. El que no se nos incluya dentro de esos perfiles preferentes, no excluye de promocionar, y pienso yo, que sí que no somos sindicatos, son condiciones laborales, forzar a que nos escuchen que realmente también para muchos puestos somos tan validos y tan polivalentes como un psicólogo por ejemplo, y hay algunos puestos que están blindados a los trabajadores sociales. En los sindicatos si hay un trabajador social puede que sí que alce la voz por los trabajadores sociales, pero si no lo es, generalmente no miran por la profesión nuestra.

Colegio??: Como colectivo somos tan pocos que en algunos sectores, por ejemplo en educación solo somos 8.

Colegio Granada: En la junta de Andalucía, en la Consejería de Bienestar social, muchas plazas que las tenían los trabajadores sociales, incluso puestos directivos, ahora como los puestos preferentes son el A1 o A2, pues están blindados. Y espacios que teníamos dentro de la Consejería de Asuntos sociales, que es preferentemente de trabajadores sociales, han entrado también los pedagogos, psicólogos, abogados, y los niveles mas altos los ocupan ellos, porque además tienen cargos porque en la Junta de Andalucía son puestos preferentes.

Ana Lima – te refieres por el tema del título por ser diplomados o licenciados?

Colegio 4- Granada – la jefa de menores era una trabajadora social, cambiaron las normas y ahora tiene que ser un licenciado.

Colegio 5-Tenerife – la solución estará con el tema del Grado. En cuanto toda la disciplina sea Grado desaparecerá esa doble barrera.

Colegio 4-Granada – claro pero si no empezamos ya a limar las asperezas, pues...

Colegio 1-Aragón: en Aragón los puestos de responsabilidad han intentado a personas de función pública otorgárselos a trabajadores sociales de la función pública, pero no han podido hacerlo porque si accedes con un nivel de Diplomado del Trabajo Social no puede saltar directamente al nivel del licenciado.

Colegio 5. Tenerife – aparte de eso en la cuestión laboral, no podríamos --- cuestiones sindicales, pero cuando los colegiados y las colegiadas nos plantean q están en unas condiciones laborales en la línea de ---- laboralmente no tendríamos que decir también nosotros? Porque también ahí siempre se nos ha planteado la duda como Colegio es hasta dónde llegamos o es una cuestión de ámbito sindical, pero quizás no tanto pelear, que es a lo que te referías, no necesariamente es una pelea sindical, pero si en la línea de dignificar la profesión

en el ámbito laboral ¿por qué una trabajadora social o trabajador social se le tiene que tener en posición denigrante bajo contratos que no son adecuados? Dignificar la profesión también en el ámbito laboral.

Ana Lima – la carta de derechos del trabajador social que ha sacado la FITS Europa acaba de salir ahora y es muy genérica, es a nivel habla de la dignificación de las necesidades de la profesión para poder ejercer con calidad. Un poco en esa línea hacer algo en España o en cada territorio como marco. El tema es hacer una recomendación y q desde los colegios hacer fuerza para que se cumpliera, buscar el mecanismo.

Colegio 1.Aragón – unificar la profesión, sobre todo para aquellos que tienen mal los contratos. En Aragón esa lucha es continua, aunque ha mejorado mucho en el apoyo a los trabajadores sociales colectivos que en un momento dado han sido arrinconados o han estado en una situación tal, que el COTS de Aragón ha respondido. Contar con un manifiesto público, al estilo del que está diciendo Ana, mas como una recomendación y no tanto como una lucha. La última fue con la universidad que sacaron plazas para impartir Trabajo Social y solo podían optar licenciados. Es cierto que sí que había trabajadores sociales con una licenciatura que podían optar, pero consideramos que lo mínimo que se te puede exigir es ser diplomado en trabajo social hasta el grado. En Aragón el Grado en Trabajo Social no está. Este año será la primera promoción y el curso de adaptación aun no lo tenemos en la Universidad de Zaragoza.

Ana Lima – En la Complutense han salido hace poco para profesor asociado en Trabajo Social y se podían presentar Diplomados, lo único que los q tenían Grado u otra Licenciatura se lo tenían en cuenta. Era como un merito y le puntuaba. Se podría hacer así en cualquier Universidad Pública.

Colegio 1. Aragón – pero en la Universidad de Zaragoza era excluyente, solo para licenciados o graduados, para anda podían ser los diplomados en trabajo social si no tenían otra titulación.

Ana Lima – en el Colegio de Madrid también pasó, porque estuve yo colaborando con ellos, que en alguna Mancomunidad salió la plaza de dirección y lo mismo, salía y ponía para licenciados en Derecho, Económicas o Sociología. Ni siquiera hablaba de grado y en Madrid ya estaba el grado, porque empezaron en 2008 en Comillas con los Grado. Impugnaron las bases, pero no obtuvieron ningún éxito. Lo hicieron con una carta y los de la Mancomunidad les contestaron que ofrecían las plazas como consideraban. Se puede hacer una presión o recomendación, pero hay muchas veces que meterte en un proceso jurídico en ese caso no se tiene ningún papel como Colegio. Igual que cuando hablabas de condiciones laborales, nosotros no formamos parte en la Mesa Negociadora, pero como colegios profesionales no se tiene ese papel, lo tienen los sindicatos y las empresas, las patronales, entonces ahí lo que puedes hacer es colaborar con alguno, hacer tus recomendaciones, pero solo eres un actor y no tienes un papel vinculante. Tampoco son los fines de los Colegios. Pero que hay veces que es verdad que muchos colegiados creen que el Colegio no está haciendo nada, pero en verdad es que se hace lo que se puede, porque no se tiene un papel ahí.

COTS 4.Granada – a mi me comentaba un compañero de Granada que recuerda que el asistente social no era grupo A o B como ahora, si no que era C. Hubo una lucha muy fuerte y a nivel nacional se reconsideró la posición del trabajador social nacional y a partir de entonces subieron un nivel.

Ana Lima – Coincidió en 1982 con la Diplomatura. No fue solo una lucha sindical, si no lo que se consiguió es que la profesión entrara en la universidad. A partir de ahí ya fue técnico. Cuando se obtenga el grado ya se podrá optar por las plazas de grupo A. tiene que ver más con las plazas de la administración. Cuando escucho a las históricas, es verdad que para ellas fue un hito importantísimo entrar en la universidad porque supuso a nivel laboral ponemos a otro nivel. Pero si no hubiera sido por eso y nos hubiéramos quedado en un FP, nos hubiéramos quedado en un grupo C.

COTS 4.Granada- es verdad que el grupo en el que estés proyecta más a la profesión la dignifica más.

Ana Lima – en el sentido laboral y académico también, porque si ya empezamos así, es que todos nosotros carecemos de investigaciones propias de la profesión. Cogen a licenciados en antropología, al final sus doctorados son en eso y no en trabajo social. El trabajo social tiene un espacio en la universidad limitado en todas las facultades. Son muy débiles y no si quiera las profesoras son doctoras, porque además entraron hace mucho tiempo y ahora con Bolonia tienen que estudiar y la mayoría se están sacando sus tesis y doctorados ahora, porque tienen obligación. También dicen que en esto influye el género, por ser mujeres no han sido ambiciosas y el mundo universitario es mucho más difícil.

Colegio 2. León: – de todas formas Ana lo que aporta el Consejo, es fundamental ahora que vivimos en la sociedad de la imagen y de los medios de comunicación, la aportación que hace tan importante en los medios de comunicación, porque es una manera de dignificar la profesión, de que seamos visibles, de tener protagonismo. Y ya diferencia que los trabajadores sociales no estamos para limpiar las casas, si no que somos personas formadas, muchos de nosotros especializados en temas y no en otros. A mí me parece que es fundamental en estos momentos que el Consejo estatal haga esa función, la represente, salga, esté. Y creo que el resto de los Colegios opinaran igual. Si el Consejo estatal no lo hiciera, los Colegios estarían en la estratosfera. Y es la forma para que en el periódico, en el móvil, se pueda ver las declaraciones de Ana Lima hace sobre ciertos aspectos o que el Consejo está comentando esto. La amplificación que hacen sí que llegan a los colegiados, aunque sí que algunas acciones no lo hagan. Pero si son momentos de publicidad o marketing, entre comillas, de nuestra profesión, que los médicos, abogados, etc. también lo tienen. De alguna manera no existe la posibilidad de que los Colegios lo podamos hacer, que solo salimos en la palestra en momentos de crisis, de conflictos, en momentos muy puntuales, y que desde el consejo se puede hacer dignificando la profesión y diciendo que estamos aquí. Son una de las funciones que mas nos aportan en estos momentos a todos los colegiados.

Colegio 1.Aragón – ese es un tema que nosotros hablamos, coincidiendo cuando tú (Ana) te liberaste y empezaste a trabajar en el Consejo. Y la conclusión a la que llegamos es que las cuotas están bien pagadas por la campaña de imagen que se pudiese hacer, además de todo lo que conlleva detrás el Consejo. Y sí que nos parece un tema muy importante.

Colegio 2. León: - Me parece estupendo el plan estratégico de comunicación.

Ana Lima – Esto va asociado al plan de imagen y comunicación. El cuestionario que se os pasó a todos es exclusivamente habla del plan de imagen y comunicación. Sería hoy recoger vuestra opinión, los resultados de SocialCo llegaron ayer, que es la empresa y ver los resultados que son de utilidad. Lo han rellenado los colegiados a través de la Web y sobre todo Juntas de Gobierno y trabajadores de los Colegios.

Colegio 2. León: – si manejáramos un plan estratégico, el resto de colegiados podríamos adaptar nuestro Colegio, los niveles de actuación, lo podríamos adaptar a nuestras realidades, pero utilizando como base o borrador el plan estratégico a estos niveles. Es más fácil partir del plan del consejo para luego nosotros adaptarlo a nuestro trabajo.

Ana Lima – esa era también la idea como marco, porque yo vi que en Unión Profesional (Asamblea de todas las profesiones a nivel estatal) hicieron un plan estratégico de actuación. Sí que hay entre algunas de las cosas que planteaban, del análisis que hacían, de cuáles son nuestros clientes, de cuáles son las personas o instituciones con las que hay que relacionarse, es un marco, que lo veía como Consejo, perfectamente aplicable. Es lo que pretendía yo hace como Consejo y que también sirviera a los Colegios. Cada uno lo tiene que desarrollar en su territorio, con sus especificidades. Pero desde el punto de vista de quienes son nuestros clientes y de cómo nos tenemos que relacionar, un poco los objetivos, en ese sentido, a todos nos puede servir bastante. Aunque la idea no estaba en un plan de calidad que nos pusieran unos sellos, pero esos criterios pueden ayudar a homogeneizar y echar una mano. Porque es verdad que hay Colegios más grandes que sí que se pueden pagar ciertos servicios, pero hay otros que no. Cada uno que los tenga ahí, si les puede servir pues vale y otros si tienen su modelo propio y no lo quieren utilizar pues nada. Por ejemplo, Cataluña tiene su propio plan o Madrid. (.....)

Colegio 2. León: – es aterrizar a la profesión en el siglo XXI. Trabajar con un plan estratégico, porque el que uno no lo pueda pagar, al menos se puede aprovechar el trabajo hecho. Me parece estupendo.

Ana Lima – esa era la idea, porque veíamos que el Consejo tiene cuatro trabajadores, no es una gran empresa, con organizarte un poco desde este punto de vista, puedes mejorar mucho estas cosas y no hace falta que venga una empresa a hacerte una auditoría externa. Si somos cuatro y la junta de gobierno realmente se puede abarcar, porque no es un ayuntamiento de 500 trabajadores. La realidad de muchos colegios es parecida. Lo veo por la estructura de los colegios es muy similar, sin haberos puesto de acuerdo.

Ana Lima - Porque las mayores dificultades que vosotros tenéis en el día a día ¿cuáles son? Para el funcionamiento.

COTS 1. Aragón – La falta de participación

Colegio 4. Granada – nosotros estamos intentado impulsar los grupos de los diferentes ámbitos y llevamos un año con la junta nueva. Es lo que cuesta que la gente participe (dinamizar). Puedes hacer una propuesta, pero pueden ser solo cuatro y quieren servir como incentivo para llamar, por ejemplo con el tema de la Alianza de la

defensa del sistema público, que es lo que estamos utilizando ahora, para mover a la gente con el tema de los servicios sociales. Es lo que nos está costando más trabajo como junta novata y a la antigua también.

Colegio 5. Tenerife – a nosotros también en la misma línea. Llevamos menos de un año e intentamos que los compañeros colegiados vean al Colegio no como algo que está ahí, si no en lo que puede participar y lo productivo que puede ser. Surge de la acción de todos. Excepto ciertas críticas de compañeros que no saben del colegio y que no participan, ni siquiera proponen. La mayor dificultad que tenemos es hacer que la gente entienda qué es el Colegio y dar utilidad.

Ana Lima – se utiliza el trabajo en red, a través de las nuevas tecnologías en los Colegios? Porque la verdad es que hay veces que cuesta desplazarse a una sede de un Colegio, la dispersión geográfica, o por la disposición de la gente de ir por las tardes al Colegio, ¿utilizan las nuevas tecnologías para participar? No digo mandar un correo pidiendo algo, si no hacer un foro o grupo de discusión. Por ejemplo en un grupo de salud que puedan hacer aportaciones en red o por ejemplo nosotros en el Google Apps lo que notamos es que permite hacer ese tipo de cosas a nivel virtual, de colgar documentos y que la gente vaya añadiendo lo que opina, dejando comentarios o su propio trabajo, y luego con que alguien lo coordinase desde el propio Colegio valdría. Ese tipo de trabajo vemos que a todo el mundo le cuesta mucho.

Colegio 1. Aragón – nosotros sí que hemos empezado a utilizarlo y hemos visto que es muy útil, pero sí que hemos visto que nos falta manejo, y si que nos estábamos planteando, y ha estado funcionando muy bien sobre todo en mediación y en dependencia es donde más cuesta, el comprar algún equipo que pudiera hacer las comisiones a través de videoconferencia. Es una idea que tenemos para facilitar eso. Desde luego el Google cuando lo manejas está muy bien. Además lo estamos poniendo en marcha a la espera de que nos deis unas cuentas nuestras para las vocalías y así potenciar los grupos de los colegiados en ese sentido. El que mejor funciona es el de mediación, pero por las expectativas que tienen los colegiados por sí puede ser una brecha nueva de trabajo. Para la dinamización queremos copiar un poquito el modelo que tiene el Consejo en el tema de los asesores. Solamente los miembros de la junta, que son los que están tirando un poco de las riendas, sino también para los grupos tener una red de colegiados que vayan arrastrando a mas colegiados y los vayan dinamizando. Queremos trabajar en esa línea de aquí a final de año.

Colegio 4. Granada – lo del Google Apps no lo conozco yo, pero una de las vocales está trabajando en ello. Lo que a la Junta nos vendría bien es comunicarnos por Internet para cualquier tema, hablar de un documento, etc.

Colegio 1. Aragón – además evita un montón de desplazamientos. En nuestra Junta, que es un Colegio que aglutina tres provincias, algunos tienen 3 horas y media de desplazamiento y no pueden bajar todas las tardes. Por eso para esas cosas esta herramienta nos puede funcionar muy bien como Junta y para los grupos de trabajo

Ana Lima – creéis que os hace falta formación a las Juntas de Gobierno y a los trabajadores de los Colegios en este sentido?

Colegio1. Aragón – ahora nosotras nos vamos a poner a ver cómo funciona, si por ejemplo el Consejo que ya lo está utilizando nos hace una sesión o nos manda un pequeño manual facilitaría un montón.

Ana Lima – otro planteamiento que tenemos, como hay un proyecto de hacer la página Web nueva, y eso va a permitir que los Colegios, el que quiera, tengan en la Web todas las aplicaciones. Por ello estábamos pensando en la importancia de hacer una formación específica para el personal de los Colegios y las Juntas. Y después dentro de los Colegios podréis plantearlo dentro de los grupos de trabajo, los asesores, colaboradores, un poco en la línea con el fin de participar. Por ejemplo, yo cuando era colegiada del COTS Madrid y formaba parte del grupo de Servicios Sociales, iba cuando teníamos reunión del grupo, había algún acto, pero no se iba si no. Mucha gente no sabe en qué momento y para qué acercarse al Colegio. Y está bien activar así este tipo de comunicación a través de la red, que todos necesitamos formación, pero que es un campo que es fundamental. También están las redes, que en general somos un poco reacios.

Colegio 2. León: somos un colectivo que nos cuesta mucho, pero es por desconocimiento. Me parece que la formación es fundamental tanto para los colegios como para los propios colegiados, porque eso nos permitiría mejorar la participación y facilitar. Porque todo el mundo tienen un horario muy limitado y cuando se hace el grupo puede que no venga bien, y el poder participar a través de las nuevas tecnologías podría abrirse campo a la participación justamente que es en lo que estamos mas escasos.

Colegio 1 Aragón – los alumnos de trabajo social de la UNED en Calatayud estudian así. La cara de mis alumnos no la conozco, solo los del practicum e invita a que no se desplacen, a estudiar en casa y cualquier duda que se tenga enviarla a través del foro, que invita a que se respondan entre ellos, y cuando es conveniente intervengo para rectificarles, fomenta mucho y son muy activos.

Ana Lima – es verdad que es una cuestión generacional, cuanto más jóvenes más acostumbrados a utilizar todo tipo de redes.

Colegio 1. Aragón – pues la media de edad en la UNED es de 35 o 40 años. Participan, entran y saben que es una herramienta, porque desde el primer día les dan sus claves para funcionar, se les da la bienvenida en el foro y ellos mismos lo van dinamizando. Solo intervengo cuando dicen burradas y también los trabajos son enviados a través de ahí.

Ana Lima – Explica su experiencia en el Máster de la UNIR y la utilización de la plataforma. El uso de estas redes no es el futuro, es el presente. Está bien para dinamizar a los colegios, a los grupos, colaboradores, etc., aunque cuesta trabajo. Por ejemplo en el caso de la modificación del código deontológico, hay personas muy expertas pero muy mayores que siguen utilizando el papel, a pesar de que se les ha abierto una cuenta en el Google Apps.

Colegio 2. León: – hay veces que no se va a poder porque es gente de una edad que no lo va a entender. La realidad de nuestro Colegio es que es gente entre 40 y 60 años, los de 40 no pueden cerrarse al mundo de las nuevas tecnologías, porque aun les queda 25 años de vida profesional y si se cierran, qué imagen profesional se

está dando. Penosa, pero cuesta mucho. Nosotros estamos iniciando este año formación básica para colegiados en nuevas tecnologías que empezaremos el 1 de octubre. También estamos viendo que mucha gente por vergüenza, en ponerte en un grupo. También vamos a iniciar tutorías individualizadas de tú a tú.

Colegio 5. Tenerife – cuando decimos como incide el consejo en la vida colegial, el problema de la participación sabemos que a nivel del colegio tenemos que trabajarlo con las vías que sean. El otro día estábamos hablando de que para las nuevas colegiaciones hiciéramos algo utilizando las nuevas tecnologías, como un regalo que sea una carta de servicios donde le informamos del código pero también de todo aquello en lo que se puede participar. De entrada, decirle que están funcionando algunas comisiones y que puede participar y colaborar, a qué quiere adherirse. No tanto un plan estratégico, pero sí trabajar concienzudamente para recuperar la concienciación de los/as colegiados/as y como el Colegio tienen que abrirse a la ciudadanía, porque si se es noticia para la ciudadana los colegiados acudirán de nuevo y se reengancharán. Quizás a otros niveles una forma de trasladar a los Colegios y que estos se pongan las pilas en una misma línea, porque es un grito de auxilio, porque a todos nos está ocurriendo. Desde otras esferas debería planificarse aunando la profesión y la ciudadanía para que realmente seamos otra vez noticia. Como decía la compañera publicitar, ser noticia, y ahí el consejo debería dar alguna línea que aunque nos toque a los colegios que venga desde el consejo la forma de actuar. Porque todos tenemos el mismo problema con la participación. El Consejo tiene un papel institucional, pero los colegios tenemos unas demandas más concretas que no estamos hallando respuesta y que desde el consejo puede dar respuesta.

Ana Lima – el Consejo trabaja más con los Colegios, como estructura, y habría que dar ese paso para buscar la cercanía a los colegiados.

Colegio 5. Tenerife – dar solución a esos problemas que tenemos, principalmente de participación

Ana Lima –quizás trabajar la calidad en la intervención, que la ciudadanía tenga un referente y da pautas a los Colegios de cómo hacerlo. En EEUU se trabaja mucho las campañas de publicidad en la profesión, con póster de que ellos marcan la diferencia y hacen campañas de imagen.

Colegio 1. Aragón – en Aragón se hizo una campaña cuando José Manuel Ramírez era presidente, y el papel del trabajador social y en cada póster se presentaba una prestación.

Si queréis incluir más lo podéis enviar por email y se incluirá igualmente.



## 8.2. Análisis DAFO

<p>D E B I L I D A D E S</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existencia de un desarrollo normativo heterogéneo de los colegios en las diferentes comunidades autónomas, dificulta en ocasiones, la aplicación de parámetros y estándares de la profesión.</li> <li>-Diversidad en las necesidades de todos los colegios, por ello existe una necesidad hay hacer un esfuerzo importante de acercamiento a ellos.</li> <li>-Escasez de de medios económicos y patrocinadores para realizar investigaciones sobre la profesión y las estructuras profesionales para realizar nuestra labor, con más contundencia.</li> <li>-Necesidad de realizar un desarrollo normativo sancionador para poder ejercer el control de la buena praxis profesional con criterios claros y medibles.</li> <li>-Necesidad de modernización tecnológica de los Colegios Profesionales y el Consejo para la aplicación de la normativa de la directiva europea de liberalización de servicios, con una ventanilla única u procedimientos registrados y unificados</li> <li>-Necedad de contratar en refuerzos puntuales de personal en función de las actividades programadas que en ocasiones sobrecargas la al equipo.</li> <li>- Ralentización nuestro poder de interlocución rápida, debido al excesivo tiempo de espera para la respuesta de los colegios al Consejo sobre temas de interés profesional y estructura global.</li> <li>-Necesidad de activar la participación de los colegiados en todas las acciones que emprende la estructura profesional y en la actualidad se da una escasa de participación de los mismos en los colegios profesionales</li> </ul>	<p>F O R T A L E Z A S</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Somos una red, potencialmente sólida; libre de matices, que permite una definición legislativa como institución de derecho público, estratégico, cuantitativo y cualitativo del sector. Extensión territorial completa.</li> <li>-Somos una oportunidad de economía en escala, especialmente en el entorno actual en el que los cambios y las adaptaciones requieren de fuertes inversiones sobre todo en dos pilares fundamentales como son la investigación y nuevas tecnologías.</li> <li>Los Servicios a los colegios y colegiados son bien valorados por los colegios (asesoría jurídica, profesional ,mediación en conflictos ,seguros de responsabilidad civil, boletín actualidad colegial, fondo de solidaridad intercolegial, ...)</li> <li>-El Consejo General goza de una representatividad legitimada a través de la notoriedad y su estatus jurídico</li> <li>-Notoriedad de los y las líderes colegiales vinculados al Consejo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de la gestión desarrollada desde la Junta de Gobierno.</li> </ul> </li> <li>-Confianza y apoyo de la Asamblea general al Consejo</li> <li>-Confianza de la Junta de Gobierno en la estructura y el equipo de trabajo del Consejo</li> <li>-Figura de coordinación responsable de los proyectos en el equipo profesional del Consejo</li> <li>-Equipo de trabajo Estable.</li> <li>-Líneas de trabajo definidas por el programa Junta de Gobierno</li> </ul>
--	---	--	--

-El Consejo General por su estructura jurídica, tiene como única fuente de ingresos las cuotas de sus miembros.

- Escasez de medios materiales y financieros, la financiación es netamente dependiente de las cuotas. Esta situación limita las posibilidades de acción y expansión de la organización, desde el punto de vista material y profesional, lo que obliga a realizar una selección y priorización de los proyectos que acomete

-Necesidad de reciclaje continuo por la modificación de métodos y técnicas.

-Mantenemos alianzas con otros los Consejos Generales y Superiores para la implementación de sus políticas en sus consejos autonómicos y colegios territoriales de otras profesiones y nuestra profesión.

Por otro lado tenemos una estructura colegial bien definida por la normativa interna y bien delimitada en cuanto a competencias.

-Poseemos canales internos de comunicación propios.

-Referente a nivel internacional por la participación activa en la estructura mundial a través de la Organización de Trabajo Social Internacional y en concreto como miembro de la comisión permanente de la FITS Europa.

-Referentes en el sector de políticas sociales, manteniendo una interlocución ágil y específica de la postura de la profesión ,con la elaboración de documentos marco ,informes , intercolegiales , grupos de trabajo , comisiones de expertos , Congresos , Jornadas , Observatorios, documentos marco, foros , observatorios , manifiestos ...

- Cada año, hasta la actualidad, el presupuesto de la organización se ha visto incrementado paulatinamente.

-Visión deseada de los trabajadores sociales.

-Alto nivel de satisfacción profesional.

-Expertos en detectar problemas

<p>A M E N A Z A S</p>	<p>-Complejidad del papel de los profesionales .(necesidad avanzar a través de la representación holística )</p> <p>-Necesidad de revalorizar las funciones de prevención, integralidad en la intervención, la mediación, el acompañamiento en procesos en las instituciones donde se ejerce la profesión.</p> <p>-Burocratización excesiva de algunos servicios (acciones estándares y ratios )</p> <p>Falta de unidad en el mensaje.</p> <p>- -Escasa revalorización del trabajo social comunitario</p> <p>-Falta de definición del concepto 'Profesión'.</p> <p>-Necesidad de mayor refuerzo como autoridad competente ordenación de la profesión (acciones, control deontológico, depuración de los procedimientos sancionadores o disciplinarios y protección de datos de carácter personal , comisiones de ética )</p> <p>- Factores que ponen a prueba el ejercicio ético de la profesión, como el respeto a la diversidad o el tratamiento de datos a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>-Necesidad de que se excluyan de los servicios sociales de las aplicaciones de la directiva europea de liberalización de servicios.</p> <p>-Imagen equivocada en algunos medios de comunicación, a veces nos confunden con</p>	<p>O P O R T U N I D A D E S</p>	<p>-Apuesta por la calidad , elaboración de herramientas de específicas de la profesión para la aplicación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia</p> <p>-Valor añadido de la profesión favoreciendo el empoderamiento de las personas , grupos y comunidades</p> <p>-Garantía de buena praxis profesional a la ciudadanía, elaboración de códigos deontológicos, preservación de los derechos y la calidad de las prácticas en la intervención profesional.</p> <p>-Comisiones de ética en los colegios para dirimir buenas prácticas.</p> <p>-Reconocimiento de profesión regulada en el espacio europeo.</p> <p>- Consejo General como órgano de consulta del Ministerio de referencia, para la autorización del ejercicio profesional en nuestro país a las personas del Espacio Europeo que posean una titulación no española</p> <p>-</p> <p>-Consecución articulación del Título de Grado en Trabajo Social en las Universidades Españolas y consecuencias positivas en el ámbito formativo y laboral.</p>
--	--	--	--

<p>auxiliares de ayuda a domicilio, otras identifican nuestra imagen con las "quita niños y niñas etc....</p> <p>-Intereses espurios de algunos actores que cargan negativamente contra sobre la profesión (administraciones , universidad ...)</p> <p>-Diseños de titulo de grado en trabajo social de algunas universidades que no responden a las necesidades de la profesión en la práctica.</p> <p>-Necesidad de renovación de las bases teóricas del trabajo social , teorías de la comprensión</p> <p>-Carencia de una normativa marco en servicios sociales</p> <p>-Ausencia en el consejo territorial de la dependencia y en otros.</p>	<p>-Referentes para la elaboración consensuados entre universidades y consejo en la conferencia de directores de escuelas, documento de Barcelona, libro blanco del trabajo social .Colaboración con las universidades como agentes externos.</p> <p>-Reconocimiento europeo de la profesión -Recomendación del consejo de ministros de Europa, como una inversión para el futuro de Europa y la necesidad del más alto nivel de competencia y formación adecuada.</p> <p>-Reconocimiento como interlocutor válido para instituciones y ciudadanía y Carácter consultivo para el gobierno.(comparecencia cortes leyes dependencia y mujer)</p> <p>Referentes para otras instituciones, a nivel estatal con la celebración de Congresos, Jornadas, Observatorios, documentos marco, manifiestos...organizados desde el ámbito estatal como referentes de la profesión.</p> <p>-Somos Asesores técnicos de las instituciones.</p> <p>-Hemos establecido un Observatorio como referente para Servicios Sociales.</p> <p>-Defendemos la articulación de la garantía de derechos subjetivos en el ámbito de la política social.</p> <p>-somos referentes para movilizar y activar reivindicaciones e iniciativas sociales, como el Manifiesto "Trabajosocialantelacrisis".</p>
--	---

<p>-Necesidad de refuerzo de la visión crítica de la profesión.</p> <p>-Desequilibrio entre el desarrollo económico y el desarrollo humano, necesidad de una globalización social.</p> <p>-Debilidad de la protección social.</p> <p>-Precariedad en la contratación de profesionales de la intervención social.</p> <p>Recortes sociales en los ámbitos de intervención de la profesión (aumento del desempleo en los profesionales (crisis y cambio de valores )</p> <p>-Necesidad de una mayor sistematización de la práctica profesional</p> <p>-Escasa actividad investigadora en el ámbito del trabajo social</p>	<p>-el valor añadido de la visión privilegiada de la profesión desde los micro y lo macro social.</p> <p>-Surgimiento de nuevos ámbitos de acción los que se necesitan también los y las trabajadoras sociales (mediadores, agentes de desarrollo local, interculturalidad, igualdad, valoradores de la dependencia...) Presencia en espacios innovadores para el ejercicio profesional</p> <p>-Tenemos la experiencia de los profesionales del trabajo social en los ámbitos de la intervención.</p> <p>-Tenemos 25 años de experiencia en los servicios sociales, habiendo participado en la implantación del sistema público en España.</p> <p>-promovemos Alianzas en los campos de intervención más representativos para la profesión</p> <p>-La profesión tiene a las personas como eje de nuestra intervención, desde la proximidad, conocemos bien las situaciones sociales.</p> <p>-Realizamos el Fomento de la investigación de premio de investigación y convocamos el premio "Ana Díaz Perdiguero"</p> <p>-La publicación de la revista del Consejo, ha sido valorada como una de las de mejor calidad de</p>
---	---

<ul style="list-style-type: none"><li>-Confusión entre sistema de servicios sociales y profesión.</li> <li>-Falta de visión de interdisciplinariedad en los equipos sanitarios y educativos.</li> <li>-Dialéctica contradictoria entre los principios de la profesión y de las instituciones donde trabajamos.</li> <li>-Existencia de Intrusismo profesional</li></ul>	<p>España por lo que somos referente en publicaciones científicas con nuestra profesión.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Los colegios pueden aportar un espacio para que los colegiados puedan dirimir dilemas éticos y contradicciones entre sistema de servicios sociales y trabajo social.</li> <li>-Los trabajadores y trabajadoras sociales somos los profesionales de referencia del sistema básico municipal, nuestra implantación se da por todo el territorio.</li></ul> <p>Los líderes colegiales tienen oportunidad para influir en los temas que atañen a la profesión.</p>
---	--

**8.3. CUESTIONARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL TRABAJO SOCIAL PARA EL  
INFORME DE COMUNICACIÓN**

**BLOQUE I. PERFIL DEL USUARIO**

1.1 ¿Cuál es tu perfil profesional dentro del Consejo General del Trabajo Social?

- Junta de Gobierno
- Gerencia
- Nivel Técnico
- Nivel administrativo
- Otro (especificar)

1.2 ¿En qué área se enmarca tu trabajo? (fomento de la buena praxis, competencia profesional, etc.). Explica tus funciones si fuera necesario

1.3 ¿Cuántos años llevas vinculado a la organización? (seleccionar 1)

- Menos de 1
- Entre 1 y 3
- Entre 4 y 7
- Entre 8 y 12
- Más de 12

1.4 ¿Has desempeñado algún trabajo distinto dentro del Consejo? ¿Cual?

1.5 ¿Has desempeñado algún trabajo similar dentro del sector pero para otra entidad?

**BLOQUE II. PERCEPCIÓN DEL TRABAJADOR DE LA IMAGEN DEL CONSEJO (AUTOIMAGEN)**

En este apartado trataremos de determinar la imagen del Consejo General del Trabajo Social entre aquellos que más directamente están vinculados a él, sus trabajadores, y con respecto a una serie de valores con los que la organización afirma identificarse y de los que trata de ser referente.

**2.1. Elige tres sustantivos o adjetivos que para ti mejor definan al Consejo y su actividad (ejemplo: cercanía, burocracia...)**

**2.2. En tu opinión, el Consejo es una entidad...**

	Nada	Poco	Bastante	Muy
Ágil				
Eficaz				
Transparente				
Moderna				
Abierta				
Cercana				

**2.3. Sobre las funciones, proyectos de trabajo, planes de futuro, trabajo del resto de áreas... e imagen del Consejo, dirías que tu conocimiento es...**

- Poco
- Suficiente
- Bastante
- Perfectamente

Comenta tu respuesta:

**2.4. ¿Cuáles crees que son los valores que quiere transmitir el Consejo? (abierta)**

**2.5. Uno de los valores con los que la organización afirma identificarse es la COOPERACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO. Desde tu conocimiento del Consejo, ¿estarías de acuerdo con la afirmación de que estos valores son definitorios de la entidad?**

- En desacuerdo
- De acuerdo, pero con matices
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Comenta tu respuesta:

**2.6. El Consejo también desea irradiar una imagen de RESPONSABILIDAD. ¿Estás de acuerdo en que las acciones de la Junta de Gobierno y de los miembros del Consejo se guían por criterios de responsabilidad?**

- En desacuerdo

- De acuerdo, pero con matices
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Comenta tu respuesta:

**2.7. Asimismo el COMPROMISO es otro de los valores con los que el Consejo afirma identificarse ¿Estás de acuerdo en que las acciones de la Junta de Gobierno y de los miembros del Consejo se guían por el compromiso?**

- En desacuerdo
- De acuerdo, pero con matices
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo.

Comenta tu respuesta:

**2.8. Por último, el Consejo desea proyectar una imagen de INTEGRIDAD. ¿crees que la actuación del Consejo y sus miembros se caracteriza por ser íntegra?**

- En desacuerdo
- De acuerdo, pero con matices
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Comenta tu respuesta:

**2.9. Si tuvieras que elegir uno de estos atributos (Integridad, compromiso, responsabilidad, trabajo en equipo/ cooperación) como el que más define la actividad del Consejo, ¿cuál sería?**

Comenta tu respuesta:

**BLOQUE III. PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN PROYECTADA (CÓMO CREE EL TRABAJADOR QUE ES LA IMAGEN DEL CONSEJO ENTRE OTROS COLECTIVOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO SOCIAL/PÚBLICOS MÁS ACTUALES)**

En este bloque intentaremos averiguar cuál cree el entrevistado que es la imagen proyectada por el Consejo entre otros colectivos afines, cómo cree que es percibida por los diferentes públicos con los que actualmente se relaciona.

**3.1. Desde tu conocimiento y opinión, valora el grado de conocimiento que los siguientes públicos tienen respecto a funciones, funcionamiento e imagen del Consejo General del Trabajo Social**

	Grado de conocimiento		
	Personal directivo de los Colegios	Colegiados	Trabajadores sociales no colegiados
Poco			
Suficiente			
Bastante			
Perfectamente			

Explica tus respuestas:

**3.2. ¿Por qué servicio, cualidad o actividad crees que es especialmente conocido el Consejo entre...**

**(ejem. Por la revista, por Ana Lima, por su acción de lobby...)**

- Los directivos de los Colegios
- Los colegiados
- Los trabajadores sociales no colegiados

Explica brevemente tus respuestas:



3.3. Respecto a las cualidades y atributos por los cuales el Consejo se define y quiere ser reconocido, en tu opinión y desde tu experiencia, valora el grado en que crees que los diferentes públicos los asocian a la organización

	Cooperación/trabajo en equipo			Responsabilidad		
	Personal directivo de los Colegios	Colegiados	no colegiados	Personal directivo de los Colegios	Colegiados	no colegiados
<b>Poco</b>						
<b>Suficiente</b>						
<b>Bastante</b>						
<b>Perfectamente</b>						

	Compromiso			Integridad		
	Personal directivo de los Colegios	Colegiados	no colegiados	Personal directivo de los Colegios	Colegiados	no colegiados
<b>Poco</b>						
<b>Suficiente</b>						
<b>Bastante</b>						
<b>Perfectamente</b>						

## **BLOQUE IV. SOBRE EL POTENCIAL DE COMUNICACIÓN DEL CONSEJO Y SUS CANALES DE COMUNICACIÓN**

La relación del Consejo con sus públicos se articula en buena medida a través de sus canales y herramientas de comunicación. Nos disponemos a analizar el uso y percepción internos sobre estos canales.

Igualmente, en este bloque pretendemos obtener pistas sobre los principales obstáculos y las mejores ventajas que el Consejo tiene en materia de comunicación.

**4.1. En tu opinión y desde tu experiencia, ¿Cuáles crees que son las principales dificultades que el Consejo encuentra con su comunicación con los Colegios/colegiados?**

**4.2. ¿Y respecto a otros públicos potenciales a los que actualmente apenas estamos llegando?**

**4.3. En su plan de actuación 2011, el Consejo señala que quiere ampliar sus públicos, llegar a más personas. Desde tu punto de vista... ¿quiénes crees que deberían ser los destinatarios principales de su nueva etapa de comunicación...? (medios de comunicación, altos cargos de instituciones públicas, trabajadores de ONG, ... otros)**

**4.4. ¿Cuáles crees que son las principales fortalezas de comunicación del Consejo? (el perfil de su presidenta, Ana Lima, su trayectoria profesional, sus herramientas de comunicación, las capacidades de sus trabajadores, sus canales de comunicación, etc.?)**

### **Uso y percepción sobre la web**

**4.5. ¿Utilizas la web del Consejo como herramienta para tu trabajo diario?**

- Nunca
- A veces

- Bastante
- Constantemente

**4.6. ¿Qué secciones de la web son las que utilizas con más asiduidad en tu trabajo?**

- Colegios
- Noticias
- Profesión
- Convocatorias
- Publicaciones
- Formación
- Derechos Humanos
- Internacional

Otras, detalles:

**4.7 ¿Consideras que la web del Consejo es, en la actualidad, útil para otros miembros del colectivo laboral?**

4.7.1 ¿Para los directivos de los Colegios profesionales? ¿por qué?

4.7.2 ¿Para los colegiados? ¿por qué?

4.7.3 ¿Para trabajadores sociales no colegiados? ¿por qué?

**4.8 ¿Crees que la web del Consejo puede ser útil para públicos no relacionados laboralmente con el Trabajo Social, pero que buscan información sobre cualquier aspecto del Trabajo Social?**

**4.9 Actualmente, el Consejo está modificando su página web ¿Cuáles son, en tu opinión, los aspectos más interesantes que merecería la pena mejorar?**

### **Sobre el boletín de actualidad colegial**

#### **4.10. ¿Lees el Boletín?**

Nunca

A veces

Casi siempre

Siempre

#### **4.11. ¿Te parece que el Boletín y sus contenidos son útiles e interesantes para tu trabajo?**

- Nada

- Poco

- Bastante

- Mucho

#### **4.12. ¿qué otro tipo de contenidos serían interesantes para ti?**

#### **4.13 ¿Crees que su periodicidad es adecuada?**

- Nada

- Poco

- Bastante

- Mucho

#### **4.14. ¿y su formato?**

#### **4.15. ¿Crees que para los Colegios y sus colegiados resulta de interés y utilidad?**

- Nada

- Poco

- Bastante

- Mucho

¿Por qué?

### **Sobre la Agenda Profesional**

#### **4.16. ¿Lees la agenda profesional?**

Nunca

A veces

Casi siempre

Siempre

#### **4. 17. ¿Te parece que la agenda y sus contenidos son útiles e interesantes para tu trabajo?**

- Nada

- Poco

- Bastante

- Mucho

#### **4.18 ¿qué otro tipo de contenidos serían interesantes para ti?**

#### **4.19. ¿Crees que su periodicidad es adecuada?**

- Nada

- Poco

- Bastante

- Mucho

**4.20. ¿y su formato?**

**4.21. ¿Crees que para los Colegios y sus colegiados resulta de interés y utilidad?**

- Nada
- Poco
- Bastante
- Mucho

¿Por qué?

**4.22. ¿Cuáles de sus contenidos crees que son más interesantes para Colegios y Colegiados?**

- Empleo (público y privado)
- Formación
- Noticias
- Subvenciones
- Voluntariado

**Sobre la Revista de Servicios Sociales y Política Social**

**4.23. Pregunta abierta: Valora la Revista y su papel en el sector: prestigio, contenido, función...**

**4.24. ¿Crees que sus contenidos son útiles?**

- Nada
- Poco
- Bastante
- Mucho

**4.25. ¿Cuáles crees que son sus públicos principales?**

**4.26. ¿Cómo crees que podría mejorar su difusión y posicionamiento?**

**4.27. Valoración general de los diferentes canales:, por favor, valora los siguientes aspectos de 1 a 5 (siendo 1 la peor valoración y 5 la más positiva).**

	Tono y estilo	Frecuencia	Utilidad de los contenidos	Originalidad de los contenidos	Interactividad del canal (participación)
Web					
Boletín					
Agenda					
Revista					

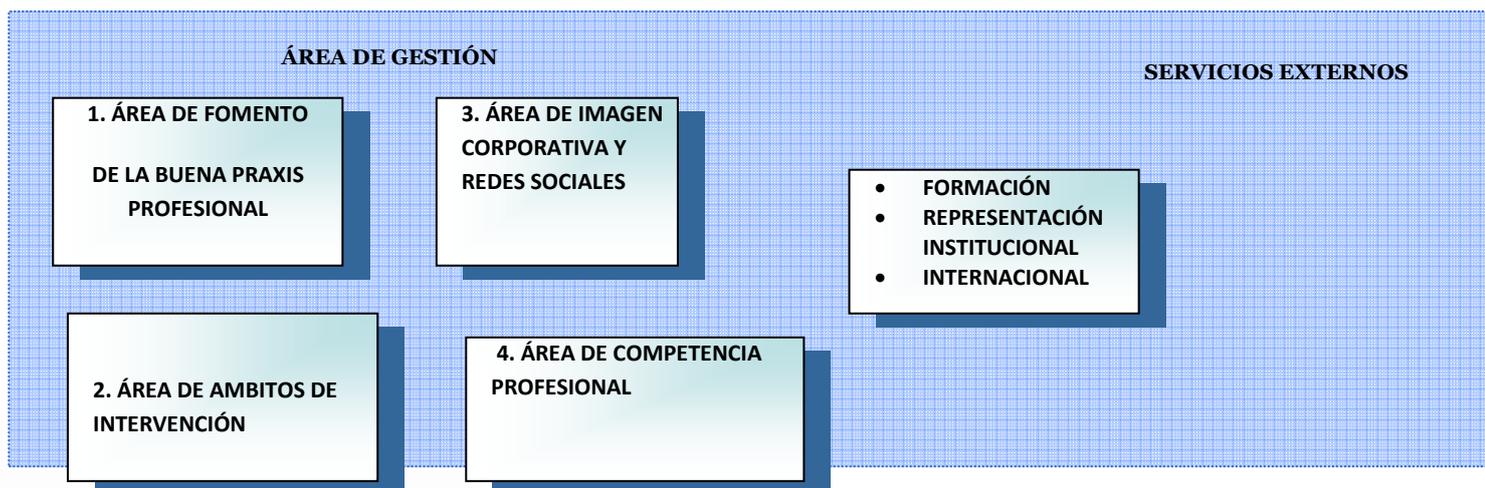
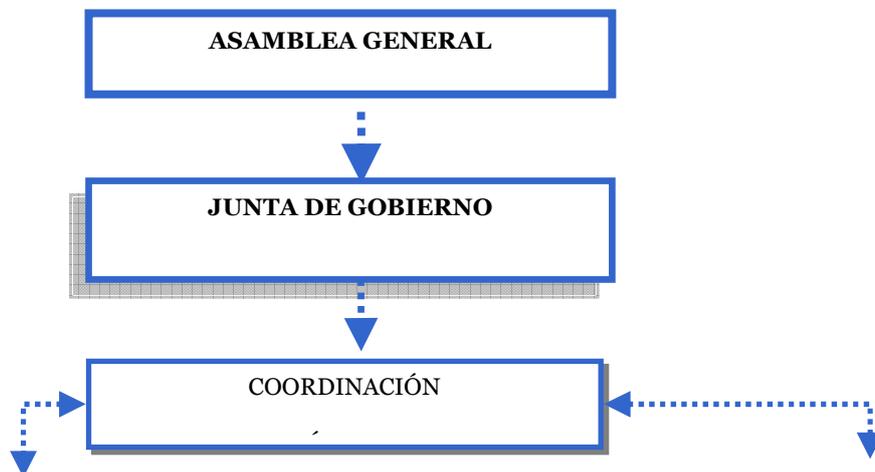
**Otros**

**4.28. ¿Qué otras fuentes de información te resultan interesantes y utilizas en tu trabajo?**



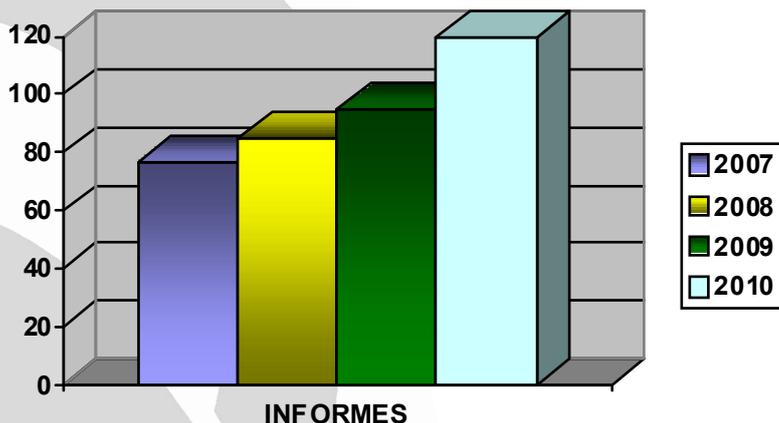
### 8.4. ESTRUCTURA Y SERVICIOS

#### Estructura interna



#### Asesoría jurídica

El Consejo General presta servicios de apoyo y asesoramiento técnico- jurídico ante las demandas de los Colegios y de sus colegiados en el desempeño de su labor profesional o conflictos profesionales.



Se han realizado **Informes Jurídicos**, en respuesta bien a instancia de parte (petición expresa) o de oficio cuando el Consejo General considera que es una cuestión que genera gran interés en la profesión. Observando que tanto el

numero de consultas como el número de informes se eleva año tras año, un incremento aproximado anual del 10% de respuestas jurídicas.

-Año 2007- 77 informes

-Año 2008- 85 informes

-Año 2009- 95 informes

-Año 2010- 110 informes

*Publicaciones periódicas: Revista de Servicios Sociales  
y Política Social*

**AÑO 2010**

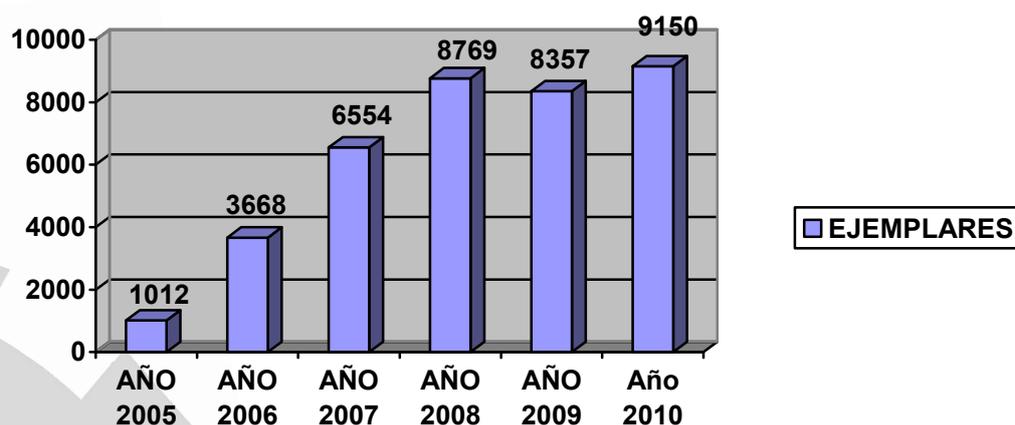
**Nº 89: NUEVAS OPORTUNIDADES DEL TRABAJO SOCIAL**

**Nº 90: INFANCIA Y FAMILIA**

**Nº 91: TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO**

**Nº 92: COMUNICACIÓN Y TRABAJO SOCIAL**

Gráfico suscriptores



*El Consejo General en los medios de comunicación (año 2010)*

**ENERO 2010**

**Dependencia.** El Consejo General presenta informe de Dependencia en el III Foro 26.01.10

**Público.es**

**Yo apuesto por la utopía... es lo que nos hace andar**

**n&G**  
gestionresidencial.com

Recuerdo perfectamente aquel sábado de 2005, día en el que decidí a leer el capítulo XXII del Libro Blanco de la Dependencia en España. En este texto se hacía referencia a los distintos sistemas de atención a la dependencia que existen en Europa y, de manera general,... 29/01/2010

**Entrevista a la Presidenta del Consejo en PROTAGONISTAS de PUNTO RADIO MADRID 26/01/10**

**PUNTO RADIO**

Entrevista realizada el 26 de enero a Ana Lima tras la celebración del III Foro Nacional de Derechos Sociales y Dependencias.

**FEBRERO 2010**

**Todavía queda mucho por hacer**

**n&G**  
gestionresidencial.com

Cuando dábamos los primeros pasos hacia la universalización de los Servicios Sociales, la crisis ha revelado con más intensidad la necesidad de que las comunidades autónomas realicen un mayor esfuerzo para la financiación de los mismos. Un trabajo que debe ir más allá... 05/02/2010



**Entrevista a Ana Lima en HORA 14, de CADENA SER sobre las infracciones de los menores** El pasado día 6 de Febrero Ana Lima, junto con la Portavoz del Consejo General del Poder Judicial, fue entrevistada sobre la mala aplicación de las sentencias en los casos de menores.



Entrevista de la Revista Profesiones a Ana Lima sobre el Estado de Bienestar. Si quieres leer mas pincha aquí [REVISTA PROFESIONES](#)

12.02.11



#### **Ley de dependencia**

La Dependencia, generadora de empleo en la región pese al atasco asistencial.

16.02.10

---

#### **MARZO 2010**



#### **Día mundial del Trabajo Social**

El pasado 16 de marzo de 2010 se celebró el Día Mundial del Trabajo Social bajo el lema Hacer los derechos humanos una realidad. Fue en la asamblea mundial de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), que tuvo lugar en agosto 2008 en Brasil, donde...

31/03/2010

---

**ABRIL 2010**



---

**Revista Profesiones Nº 124**

La ventanilla única reúne al Ministerio de la Presidencia con las Profesiones.

23/04/10

---

**MAYO 2010**



---

**El seguimiento de los PIAS**

Desde la aprobación de la Ley de Dependencia, entendimos que la prestación económica debía considerarse como un hecho excepcional ya que, de lo contrario, no se crearían derechos subjetivos sino parches. También se interpretó que se desarrollarían más las prestaciones...



---

**Los ancianos inician su emancipación**

14.05.10

---

**JUNIO 2010**



---

**Entrevista**

Entrevista a Ana I. Lima. Presidenta del Consejo. Nº46



Cerca de 200 profesionales reflexionan en Haro sobre el futuro de los Servicios Sociales.

**AGOSTO 2010**



**Entrevista a Ana Lima 20.08.10**

Entrevista para Punto Radio para el programa De Costa a Costa sobre el desarrollo de las jornadas rurales

**SEPTIEMBRE 2010**



**Entrevista a Ana Lima 20.08.10**

Entrevista para Punto Radio para el programa De Costa a Costa sobre el desarrollo de las jornadas rurales

**OCTUBRE 2010**



**La necesidad de replantear el servicio de Ayuda a Domicilio**

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) surgió en España en los años 80, en el seno de los servicios sociales municipales. El Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Servicios Sociales define este recurso como una de las prestaciones básicas que “responde a la...

**27.10.10**

**El valor añadido...**

En nuestra profesión siempre se ha tenido a gala la importancia de situar a las personas como ejes de la intervención social, desde una perspectiva integral.

10/10/2010

---



**Entrevista Ana Lima en Punto Radio. 14.10.2010** El pasado día 11 de octubre Ana Lima fue entrevistada en el programa “Queremos hablar” con Marina Garcia. Si quieres escuchar la entrevista sobre diversas cuestiones de actualidad.

---

**NOVIEMBRE 2010**

---



**Revista Profesiones- Los observatorios Colegiales 30.11.10**

---



**Entrevista para el programa La Ciudad del Mayor** Entrevista a Ana Lima sobre el trabajo social con las personas mayores y el papel de los Servicios Sociales a los mayores y sus familiares.

11.11.10

---

---

**DICIEMBRE 2010**

---



**Noticia nombramiento:**

Junta de Gobierno del Real Patronato sobre Discapacidad

Palacio de La Zarzuela. Madrid, 15 de diciembre de 2010



**Entrevista a Ana Lima:** "Es necesario establecer canales institucionalizados de coordinación entre los servicios sociales y las consejerías"

13.12.1

---

**EM**

**Entrevista**

Entrevista con Ana I. Lima, Presidenta del Consejo.

Entre mayores 16/11/2010



Entrevista Revista Dinero y Salud

14/12//2010

